

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

- 3.1 ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS**
- 3.2 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**
- 3.3 ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA Y EVOLUCIÓN
DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

Una de las atribuciones de la Dirección General de Contabilidad Pública es elaborar la Cuenta General de la República procesando las rendiciones de cuentas remitidas por las entidades del Sector Público¹, entre las cuales tenemos a los Gobiernos Locales, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados, que elaboran su información contable de conformidad con lo dispuesto en las normas contables emitidas y disposiciones aprobadas por la Dirección General de Contabilidad Pública y el Consejo Normativo de Contabilidad, en concordancia con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NIC SP) publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB por sus siglas en inglés), en lo que corresponda con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) las cuales incluyen las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), oficializadas por el Consejo Normativo de Contabilidad, etc., y demás disposiciones vigentes correspondientes y aplicadas de tal manera de uniformar el proceso contable de las entidades y que sean formuladas con claridad y expresen la situación financiera, patrimonial y económica para su integración y consolidación².

El nivel de cumplimiento de presentación de información financiera y presupuestaria del periodo 2014 corresponde a 1774 Gobiernos Locales de un total de 1855, a 81 Institutos Viales Provinciales de un total de 86, a 21 Mancomunidades Municipales de un total de 30 y al total de los 23 Organismos Públicos Descentralizados, que presentaron las rendiciones de cuenta al 31 de marzo de 2015, según lo dispuesto en el numeral 28.2 de la Ley N° 28708 Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, representando el 95,2% del total del universo correspondiente a los Gobiernos Locales conformado por 1994 entidades, lo que significó que 95 entidades quedaran en situación de omisas (95 entidades no presentaron información contable de cierre 2014 a la mencionada fecha), representando el 4,8% del total del universo de 1994 entidades.

En el periodo comprendido entre el 01 de abril y el 11 de mayo de 2015, presentaron 90 de las 95 entidades omisas sus rendiciones de cuentas en forma extemporánea y fueron integradas a la Cuenta General de la República 2014, representando el 99,8% del universo de entidades integradas.

La integración de la información financiera corresponde a 1854 Gobiernos Locales, a 26 Mancomunidades Municipales, al total de los 86 Institutos Viales Provinciales y al total de los 23 Organismos Públicos Descentralizados.

La información financiera de los Gobiernos Locales se presenta integrada con los Organismos Públicos Descentralizados, las Mancomunidades Municipales y los Institutos Viales Provinciales, para fines de presentación y elaboración de la Cuenta General de la República correspondiente al periodo 2014.

3.1 ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS

Los estados financieros que se presentan al cierre del periodo 2014 son:

- ◆ Estado de Situación Financiera
- ◆ Estado de Gestión
- ◆ Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- ◆ Estado de Flujos de Efectivo

¹ Literal b) del numeral 7º de la Ley N° 28708 Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad.

² Artículo 20º Integración y Consolidación de la Ley N° 28708 Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad.

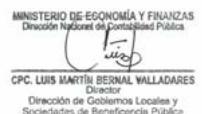
G O B I E R N O S LOCALES
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
EJERCICIO 2014
(En Miles de Nuevos Soles)

CUADRO N° 33

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2014 y 2013

CONCEPTO	2014	2013	CONCEPTO	2014	2013
ACTIVO			PASIVO Y PATRIMONIO		
ACTIVO CORRIENTE	Nota N°		PASIVO CORRIENTE	Nota N°	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	3	5 380 035,9	Obligaciones Tesoro Público	18	1 436 759,9
Inversiones Disponibles	4	11,6	Sobregiros Bancarios	19	7 330,7
Cuentas por Cobrar (Neto)	5	2 585 432,5	Obligaciones Financieras	20	1 524,4
Otras Cuentas por Cobrar(Neto)	6	1 297 737,8	Cuentas por Pagar a Proveedores	21	1 416 321,3
Inventarios (Neto)	7	451 661,4	Impuestos, Contribuciones y Otros	22	1 317 258,5
Activo No Corriente Mantenidos para la Venta	8	4 350,4	Remunerac. Benef. Sociales y Oblig. Prev.	23	201 013,6
Servicios y Otros Pagados por Anticipado	9	659 080,7	Operaciones de Crédito	24	47 342,8
Otras Cuentas del Activo	10	2 378 060,1	Otras Cuentas por Pagar	25	120 949,2
			Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	26	352 339,1
			Otras Ctas. del Pasivo	27	964 788,2
			Provisiones	28	61 611,9
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		12 756 370,4	TOTAL PASIVO CORRIENTE		5 143 160,8
ACTIVO NO CORRIENTE			TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		6 086 812,3
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	11	184 218,2	Cuentas por Pagar a Proveedores	29	22 621,9
Otras Ctas. por Cobrar a Largo Plazo	12	247 915,6	Deudas a Largo Plazo	30	603 545,9
Inversiones (Neto)	13	3 557 485,1	Otras Cuentas por pagar	31	18 712,5
Activos Biológicos	14	12 544,6	Beneficios Sociales y Oblig. Prev.	32	1 706 856,5
Propiedades de Inversión	15	541 573,6	Ingresos Diferidos	33	234 417,4
Propiedades, Planta y Equipo	16	103 821 534,6	Otras Cuentas del Pasivo	34	474 725,3
Otras Cuentas del Activo	17	6 412 530,8	Provisiones	35	337 823,4
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		114 777 802,5	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		4 657 270,3
TOTAL ACTIVO		127 534 172,9	TOTAL PASIVO		3 412 914,9
Cuentas de Orden	41	22 085 299,8			
			TOTAL PATRIMONIO		86 021 646,7
			TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		95 521 373,9
			Cuentas de Orden	41	117 733 741,8
					19 529 686,9


 OSCAR A. PALMEIRO RAMÍREZ
 Director General
 Dirección General de Contabilidad Pública


 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 Dirección Nacional de Contabilidad Pública
 CPC. LUIS MARTÍN BERNAL VALLADARES
 Director
 Dirección de Gobiernos Locales y
 Sociedades de Beneficencia Pública

GOBIERNOS LOCALES
ESTADO DE GESTIÓN
EJERCICIO 2014
(En Miles de Nuevos Soles)

CUADRO N° 34

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2014 y 2013

CONCEPTO	2014	2013
INGRESOS		
Nota N°		
Ingresos Tributarios Netos	42	2 811 745,9
Ingresos No Tributarios, Ventas Netas y Otros Ing. Operacionales	43	3 020 422,0
Traspasos y Remesas Recibidas	44	18 038 414,5
Donaciones y Transferencias Recibidas	45	910 750,5
Ingresos Financieros	46	337 904,9
Otros Ingresos	47	2 783 206,3
TOTAL INGRESOS	27 902 444,1	26 833 053,7
COSTOS Y GASTOS		
Nota N°		
Costo de Ventas y Otros Costos de Operaciones	48	(546 225,1)
Gastos de Ventas	49	(101 859,5)
Gastos Administrativos	50	(376 132,7)
Gastos en Bienes y Servicios	51	(6 598 126,3)
Gastos de Personal	52	(2 669 673,8)
Gastos por Pens. Prest. y Asistencia Social	53	(586 017,9)
Donaciones y Transferencias Otorgadas	54	(762 085,6)
Traspasos y Remesas Otorgadas	55	(53,4)
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	56	(2 091 110,5)
Gastos Financieros	57	(61 707,4)
Otros Gastos	58	(842 470,3)
TOTAL COSTOS Y GASTOS	(14 635 462,5)	(14 223 612,1)
RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERÁVIT (DÉFICIT)	13 266 981,6	12 609 441,6
Otros Componentes del Resultado Integral		
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL EJERCICIO	13 266 981,6	12 609 441,6



OSCAR A. PAJUELO RAMÍREZ
 Director General
 Dirección General de Contabilidad Pública

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 Dirección Nacional de Contabilidad Pública



CPC. LUIS MARTÍN BERNAL VALLADARES
 Director
 Dirección de Gobiernos Locales y
 Sociedades de Beneficencia Pública

GOBIERNOS LOCALES
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
EJERCICIO 2014
(En Miles de Nuevos Soles)

CUADRO N° 35

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2013 y 2014

CONCEPTO	CAPITAL	HACIENDA NACIONAL	HACIENDA NACIONAL ADICIONAL	RESULTADOS NO REALIZADOS	RESERVAS	RESULTADOS ACUMULADOS	TOTAL
SALDO INICIAL AL 01 DE ENERO DEL 2013		53 574 927,7	342 950,8	148 046,2		19 482 700,4	73 548 625,1
Ajuste de Ejercicios Anteriores		149 578,7	123 557,3			(470 936,7)	(197 800,7)
Propiedad, Planta y Equipo						(911,0)	(911,0)
Corrección de Erros						118,4	118,4
Otro Resultado Integral							
Traspasos y Remesas del Tesoro Público			(12 259,6)				(12 259,6)
Traspasos y Remesas de Otras Entidades			11 650,7				11 650,7
Traspasos de Documentos			(14 572,9)				(14 572,9)
Otras Operaciones Patrimoniales (Nota) **	51 641,5	77 340,3		611,5	3 549,0	(55 787,2)	77 355,1
Utilidad (Pérdida) Neta del Ejercicio						12 609 441,6	12 609 441,6
Capitalización de Partidas Patrimoniales	3 368 688,5	(287 204,8)				(3 081 483,7)	0,0
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013		57 144 836,4	241 461,8	148 657,7	3 549,0	28 483 141,8	86 021 646,7
SALDO INICIAL AL 01 ENERO DEL 2014		57 144 836,4	241 461,8	148 657,7	3 549,0	28 483 141,8	86 021 646,7
Ajuste de Ejercicios Anteriores		458 147,2	86 916,0			720 316,1	1 265 379,3
Propiedad, Planta y Equipo						89,5	89,5
Corrección de Erros						(688,4)	(688,4)
Otro Resultado Integral						63,5	63,5
Traspasos y Remesas del Tesoro Público			(4 187,6)				(4 187,6)
Traspasos y Remesas de Otras Entidades			7 926,0				7 926,0
Traspasos de Documentos			(5 778,8)				(5 778,8)
Otras Operaciones Patrimoniales (Nota) **	467 285,7	150 402,2	16 184 520,4			380 101,7	17 182 310,0
Utilidad (Pérdida) Neta del Ejercicio						13 266 981,6	13 266 981,6
Capitalización de Partidas Patrimoniales	6 310 818,6	(121 780,4)				(6 189 038,2)	0,0
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		64 381 087,9	354 959,2	16 333 178,1	3 549,0	36 660 967,6	117 733 741,8



OSCAR A. PALMEIRO RAMÍREZ
 Director General
 Dirección General de Contabilidad Pública

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 Dirección Nacional de Contabilidad Pública



CPC. LUIS MARTÍN BERNAL VALLADARES
 Director
 Dirección de Gobiernos Locales y
 Sociedades de Beneficencia Pública

GOBIERNOS LOCALES
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
EJERCICIO 2014
(En Miles de Nuevos Soles)

CUADRO Nº 36

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2014 y 2013

CONCEPTO	2014	2013
A. ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Cobranza de Impuestos, Contribuciones y Derechos Administrativos	3 029 867,6	3 137 750,0
Cobranza de Venta de Bienes y Servicios y Renta de la Propiedad	2 708 445,0	2 386 518,9
Donaciones y Transferencias Corrientes Recibidas	351 954,1	425 768,6
Traspasos y Remesas Corrientes Recibidas del Tesoro Público	12 292 749,6	6 351 285,4
Otros	2 734 489,5	1 395 810,9
MENOS		
Pago a Proveedores de Bienes y Servicios	(7 143 736,7)	(7 047 310,2)
Pago de Remuneraciones y Obligaciones Sociales	(2 328 955,9)	(2 276 275,1)
Pago de Otras Retribuciones y Complementarias	(95 881,1)	(102 273,2)
Pago de Pensiones y Otros Beneficios	(218 080,5)	(253 621,4)
Pago por Prestaciones y Asistencia Social	(450 368,0)	(404 792,0)
Donaciones y Transferencias Corrientes Otorgadas	(637 367,9)	(685 074,2)
Traspasos y Remesas Corrientes Entregadas al Tesoro Público	(6,1)	(61,7)
Otros	(1 662 877,9)	(768 109,6)
AUMENTO (DISM.) DEL EFEC. Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO PROV. DE LA ACTIVIDAD DE OPERACIÓN	8 580 231,7	2 159 616,4
B. ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Venta de Inversiones Financieras		
Venta de Inversiones Inmobiliarias		
Cobranza de Venta de Propiedad, Planta y Equipo	19 364,0	42 452,3
Cobranza de Ventas de Otras Cuentas del Activo	13 466,1	3 534,1
Otros	152 852,3	129 908,1
MENOS		
Compra de Inversiones Financieras		
Compra de Inversiones Inmobiliarias		
Pago por Compra de Propiedad, Planta y Equipo	(763 402,2)	(1 245 988,8)
Pago en Construcciones en Curso	(10 177 798,2)	(10 052 478,7)
Pago por Compras de Otras Cuentas del Activo	(1 317 677,5)	(1 242 980,0)
Otros	(366 375,6)	(404 084,8)
AUMENTO (DISM.) DEL EFEC. Y EQUIVALENTE AL EFECT. PROV. DE LA ACTIV. DE INVERSIÓN	(12 439 571,1)	(12 769 637,8)
C. ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Emisión de Acciones o Nuevos Aportes		
Donaciones y Transferencias de Capital Recibidas	533 833,8	637 406,6
Traspasos y Remesas de Capital Recibidas del Tesoro Público	4 723 721,2	9 634 263,8
Cobranza por Colocación de Valores y Otros Documentos	6 425,4	16 054,7
Endeudamiento Interno y/o Externo	363 080,2	531 792,8
Otros	1 191 606,9	580 254,2
MENOS		
Amortización o Pago de Sobregiros Bancarios		
Amortización de Préstamos e Intereses	(236 644,0)	(320 007,6)
Donaciones y Transferencias de Capital Entregadas	(109 488,2)	(168 727,4)
Traspasos y Remesas de Capital Entregadas al Tesoro Público	(3,1)	(5,8)
Otros	(82 879,7)	(73 423,9)
AUMENTO (DISM.) DEL EFEC. Y EQUIVALENTE AL EFECT. PROV. DE LA ACTIV. DE FINANCIAMIENTO	6 389 652,5	10 837 607,4
D. AUMENTO (DISMINUC.) DEL EFEC. Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	2 530 313,1	227 586,0
EFFECTO DE LA VARIAC. EN LAS TASAS DE CAMBIO SOBRE EL EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO.		(0,8)
E. SALDO EFEC. Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERC.	2 849 722,8	2 631 007,0
Efecto de las Diferencias de Cambio del Efectivo y Equivalente al Efectivo		
F. SALDO EFEC. Y EQUIVALENTE AL EFEC. AL FINALIZAR EL EJERC.	5 380 035,9	2 858 592,2

OSCAR J. PAJUELO RAMÍREZ
 Director General de Contabilidad Pública

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 Dirección Nacional de Contabilidad Pública

 CPC. LUIS MARTÍN BERNAL VALLADARES
 Director de Gobiernos Locales y Sociedades de Beneficencia Pública

3.2 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 01 INFORMACIÓN GENERAL

Antecedentes

Las municipalidades provinciales y distritales se originan en la respectiva demarcación territorial que aprueba el Congreso de la República, a propuesta del Poder Ejecutivo. Sus principales autoridades emanan de la voluntad popular conforme a la Ley Electoral correspondiente.³

Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos del gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los Centros Poblados son creadas conforme a lo establecido en la ley⁴.

La Mancomunidad Municipal, es una entidad con personería jurídica de derecho público, comprendida en el nivel de Gobierno Local, constituida a partir del acuerdo de dos o más municipalidades, colindantes o no, y de su inscripción en el registro de Mancomunidades Municipales⁵.

Los Institutos Viales Provinciales, debidamente implementados son Organismos Públicos Descentralizados de las Municipalidades Provinciales y Distritales de la provincia, el Presidente del Comité Directivo es el Alcalde de la Municipalidad Provincial, según lo indicado en el Artículo 5º del Decreto Supremo Nº 088-2003-PCM.

Los Organismos Públicos Descentralizados, se rigen por las respectivas ordenanzas municipales que señalan sus funciones y atribuciones.

Actividad Económica

Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico⁶.

Los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción⁷.

Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo⁸.

La contabilidad municipal, se lleva de acuerdo con las normas generales de contabilidad pública, a no ser que la ley imponga otros criterios contables simplificados⁹.

La Mancomunidad Municipal, tiene por objeto la prestación conjunta de servicios y la ejecución de obras o proyectos de inversión pública, en el marco de las competencias y funciones previstas en la Ley N°

³ Artículo III- Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

⁴ Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, y Ley N° 28607 Ley de Reforma de los Artículos 91, 191 y 194 de la Constitución Política del Estado.

⁵ Párrafo primero del Art 2º DS N° 046 - 2010 – PCM, Reglamento de la Ley N° 29029, Ley de Mancomunidad Municipal, modificada por la Ley N° 29341.

⁶ Artículo II -Autonomía, de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

⁷ Artículo IV.-Finalidad, de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

⁸ Artículo 195º de la Constitución Política del Perú.

⁹ Artículo 54.-Contabilidad Municipal, de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que le sean delegadas, y está sujeta a los sistemas administrativos del Estado acorde a sus especiales necesidades de funcionamiento¹⁰.

La Mancomunidad Municipal es una entidad pública de tratamiento especial, con autonomía presupuestal, que cumple las fases del proceso presupuestario de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, sujeta a los Sistemas de la Administración Financiera del Sector Público, acorde a sus especiales necesidades de funcionamiento, que serán consideradas en las disposiciones que emitirá el Ministerio de Economía y Finanzas¹¹.

El Instituto Vial Provincial-IVP, como organismo descentralizado de la Municipalidad Provincial, encargado de la gestión vial de los caminos rurales, el mismo que ejecutará el programa de mantenimiento de los caminos vecinales, en base a los recursos materia de la presente transferencia que reciba de la Municipalidad Provincial¹².

Incorporaciones

Las municipales incorporadas en el año 2014 son las siguientes:

1. Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray - Huamanga - Ayacucho, creada mediante Ley N° 30013 de fecha 09.04.2013.
2. Municipalidad Distrital de Anchihuay – La Mar - Ayacucho, creada mediante Ley N° 30086 de fecha 12.09.2013.
3. Municipalidad Distrital de Canayre – Huanta - Ayacucho, creada mediante Ley N° 30087 de fecha 12.09.2013.
4. Municipalidad Distrital de Mi Perú - Provincia Constitucional del Callao, creada mediante Ley N° 30197 de fecha 30.04.2014.
5. Municipalidad Provincial de Putumayo - Loreto, creada mediante Ley N° 30186 de fecha 10.04.2014
6. Municipalidad Distrital de Teniente Manuel Clavero - Putumayo - Loreto, creada mediante Ley N° 30186 de fecha 10.04.2014.
7. Municipalidad Distrital de Rosa Panduro - Putumayo - Loreto, creada mediante Ley N° 30186 de fecha 10.04.2014.
8. Municipalidad Distrital de Yaguas - Putumayo - Loreto, creada mediante Ley N° 30186 de fecha 10.04.2014.
9. Municipalidad Distrital de Veintiséis de Octubre - Piura - Piura, creada mediante Ley N° 29991 de fecha 15.01.2013.

Los Institutos Viales Provinciales incorporados en el año 2014 son los siguientes:

1. Instituto Vial Provincial de Utcubamba - Amazonas, creado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2009/MPU-BG de fecha 15.05.2009.

¹⁰ Párrafo segundo del Art 2º DS N° 046 - 2010 – PCM, Reglamento de la Ley N° 29029, Ley de Mancomunidad Municipal, modificada por la Ley N° 29341.

¹¹ Párrafo segundo del Art 21º DS N° 046 - 2010 – PCM, Reglamento de la Ley N° 29029, Ley de Mancomunidad Municipal, modificada por la Ley N° 29341.

¹² Artículo 6 del DS N° 088-2003-PCM.
Cuenta General de la República 2014

2. Instituto Vial Provincial de Aija – Ancash, creado mediante Ordenanza Municipal Nº 007-2005-MPA de fecha 18.07.2005.
3. Instituto Vial Provincial de Mariscal Luzuriaga - Ancash, creado mediante Ordenanza Municipal Nº 002-205-MPML-P de fecha 27.07.2005.
4. Instituto Vial Provincial de Islay - Arequipa, creado mediante Ordenanza Municipal Nº 192-2008 de fecha 30.09.2008.
5. Instituto Vial Provincial de Huanta - Ayacucho, creado mediante Ordenanza Municipal Nº 021-2005-MPH/A de fecha 30.09.2005.
6. Instituto Vial Provincial de Celendín - Cajamarca, creado mediante Ordenanza Municipal Nº 045-2005-MPC de fecha 14.09.2005.
7. Instituto Vial Provincial de Lauricocha - Huánuco, creado mediante Ordenanza Municipal Nº 010-2005-MPL/SC de fecha 21.07.2005.
8. Instituto Vial Provincial de Dos de Mayo - Huánuco, creado mediante Ordenanza Municipal Nº 060-2005-MPDM-HCO de fecha 12.08.2005.
9. Instituto Vial Provincial de Junín - Junín, creado mediante Ordenanza Municipal Nº 011-2005-MPJ/A de fecha 01.09.2005.
10. Instituto Vial Provincial de Chincha - Ica, creado mediante Ordenanza Municipal Nº 011-2008-AMCH de fecha 01.08.2008.
11. Instituto Vial Provincial de Ferreñafe - Lambayeque, creado mediante Ordenanza Municipal Nº 054-2007-CMPF de fecha 12.10.2007.
12. Instituto Vial Provincial de Huaura - Lima, creado mediante Ordenanza Municipal Nº 047-2007 de fecha 12.09.2007.
13. Instituto Vial Provincial de Alto Amazonas - Loreto, creado mediante Ordenanza Municipal Nº 009-2007-MPAA-A de fecha 07.09.2007.
14. Instituto Vial Provincial de Daniel Carrión - Pasco, creado mediante Ordenanza Municipal Nº 004-2003 de fecha 04.07.2003.
15. Instituto Vial Provincial de Jorge Basadre - Tacna, creado mediante Ordenanza Municipal Nº 011-2009-MPJ-B de fecha 12.08.2009.
16. Instituto Vial Provincial de Atalaya - Ucayali, creado mediante Ordenanza Municipal Nº 08-2008-MPA de fecha 23.05.2008.

Las Mancomunidades Municipales incorporadas en el año 2014 son las siguientes:

1. Mancomunidad Municipal de Túpac Amaru II, Departamento del Cusco, creada mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 390-2011-PCM/SD de fecha 10.06.2011.
2. Mancomunidad Municipal de la Quebrada del Mantaro, Departamento de Junín, creada mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 008-2012-PCM/SD de fecha 26.01.2012.
3. Mancomunidad Municipal del Valle Santa Eulalia, Departamento de Lima, creada mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 036-2012-PCM/SD de fecha 29.05.2012.

4. Mancomunidad Municipal del Valle Fortaleza y del Santa, Departamento de Ancash, creado mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 524-2011-PCM/SD de fecha 30.09.2011.

El titular del pliego presupuestario o la máxima autoridad individual o colegiada de la entidad pública y los Directores Generales de Administración, los Directores de Contabilidad y de Presupuesto o quienes hagan sus veces en las entidades, tienen responsabilidad administrativa y están obligados a presentar a la Dirección General de Contabilidad Pública, la rendición de cuentas de la entidad del sector público en la que se desempeñen¹³.

NOTA 2 POLITICAS CONTABLES

El objetivo principal es presentar la situación financiera de los Gobiernos Locales, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados al 31 de diciembre de 2014, en forma consistente y oportuna para la elaboración de la Cuenta General de la República; y, entre las medidas dispuestas por la Dirección General de Contabilidad Pública, tenemos la aprobación del Plan Contable Gubernamental 2009 y su modificación mediante la Resolución Directoral N° 015-2014-EF/51.01 “Modifíquese el Catálogo de Cuentas de la versión modificada del Plan Contable Gubernamental 2009, de acuerdo a los cuatro anexos” y demás disposiciones vigentes; y, el Plan Contable General Empresarial, adaptados según corresponda a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público - NICSP, y las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, respectivamente, así como la aprobación de la Ley N° 29608 que dispone el Saneamiento de la Información Contable en todas las entidades y empresas del Estado; asimismo, a partir del periodo 2014 se efectuó los cambios en los procedimientos contables para el registro de las operaciones que se financian con recursos de la Fuente de Financiamiento 01 Recursos Ordinarios, en este periodo el registro del gasto devengado genera el registro del ingreso devengado, según lo indicado en literal ff) del numeral 13 de la Directiva N° 07-2014-EF/51.01; mediante la RD N° 031-2014-EF/52.03 se dispuso el traslado de los saldos en cuentas corrientes bancarias de los recursos del rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones y del rubro 07 FONCOMUN, etc., a la Cuenta Única del Tesoro – CUT, para su administración por Tesoro Público, generándose cuentas y procedimientos contables, la contabilización de las operaciones derivadas en aplicación de la Directiva N° 002-2014-EF/51.01 “Modificación de Vida Útil de Edificios y la Revaluación de Edificios y Terrenos, incorporación de bienes en Administración Funcional y reclasificación a Propiedades de Inversión”, entre otros.

Se inicia con la coordinación, acopio de información, análisis y verificación selectiva, integración y consolidación de la información financiera.

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros, son las siguientes:

BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

MONEDA FUNCIONAL Y MONEDA DE PRESENTACIÓN

Las partidas incluidas en los estados financieros de los Gobiernos Locales, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales, Centros Poblados y Organismos Públicos Descentralizados, se expresan en la moneda del ambiente económico, donde opera cada entidad (moneda funcional). Los estados

¹³ Literal b) del artículo 36º de la Ley N° 28708 Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad.
Cuenta General de la República 2014

financieros se presentan en nuevos soles, que corresponde a la moneda funcional y la moneda de las entidades gubernamentales mencionadas.

La moneda (efectivo) es un activo financiero porque representa un medio de pago y, por ello, es la base sobre la que se miden y reconocen todas las transacciones en los estados financieros. Un depósito de dinero en un banco o una institución financiera similar es un activo financiero, porque representa un derecho contractual del depositante a obtener efectivo de la institución, a girar un cheque o instrumento similar contra el saldo depositado, a favor de un acreedor en pago de un pasivo financiero. La moneda no emitida no cumple la definición de un instrumento financiero¹⁴.

TRANSACCIONES Y SALDOS

Las transacciones en moneda extranjera, tendrán una conversión a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente en la fecha de transacción o en la fecha de valuación, en el caso que existan partidas que son revaluadas. Los tipos de cambio de compra y venta utilizados por las entidades gubernamentales, son los emitidos por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Las ganancias y pérdidas por diferencias en el tipo de cambio, que resulten del pago de tales transacciones y de la conversión a los tipos de cambio al cierre del año de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el Estado de Gestión, corroborado con la NICSP 01 Presentación de Estados Financieros, la NICSP 02 Estado de Flujos de Efectivo, la NICSP 04 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera y demás normas vigentes.

Los estados financieros han sido preparados en términos de costos históricos, a partir de los registros de contabilidad; excepto, entre otros, a las inversiones en asociadas que han sido medidas a valor de participación patrimonial y las inversiones financieras e inversiones inmobiliarias, que han sido medidas a valor razonable; Asimismo, han sido preparados de acuerdo a las NICSP, bajo principios y criterios aplicados consistentemente.

USO DE ESTIMACIONES

En la preparación de los estados financieros de los Gobiernos Locales, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales, Centros Poblados y Organismos Públicos Descentralizados, se han realizado estimaciones y juicios para la determinación de los saldos de los activos y pasivos; de ingresos y de gastos; del importe de contingencias y la exposición de eventos significativos en Notas a los Estados Financieros que no menoscaba su fiabilidad. Si estas estimaciones y juicios varían en el futuro como resultado de cambios en las premisas que las sustentaron, los correspondientes saldos de los estados financieros serán corregidos en la fecha en los que el cambio en las estimaciones y juicios se produzcan. Las estimaciones más significativas corresponden a Estimación para Incobrables; el valor recuperable de las inversiones en asociadas; de las inversiones inmobiliarias, de las propiedades, planta y equipo, intangibles y de su vida útil, etc.

¹⁴ Definiciones GA 10° de la NICSP N°28 “Instrumentos Financieros y Presentación”.

FLUJO DE EFECTIVO

El Estado de Flujo de Efectivo ha sido preparado utilizando el método directo. El efectivo que se presenta en dicho estado financiero está conformado por el saldo del rubro Efectivo y Equivalente de Efectivo del Estado de Situación Financiera.

El Efectivo y Equivalente de Efectivo incluyen el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos, en las cuentas únicas de tesoro y otras inversiones de corto plazo altamente líquidas.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

Incluye el efectivo disponible, cheques, transferencias, depósitos de libre disponibilidad en los bancos, en las instituciones financieras, en la Cuentas Únicas del Tesoro – CUT, etc., así como los equivalentes de efectivo, que son rápidamente convertibles en el corto plazo en efectivo, en moneda de curso legal, concordante con la NICSP 01 Presentación de Estados Financieros; la NICSP 02 Estado de Flujos de Efectivo; la NICSP 04 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera y demás normas vigentes.

Reconocimiento

El efectivo se reconoce cuando la entidad adquiere los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo, es decir cuando retiene los riesgos y beneficios inherentes.

Medición

Se mide al costo, por el valor nominal de las entradas y salidas de efectivo. La moneda extranjera originada por los derechos y obligaciones se valúa a moneda de curso legal aplicando los “Tipos de Cambio de Divisas Extranjeras”, emitidos por la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, concordante en lo que corresponda con la NICSP 02 Estado de Flujos de Efectivo, la NICSP 04 Efectos de las Variaciones en la Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera y demás disposiciones vigentes.

Revelación

Se presentan los componentes del saldo de efectivo, en banco, en transferencias, etc., y equivalentes de efectivo en el Estado de Situación Financiera y en el Estado de Flujos de Efectivo, revelando en Notas a los Estados Financieros los saldos de libre disposición, depósitos en ahorros y cualquier importe en efectivo, banco o equivalente de efectivo que no esté disponible, en concordancia con la NICSP 01 Presentación de Estados Financieros y NICSP 02 Estado de Flujos de Efectivo.

Las ganancias y pérdidas por diferencias de cambios que resulten del pago de tales transacciones y de la conversión a los tipos de cambio al cierre del año de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el Estado de Gestión, corroborado con la NICSP 01 Presentación de Estados Financieros; la NICSP 02 Estado de Flujos de Efectivo; la NICSP 04 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera y demás normas vigentes.

Los saldos acreedores de las cuentas bancarias al cierre del periodo se clasificarán en el rubro pertinente del Pasivo, de acuerdo a la NICSP 01 Presentación de Estados Financieros.

CUENTAS POR COBRAR

Representan derechos de la entidad a cobrar por conceptos de tributos, derechos, tasas, contribuciones, etc., cuyos cobros son obligatorios dispuestos por ley, regulaciones y disposiciones vigentes, con la finalidad de generar ingresos a las Municipalidades, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y Centros Poblados, según corresponda y de aplicación con la NICSP 01 Presentación de Estados Financieros; la NICSP 04 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera; la NICSP 09 Ingresos de Transacciones con Contraprestación; la NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias) y demás normas vigentes.

El monto reconocido de las Cuentas por Cobrar adquirido mediante una transacción sin contraprestación se medirá inicialmente por el importe nominal del derecho adquirido, que es igual al costo o valor razonable, de acuerdo a las leyes y regulaciones fiscales o convenios, etc., concordante con la NICSP 23 Ingresos de Transacciones Sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias); la NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición; la NICSP 01 Presentación de Estados Financieros, y demás normas vigentes.

Para contabilizar la estimación y cancelación de cuentas incobrables, una vez agotadas las acciones administrativas o judiciales, en concordancia en lo que corresponda con el Instructivo N° 03 "Provisión y Castigo de las Cuentas Incobrables" aprobado por Resolución de Contaduría N° 067-97-EF/93.01, modificado por la Resolución Directoral N° 011-2009-EF/93.01.

Revelación

-Se revelara la política de reconocimiento y de medición.

-En el Estado de Situación Financiera, se presentará en Cuentas por Cobrar, diferenciando lo que es Corriente y No Corriente en atención a las fechas de vencimiento de las deudas pendientes por cobrar, para su presentación en el Estado de Situación Financiera, concordante con la NICSP 01 Presentación de Estados Financieros; la NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias) y demás disposiciones vigentes.

Los saldos de las Cuentas por Cobrar, cuyos vencimientos se consideren de naturaleza No Corriente, no serán objeto de Estimaciones de Cobranza Dudosa.

INVENTARIOS

Los inventarios corresponden a todas las existencias de materiales o suministros para el consumo en el proceso de producción o distribuidos en la prestación de servicios. Los inventarios deben medirse al costo de adquisición o valor realizable neto, el que resulte más bajo, si su propósito es venderlas, o al menor valor entre el costo y el costo corriente de reposición, si se mantienen para ser distribuidas o consumidas sin recibir contraprestación, sin que ésta incluya lucro o ganancias, en concordancia, en concordancia con la NICSP 12 Inventarios; la NICSP 01 Presentación de Estados Financieros y demás normas vigentes.

El valor neto de realización es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio menos los costos estimados para poner las existencias en condición de venta y para realizar su comercialización. Por las reducciones del valor en libros de las existencias a su valor neto de realización, se constituye una estimación para desvalorización de existencias con cargo a los resultados del año.

El costo de las existencias deberá comprender todos los costos de compras, costos de transformación y otros costos incurridos para poner las existencias en su lugar y condiciones para su utilización y consumo, en concordancia con la NICSP 12 Inventarios y la NICSP 01 Presentación de Estados Financieros.

Revelación

-En el Estado de Situación Financiera presenta el monto neto de los inventarios, revelándose en Notas a los Estados Financieros cualquier estimación por desvalorización.

-En el Estado de Gestión, se revela el monto de los inventarios que corresponden a gastos del periodo, ya sea por venta, por consumo o por desvalorización, etc.

ACTIVOS BIOLÓGICOS

Corresponde a activos biológicos ya sea animal o plantas vivas y el producto agrícola en el momento de su cosecha o recolección, comprendiendo los procesos de crecimiento, degeneración, producción y procreación que son la causa de los cambios cualitativos o cuantitativos en un activo biológico, acorde con la NICSP N° 27 "Agricultura".

La actividad agrícola cubre una gama de actividades diversas; por ejemplo, el sobrealimento del ganado, la silvicultura, los cultivos de plantas anuales, el cultivo en huertos y plantaciones, la floricultura, la acuicultura, etc.

Reconocimiento¹⁵

Una entidad reconocerá un activo biológico o un producto agrícola cuando, y solo cuando:

- (a) la entidad controle el activo como resultado de sucesos pasados;
- (b) sea probable que la entidad reciba beneficios económicos o potenciales servicios futuros asociados con el activo; y,
- (c) el valor razonable o el costo del activo puedan ser medidos de forma fiable.

Medición

Un activo biológico se medirá en el momento inicial de su reconocimiento y en cada fecha de presentación a su valor razonable menos los costos de venta, excepto cuando el valor razonable no pueda ser medido con fiabilidad¹⁶.

Cuando una entidad adquiere un activo biológico a través de una transacción sin contraprestación, el activo biológico se mide en el momento de su reconocimiento inicial y en cada fecha de presentación, de acuerdo con el párrafo anterior¹⁷.

Si fuera imposible medir el valor razonable del activo biológico, éste se medirá a su costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida acumulada por deterioro del valor, una vez que el valor razonable de este activo biológico llegue a ser medible de forma fiable la entidad lo medirá a su valor razonable menos los costos de venta, acorde el numeral 34 de la NICSP 27 Agricultura.

¹⁵ Numeral 13 Reconocimiento - NICSP N° 27 "Agricultura".

¹⁶ Numeral 16 Medición - NICSP N° 27 "Agricultura".

¹⁷ Numeral 17 Medición - NICSP N° 27 "Agricultura".

Revelación

- En Notas a los Estados Financieros se revelará la política adoptada para la valuación.
- Descripción de los activos biológicos que distinga entre activos biológicos consumibles y los que se tienen para producir frutos y entre activos biológicos mantenidos para la venta y los mantenidos para su distribución sin contraprestación, o por una contraprestación simbólica.
- El Método de depreciación utilizada.
- Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizada, etc.

INVERSIONES

Las Inversiones corresponden a títulos valores representativos del capital de otras entidades. Las inversiones en valores se registran inicialmente a su costo de adquisición, de producirse una fluctuación de desvalorización se constituye una provisión que refleje la disminución permanente de la inversión.

Las inversiones pueden efectuarse en: a) Entidades que están bajo control de la inversora, denominándose "entidades controladas"; y, b) Entidades en las que no se ejerce control, pero sí algún tipo de influencia significativa, denominándose entidades asociadas.

Reconocimiento

El reconocimiento inicial de inversiones en entidades controladas, asociadas y otras, se reconocen en la oportunidad en que se adquieren los derechos a ejercer control o influencia significativa, o en el momento en que se adquiere el derecho a percibir dividendos, generalmente tales derechos se adquieren con el pago por las participaciones o acciones, en concordancia con la NICSP 07 Inversiones en Asociadas y NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición.

El reconocimiento posterior de inversiones en entidades controladas y asociadas, se reconoce en el mismo periodo en el que cambia el patrimonio neto de la entidad que se ha invertido.

Medición

Las inversiones en participaciones y acciones de entidades controladas y asociadas se miden al costo de adquisición o precio de la transacción, que es la mejor evidencia del valor razonable de la contraprestación pagada, el que además incluye todos los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la compra o emisión de los mismos, tales como comisiones de agentes de bolsa, posteriormente se utiliza el método de participación patrimonial, que equivale a mantener igual el importe de la inversión con la proporción correspondiente del patrimonio de la entidad en la que se ha invertido, concordante con la NICSP 06 Estados Financieros Consolidados y Separados y NICSP 07 Inversiones en Asociadas.

Revelación

Para efecto de presentación en el Estado de Situación Financiera, se mostrará en el Activo No Corriente en el rubro Inversiones, Neto de Fluctuación en Acciones y Participaciones de Capital, concordante con la NICSP 07 Inversiones en Asociadas.

En el Estado de Gestión se presentan los ingresos o gastos originados en la medición a participación patrimonial, concordante con la NICSP 01 Presentación de Estados Financieros; la NICSP 07 Inversiones en Asociadas y disposiciones vigentes.

En Nota a los Estados Financieros, se revela por separado el nombre de la entidad emisora, clase de títulos, cantidad de títulos, valor unitario o nominal, valor total según libros de ser el caso, la política contable, el método de participación patrimonial utilizado, el porcentaje de participación que se mantiene en las relacionadas, el periodo de control o influencia significativa, restricciones, etc., concordante con la NICSP 01 Presentación de Estados Financieros; la NICSP 07 Inversiones en Asociadas; la NICSP 15 Instrumentos Financieros: Presentación e Información a Revelar y disposiciones vigentes.

PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Son aquellas propiedades que se mantienen para la obtención de rentas a largo plazo y que no son ocupadas por las entidades. Son propiedades (terrenos o un edificio, en su totalidad o en parte, o ambos) que se tienen para obtener rentas o plusvalía o ambas, en lugar de para:¹⁸

- a) Su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos; o
- b) Su venta en el curso ordinario de las operaciones.

En el presente periodo 2014, las entidades han reclasificado a la cuenta 1509, los edificios y terrenos generadores de rentas y plusvalía (incremento por tenencias), después de haber aplicado la Metodología para la Modificación de la Vida Útil y la Revaluación de Edificios y Terrenos de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 4º y 5º de la Directiva N° 002-2014-EF/51.01¹⁹.

Reconocimiento²⁰

Las propiedades de inversión se reconocerán como un activo cuando, y solo cuando:

- a) Es probable que los beneficios económicos futuros o potencial de servicio que están asociados con las propiedades de inversión fluyan hacia la entidad; y,
- b) El costo o el valor razonable de las propiedades de inversión pueda ser medido en forma fiable.

Medición²¹

-Una propiedad de inversión deberá medirse inicialmente a su costo (Los costos de transacción deben incluirse en la medición inicial).

-Cuando se adquiere una propiedad de inversión a través de una transacción sin contraprestación, su costo se medirá a su valor razonable en la fecha de adquisición.

-El costo de adquisición de una propiedad de inversión comprenderá su precio de compra y cualquier desembolso directamente atribuible. Los desembolsos directamente atribuibles incluyen, por ejemplo, honorarios profesionales por servicios legales, impuestos por traspaso de las propiedades y otros costos de transacción.

-La Medición posterior a su reconocimiento, una entidad elegirá como política contable el modelo de valor razonable o modelo del costo, y aplicará esa política a todas las propiedades de inversión, según lo indicado en el numeral 39 de la NICSP 16 Propiedades de Inversión.

¹⁸ Definiciones de la NICSP N°16 "Propiedad de Inversión".

¹⁹Directiva N° 002-2014-EF/51.01 "Modificación de Vida Útil de Edificios y la Revaluación de Edificios y Terrenos, Incorporación de Bienes en Administración Funcional y Reclasificación a Propiedades de Inversión".

²⁰ Numeral 20 Reconocimiento - NICSP N°16 "Propiedad de Inversión".

²¹ Numeral 26, 27 y 28 Medición - NICSP N°16 "Propiedad de Inversión".

Revelación²²

- Si aplica el modelo del valor razonable o el modelo del costo;
- En el Estado de Situación Financiera, se revelará por separado el importe de la propiedad de inversión.
- En el Estado de Gestión o en Nota a los Estados Financieros, se revelarán los ingresos por alquileres y los gastos directos de operación (mantenimiento y reparación) relacionados.
- En notas a los Estados Financieros se revelará la política adoptada para la valuación, incluyendo el método de depreciación utilizado.

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Comprende a los edificios, terrenos, vehículos, maquinarias, y otros bienes adquiridos o recibidos en donación, en proceso de construcción o elaborados por la entidad y su incorporación se realizan con el propósito de utilizarlo en la actividad principal y no para la venta. Son registrados a su costo de adquisición. La depreciación correspondiente es calculada uniformemente, por el Método de Línea Recta a tasas que se consideran suficientes para absorber el costo de los activos al término de su vida útil²³. Los gastos de mantenimiento y reparación son cargados a los resultados del periodo en que se incurren y las mejoras y renovaciones de importancia son capitalizadas.

Los contratos de arrendamiento financiero son contabilizados bajo el “Método Financiero”, registrándose como activo el valor de adquisición del bien y como préstamo las cuotas pendientes de pago. Los intereses son reconocidos como gastos conforme se devengan.

Comprende también a la infraestructura pública tales como redes viales, carreteras, caminos, red de agua y alcantarillado, red de comunicación, puentes y otros.

Reconocimiento²⁴

El costo de una partida de propiedades, planta y equipo se reconocerá como activo si, y sólo si:

- a) Es probable que la entidad reciba beneficios económicos o potencial de servicio asociados al activo; y
- b) El valor razonable o el costo del activo puedan ser medidos de forma fiable.

Medición²⁵

Un elemento de Edificios, Estructuras y Activos No Producidos, Vehículos, Maquinarias y Otros e Infraestructura Pública, que cumpla las condiciones para ser reconocidos como activo, se medirá inicialmente a su costo y cuando se adquiere un activo a través de una transacción sin contraprestación, su costo se medirá a su valor razonable en la fecha de adquisición, según lo indicado en la NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo.

Para la medición posterior a su reconocimiento como activo, la entidad la elegirá como política y aplicará esa política a todos los elementos que compongan una clase de Propiedad, Planta y Equipo, registrará según: a) Modelo de Costo, su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor; y, b) Modelo de Revaluación, con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedad, planta y equipo, cuyo valor razonable pueda medirse con

²² Numeral 90 - NICSP N°16 “Propiedad de Inversión” y Numeral 88 y 108 - NICSP N° 01 “Presentación de Estados Financieros”.

²³ NICSP N°17 “Propiedades, Planta y Equipo”.

²⁴ Numeral 14 - Reconocimiento - NICSP N°17 “Propiedades, Planta y Equipo”.

²⁵ Numeral 26, 27 - Medición - NICSP N°17 “Propiedades, Planta y Equipo”.

fiabilidad, se contabilizará por su valor revaluado, que es su valor razonable en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido, concordante con la NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo.

Con relación a los edificios y terrenos de uso de la entidad, la Dirección General de Contabilidad Pública emitió una directiva, con la finalidad de que las entidades gubernamentales puedan modificar la vida útil de los edificios y revaluar los edificios y terrenos²⁶.

Los porcentajes anuales de depreciación en las entidades del Gobierno Central e Instancias Descentralizadas del Sector Público, son los siguientes:

-Edificios²⁷

.Adobe, madera, quincha y otros materiales equivalentes	3%
.Concreto, ladrillo, acero y otros materiales equivalentes	2% - 1,25%
-Maquinaria, Equipo y Otras Unidades para la Producción	10%
-Equipo de Transporte	25%
-Muebles y Enseres	10%

El porcentaje anual de depreciación en las entidades del Gobierno Central e Instancias Descentralizadas del Sector Público, es el siguiente:

-Infraestructura Pública	3%
--------------------------	----

Las modificaciones de los porcentajes de depreciación que efectúen las entidades con Resolución de la Alta Dirección, en los casos debidamente justificados, deberán poner de conocimiento de este cambio de política a la Dirección General de Contabilidad Pública.

Revelación

-En el Estado de Situación Financiera, se presenta el monto total de los bienes de Propiedades, Planta y Equipo, menos la depreciación acumulada y pérdidas por desvalorización, etc.

-En el Estado de Gestión, se revelará la depreciación, la pérdida o ganancia al dar de baja un elemento de Propiedades, Planta y Equipo, etc.

CUENTAS POR PAGAR

Las Cuentas por Pagar corresponden a obligaciones de pago debidamente acordadas, derivadas de las operaciones de compra de bienes y servicios a terceros, provenientes de la adquisición de bienes y servicios, anticipos a proveedores, etc., vinculados con la actividad de la entidad.

Reconocimiento

Una entidad reconocerá las Cuentas por Pagar en su Estado de Situación Financiera, cuando, y solo cuando, se convierta en parte obligada, según los términos contractuales de la operación de compra, servicios, etc. Esto se produce cuando se reciben los servicios o se asumen los riesgos y beneficios

²⁶ Directiva N° 002-2014-EF/51.01 "Modificación de Vida Útil de Edificios y la Revaluación de Edificios y Terrenos, incorporación de Bienes en Administración Funcional y Reclasificación a Propiedades de Inversión".

²⁷ Numeral 4º de la Directiva N° 002-2014-EF/51.01 "Modificación de Vida Útil de Edificios y la Revaluación de Edificios y Terrenos, incorporación de bienes en Administración Funcional y reclasificación a Propiedades de Inversión".

inherentes a los bienes, acorde en lo que corresponda con la NICSP 01 Presentación de Estados Financieros.

Medición

Con relación a las Cuentas por Pagar, la medición inicial del monto reconocido corresponde al importe nominal por el que se adquiere la obligación, o lo que es igual al costo, en una transacción de intercambio entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

Después del reconocimiento inicial, una entidad medirá sus pasivos financieros según correspondan al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, en concordancia con el párrafo 49 de la NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición.

Las transacciones en moneda extranjera, deben ser expresadas en nuevos soles al tipo de cambio venta de la fecha de transacción, y las deudas en moneda extranjera pendientes de pago a la fecha de los estados financieros se valúan al tipo de cambio aplicable a las transacciones vigentes a dicha fecha, de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradora Privada de Fondos de Pensiones, concordante en lo que corresponda con la NICSP 04 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera; la NICSP 01 Presentación de Estados Financieros y demás normas vigentes.

Los intereses de la deuda se registran como pasivo a medida que se devenguen.

Revelación

En Nota a los Estados Financieros, se revelará un resumen de las políticas contables significativas.

Las Cuentas por Pagar, se clasifican en el Pasivo Corriente y No Corriente en el Estado de Situación Financiera, distinguiendo las de corto y largo plazo de acuerdo a la NICSP 01 Presentación de Estados Financieros.

En Nota a los Estados Financieros, se revela la clasificación de los saldos de las cuentas por pagar y su acumulación de acuerdo con los plazos de vencimiento, si hubiera garantías otorgadas, tasas de interés promedio de costo financiero en el periodo en términos porcentuales, garantías otorgadas, etc. También se requiere revelar las transacciones con partes relacionadas que se realizaron en condiciones operativas diferentes a las aplicadas en transacciones con otros terceros, según lo indicado en la NICSP 01 Presentación de Estados Financieros.

Los compromisos a favor de acreedores por la colocación u obtención de préstamos a largo plazo, se presentarán en el Estado de Situación Financiera en el Pasivo No Corriente, como deuda a largo plazo, y los importes a ser liquidados en el periodo vigente serán reclasificados como Pasivo Corriente.

PROVISIONES

Las provisiones se reconocen cuando los Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales y Organismos Públicos Descentralizados, tienen una obligación presente, legal o asumida, que resulta de eventos pasados, que es probable que requiera la entrega de un flujo de recursos que involucren beneficios económicos para su liquidación y su monto se pueda estimar confiablemente, según lo emanado en la NICSP 19 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes.

Medición

El importe inicial reconocido como provisión debe ser la mejor estimación en la fecha de presentación, de desembolso necesario para cancelar la obligación presente. Para llegar a la mejor estimación de una provisión debe tenerse en cuenta los riesgos e incertidumbres que inevitablemente rodean a muchos sucesos y circunstancias, según la NICSP 19 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes.

La medición posterior de las provisiones se deben revisar en cada fecha de presentación, y deben ajustarse, en su caso, para reflejar la mejor estimación existente en ese momento, si ya no es probable que, para liquidar la obligación, se vaya a requerir de un flujo de salida de recursos que incorporen beneficios económicos o un potencial de servicio, se debe revertir la provisión, concordante con la NICSP 19 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes.

Las provisiones generadas en moneda extranjera, deben ser reconocidas en nuevos soles al tipo de cambio contado venta de la fecha del reconocimiento inicial de la provisión, y los saldos de provisiones en moneda extranjera, deben ser actualizados al tipo de cambio contado venta de la fecha de presentación del Estado de Situación Financiera, y la diferencia de cambio generada, ganancia o pérdida, debe ser reconocida en el Estado de Gestión del periodo, concordante en lo que corresponda con la NICSP 04 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera; la NICSP 01 Presentación de Estados Financieros y demás normas vigentes.

Revelación

Para cada tipo de provisión, la entidad debe informar acerca de, el valor en libros al inicio y al final del periodo, las dotaciones efectuadas en el periodo, los importes no utilizados que han sido objeto de liquidación o reversión en el periodo, etc.

En el Pasivo No Corriente del Estado de Situación Financiera, se reporta el monto de las provisiones, según la NICSP 01 Presentación de Estados Financieros.

El gasto que corresponda a la provisión se presenta de acuerdo a su naturaleza en el Estado de Gestión. Los gastos de financiación asociados a provisiones corresponden a gastos financieros, de acuerdo a la NICSP 01 Presentación de Estados Financieros.

La contabilización por la reversión de las provisiones se reconoce contra la cuenta del gasto que refleja su naturaleza si corresponde a provisión del periodo, y contra resultados acumulados cuando corresponde a gastos reconocidos en años anteriores.

En Nota a los Estados Financieros, se revela la política contable, el movimiento de las provisiones durante el periodo, provisiones de periodos anteriores, conciliaciones de saldos iniciales y finales, descripción e importe de cada clase de provisión, incertidumbres que rodean la oportunidad del desembolso o de su cuantía, etc., concordante con la NICSP 01 Presentación de Estados Financieros.

BENEFICIOS SOCIALES

Comprenden todos los tipos de retribuciones que la entidad proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios, correspondiendo a sus derechos indemnizatorios calculados de acuerdo con la legislación vigente en beneficio del personal de los Gobiernos Locales, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y Organismos Públicos Descentralizados.

Reconocimiento

Los Beneficios Sociales se reconocen durante el transcurso de la vida laboral activa del trabajador, reconociéndose como un pasivo y son registrados a medida que se devengan, como consecuencia de una obligación presente legal o asumida como resultado de eventos pasados por el tiempo de servicio transcurrido del empleado, requiriéndose en muchos casos de recursos para cancelar la obligación y estimándose su monto de manera confiable, concordante con la NICSP 25 Beneficios a los Empleados.

Medición

La Compensación por Tiempo de Servicios del personal de los Gobiernos Locales, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados, se calcula conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, modificado por la Ley N° 25224 para servidores bajo el régimen del Sector Público; y, Decreto Legislativo N° 728, y disposiciones vigentes para servidores bajo el régimen del Sector Privado.

Los beneficios se calculan aplicando técnicas actariales para hacer una estimación fiable del importe del beneficio que los empleados han acumulado (o devengado) en razón de los servicios que han prestado en el periodo corriente y en los anteriores, el pasivo correspondiente se va ajustando según corresponda, acorde con la NICSP 25 Beneficios a los Empleados.

Revelación

Aunque la NICSP 25 Beneficios a los Empleados, no requiere la presentación de información específica sobre los beneficios a corto plazo a los empleados, otras Normas como la NICSP 20 Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas, requiere revelar información sobre la remuneración agregada del personal clave de la gerencia; y, la NICSP 01 Presentación de Estados Financieros, requiere revelar información sobre los beneficios a los empleados.

En el Pasivo No Corriente del Estado de Situación Financiera, se revela el acumulado de los beneficios sociales de los trabajadores distinguiendo la distribución que se efectuará en el periodo del Pasivo Corriente y con relación a obligaciones previsionales se revelará en el Pasivo No Corriente; y, en el Estado de Gestión se reconoce el gasto correspondiente, concordante con la NICSP 01 Presentación de Estados Financieros.

En Nota a los Estados Financieros, se revelará la política contable de reconocimiento de los pasivos, beneficios de los trabajadores, pasivos contingentes de las obligaciones por beneficios sociales, etc.

CUENTAS DE ORDEN

Son las responsabilidades, derechos, compromisos, etc., que asume una entidad, y que no son operaciones devengadas, que las entidades registran y que no afecta o modifica los estados financieros de la entidad, pero son necesarias para establecer recordatorios en forma contable dando a conocer circunstancias de importancia con relación a los mismos, presentándose en ésta cuenta los contratos y compromisos aprobados, valores y garantías, bienes en préstamo, custodia y no depreciable y los cálculos actariales efectuados por la Oficina de Normalización Previsional (ONP) para las reservas pensionarias, no pensionarias y contingencias, de acuerdo a lo dispuesto en el D.S.Nº106-2002-EF y D.S.Nº026-2003-EF, juicios pendientes, valores emitidos, y se efectuarán al cierre del periodo. También se registran las operaciones por saneamiento contable, concordante con la NICSP 01 Presentación de Estados

Financieros; la NICSP 19 Provisiones, Pasivos Contingentes, y Activos Contingentes; la NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo y demás normas vigentes.

Reconocimiento

Los compromisos que correspondan a Propiedades, Planta y Equipo e Infraestructura, se reconocen cuando se firman los contratos y disminuye conforme se ejecuta la obra, etc., y con relación a las contingencias, se reconocen cuando adquieren el carácter de posibles, etc., en concordancia con la NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo y NICSP 19 Provisiones, Pasivos, Contingentes, y Activos Contingentes.

Medición

Se reconocen a su valor nominal o costo, en concordancia según corresponda con la NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo y disposiciones vigentes.

Las transacciones en moneda extranjera se valuarán en nuevos soles al tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción, actualizándose a la fecha de presentación al tipo de cambio vigente, de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia de Banca y Seguros y la Administradora Privada de Fondos de Pensiones, concordante en lo que corresponda con la NICSP 04 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera; la NICSP 01 Presentación de Estados Financieros y demás normas vigentes.

Revelación

En el Estado de Situación Financiera, se presenta el total de las Cuentas de Orden después del total del Activo, Pasivo y Patrimonio neto, detallando en Notas a los Estados Financieros la naturaleza de las Cuentas de Orden, características del compromiso, etc., acorde con la NICSP 01 Presentación de Estados Financieros, y disposiciones vigentes.

INGRESOS TRIBUTARIOS NETOS

Corresponde a los ingresos tributarios por recaudación de impuestos directos e indirectos a personas naturales y jurídicas, como al impuesto a la renta, alcabala, predial, a las operaciones de transacciones financieras y de capital, etc.

Reconocimiento

Los impuestos dispuestos por leyes, son reconocidos por la entidad como deuda del contribuyente en la oportunidad en que ocurre el hecho imponible y su valor puede ser medido con fiabilidad, y son declarados por los contribuyentes a la SUNAT, a los municipios y otras entidades designadas por ley con dicho propósito, en concordancia con la NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuesto y Transferencias).

Medición

Los impuestos se miden al valor nominal, siendo igual en estos casos al costo de la transacción. Los ingresos de transacciones sin contraprestación se medirán por el importe del incremento en los activos netos reconocidos por la entidad, concordante con la NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuesto y Transferencias).

El importe recibido por impuestos en moneda extranjera, deben ser reconocidos en nuevos soles al tipo de cambio contado venta aplicable a la fecha de la transacción y deben ser actualizados al tipo de cambio

contado venta de la fecha de presentación del Estado de Situación Financiera, y la diferencia de cambio generada debe ser reconocida en el Estado de Gestión del periodo, de acuerdo al tipo de cambio establecido por la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradora Privada de Fondos de Pensiones, en concordancia en lo que corresponda con la NICSP 04 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera; la NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuesto y Transferencias); la NICSP 01 Presentación de Estados Financieros y demás normas.

Revelación

Las cuentas por cobrar por deuda tributaria se revelarán netas de estimación de cobranza dudosa en el Estado de Situación Financiera, clasificada de acuerdo a la antigüedad de su vencimiento de pago en el Activo Corriente y No Corriente. También deben mostrarse los pasivos correspondientes a los pagos por impuestos que corresponde devolver a los contribuyentes y los intereses devengados, concordante con la NICSP 01 Presentación de Estados Financieros y la NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuesto y Transferencias).

En el Estado de Gestión, se presentarán los ingresos tributarios, incluyendo los ingresos por multas e intereses, de acuerdo a la NICSP 01 Presentación de Estados Financieros y la NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuesto y Transferencias).

En Notas a los Estados Financieros, se describe la política para el reconocimiento de los ingresos tributarios incluyendo multas e intereses. Se revelarán las Cuentas por Cobrar por deuda tributaria, la cuantía del derecho exigible y de la estimación de cobranza dudosa, así como la clasificación por antigüedad, distinguiendo aquellas que ya están vencidas, información sobre la naturaleza del impuesto, impuestos que la entidad no puede medir con fiabilidad, garantías recibidas, etc., según lo emanado en la NICSP 01 Presentación de Estados Financieros y la NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuesto y Transferencias).

INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Los ingresos originados por la venta de bienes, servicios, derechos y tasas administrativas.

Reconocimiento

Para que los ingresos de prestación de servicios, puedan ser estimados con fiabilidad, los ingresos asociados con la operación deben reconocerse, cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones: a) El importe de los ingresos pueda ser medido con fiabilidad; b) Es probable que la entidad reciba beneficios económicos o potencial de servicio derivado de la transacción; c) El grado de terminación de la transacción y en la fecha sobre la que se informa, pueda ser medido con fiabilidad; y, d) Los costos ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, puedan ser medidos con fiabilidad, acorde con la NICSP 09 Ingresos de Transacciones con Contraprestación.

Los ingresos procedentes de venta de bienes son reconocidos y registrados en los estados financieros, según la NICSP 09 Ingresos de Transacciones con Contraprestación, cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) La entidad ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivado de la propiedad de bienes;
- b) La entidad no conserva para sí ninguna implicancia en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos;

- c) El importe de los ingresos pueda ser medido con fiabilidad;
- d) Sea posible que la entidad reciba los beneficios económicos o potenciales de servicio asociados con la transacción; y,
- e) Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

Medición

Los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios se miden al costo acordado en la transacción, concordante con la NICSP 09 Ingresos de Transacciones con Contraprestación.

La venta pactada al crédito, en el plazo que excedan a las condiciones del mercado aplicable, y el costo de los intereses es importante, debe estimarse el monto de intereses implícitos (contenidos) en el valor de venta y separarlos de los ingresos de venta y servicios, determinándose a dichos intereses como ingresos financieros de acuerdo a la NICSP 09 Ingresos de Transacciones con Contraprestación.

Cuando la venta y/o prestación de servicio ha sido pactada en moneda extranjera, el ingreso se reconoce al tipo de cambio contado venta de la fecha de transacción, corroborado con la NICSP 04 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera.

Revelación

Los ingresos por Venta de Bienes y Servicios, se reportan en el Estado de Gestión del periodo, en concordancia con la NICSP 09 Ingresos de Transacciones con Contraprestación.

Una entidad revelará: a) Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, métodos utilizados para determinar el porcentaje de terminación de las transacciones involucradas con la prestación de servicios; b) La cuantía de cada categoría significativa de ingresos, reconocida durante el periodo, con indicación expresa de los ingresos procedente de prestación de servicio, venta de bienes, intereses, etc.; c) El importe de los ingresos producidos por intercambio de bienes o servicios; d) Impuestos mostrando por separado las principales clases de impuestos; e) El importe de los activos reconocidos que están sujetos a restricciones y la naturaleza de dichas restricciones; y, f) La existencia e importes de cualquier cobro anticipado con respecto a las transacciones sin contraprestación, etc., concordante con la NICSP 09 Ingresos de Transacciones con Contraprestación.

TRASPASOS Y REMESAS RECIBIDAS

Los Traspasos y Remesas recibidos corresponden a las transferencias para cubrir gastos corrientes y de capital.

Reconocimiento

Se reconocen en la oportunidad en que se desembolsa o se recibe el dinero de las transferencias en las Cuenta Única del Tesoro, etc.

²⁸Los activos se definen en la NICSP 01 Presentación de Estados Financieros, como los recursos controlados por una entidad como consecuencia de sucesos pasados y de los cuales se espera que fluyan beneficios económicos futuros o un potencial de servicio para la entidad.

²⁹Una entrada de recursos de una transacción sin contraprestación, distinta de servicios en especie, que cumpla la definición de activo se reconocerá como tal si, y sólo si:

²⁸ Numeral 30 de la NICSP N° 23 “Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuesto y Transferencias)”.
Cuenta General de la República 2014

- a) Es probable que fluyan a la entidad beneficios económicos futuros o un potencial de servicio asociados con el activo; y,
- b) El valor razonable del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Medición

Se mide al valor nominal de la transacción, que es igual al costo, concordante con la NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuesto y Transferencias).

Revelación

-En el Estado de Gestión, se presenta por separado las transferencias recibidas y las transferencias otorgadas, según NICSP 01 Presentación de Estados Financieros y NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuesto y Transferencias).

-En nota de política contable se revela la política de medición.

-En las transferencias, mostrando por separado las principales clases de ingresos por transferencias.

-El importe de cuentas por cobrar, reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación; y,

-Las principales clases de ingresos de transacciones sin contraprestación, el criterio según el cual se ha medido los recursos entrantes.

BASE DE REGISTRO DE INGRESOS Y GASTOS

Los ingresos y gastos se reconocen a medida que se devengan y se registran en los períodos con los cuales se relacionan.

Las **donaciones y transferencias** formalizadas se reconocen como ingreso cuando la entidad recibe en efectivo o en bienes y se cumpla la definición de un activo, si la entidad controla los recursos como consecuencia de un suceso pasado y espera recibir beneficios económicos futuros o potencial de servicio de esos recursos y satisfacen los criterios para ser reconocidas como un activo cuando es probable que la entrada de recursos ocurra y su valor razonable pueda ser medido con fiabilidad, y se mide al valor consignado en la documentación que ampare la misma, de no existir dicha referencia según corresponda por su valor razonable en la fecha de adquisición, que puede ser determinado por referencia a un mercado activo, o mediante tasación, acorde con la NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuesto y Transferencias).

El ingreso de la **renta de la propiedad**, se reconoce cuando existe la probabilidad de que a la entidad le van a fluir beneficios económicos futuros o un potencial de servicios, y la valuación de estos beneficios se puede hacer de manera confiable, en el caso de las **transferencias otorgadas** se reconocen en la oportunidad en que se desembolsa o recibe el dinero de acuerdo con la disposición vigente, concordante en lo que corresponda con la NICSP 01 Presentación de Estados Financieros; NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias); y, NICSP 03 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.

El registro contable del gasto o costo en bienes, servicios, personal, transferencias, etc., se efectúa teniendo en cuenta en el gasto el Método del Devengado y el ingreso por el Método del Realizado, en

²⁹ Numeral 31 de la NICSP N° 23 “Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuesto y Transferencias)”.

concordancia a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, concordante con la NICSP 09 Ingresos de Transacciones con Contraprestación; NICSP 01 Presentación de Estados Financieros, NICSP 12 Inventarios; NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo; NICSP 20 Información a Revelar sobre Partes Relacionadas; NICSP 25 Beneficios a los Empleados y demás normas vigentes.

Los Ingresos y Gastos Financieros por intereses son reconocidos en el Estado de Gestión por separado a medida que se devengan, tomando en cuenta el Principio de Realización, la NICSP 01 Presentación de Estados Financieros; NICSP 05 Costos por Préstamos; y, la NICSP 09 Ingresos de Transacciones con Contraprestación.

Las entidades del sector público pueden obtener ingresos provenientes de transacciones originadas y no originadas en actividades de intercambio. Los ingresos deben valuarse al valor razonable de la retribución recibida o por recibir.

PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN

- En los Gobiernos Locales, a nivel de pliego al 11 de mayo del 2015 se integró la información contable de 1854 Gobiernos Locales de un total de 1855, al total de los 86 Institutos Viales Provinciales, al total de los 23 Organismos Pùblicos Descentralizados y a 26 Mancomunidades Municipales de un total de 30.
- Las Municipalidades y Mancomunidades Municipales, en el periodo 2014 realizaron el proceso de cierre y presentación de los Estados Financieros, Presupuestarios y Complementarios para la elaboración de la Cuenta General de la Repùblica a través del aplicativo web “SIAF – Módulo Contable – Información Financiera y Presupuestaria”, según lo indicado en el literal a) del numeral 07 de la Directiva Nº 007-2014-EF/51.01 “Cierre Contable y Presentación de Información para la Elaboración de la Cuenta General de la Repùblica por las Entidades Gubernamentales del Estado”, aprobada por Resolución Directoral N° 012-2014-EF/51.01 publicada el 11-12-2014 y disposiciones vigentes.
- La información contable del periodo 2014 que presentan los Gobiernos Locales, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y Organismos Pùblicos Descentralizados, es elaborada de acuerdo a lo establecido en la Directiva Nº 007-2014-EF/51.01 “Cierre Contable y Presentación de Información para la Elaboración de la Cuenta General de la Repùblica por las Entidades Gubernamentales del Estado”, aprobada por Resolución Directoral N° 012-2014-EF/51.01 publicada el 11-12-2014 y la Directiva N° 002-2013-EF/51.01 “Preparación y Presentación de Información Financiera, Presupuestaria, Complementaria y de Presupuesto de Inversión para la elaboración de la Cuenta General de la Repùblica por las Empresas y las Entidades de Tratamiento Empresarial del Estado”, aprobada con Resolución Directoral N° 013-2013-EF/51.01 y su modificación aprobada por Resolución Directoral N° 013- 2014 - EF/51.01 y disposiciones vigentes según corresponda.
- Los Estados Financieros del periodo 2014 de los Gobiernos Locales, los Institutos Viales Provinciales y las Mancomunidades Municipales, han sido preparados sobre la base de valores históricos, los cuales se llevan a moneda nacional corriente a la fecha de transacción, considerando como base la NICSP 01 Presentación de Estados Financieros y NICSP oficializadas mediante la Resolución Directoral N° 011-2013-EF/51.01 según corresponda y demás disposiciones vigentes; y, para los Organismos Pùblicos Descentralizados la NICSP 01 Presentación de Estados Financieros; la NICSP 02 Estado de Flujo de Efectivo; la NICSP 03 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores, y demás disposiciones vigentes.

- Los Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales y los Institutos Viales Provinciales, registran sus transacciones financieras y económicas utilizando el Plan Contable Gubernamental, aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2009-EF/93.01, modificada mediante la Resolución Directoral N° 004-2013-EF/51.01; la Resolución Directoral N° 014-2013-EF/51.01; la Resolución Directoral N° 015-2014-EF/51.01 “Modifíquese el Catálogo de Cuentas de la versión modificada del Plan Contable Gubernamental 2009, de acuerdo a los cuatro anexos” y demás disposiciones vigentes.
- En los Estados Financieros para efectos comparativos, los saldos actuales y anteriores que se muestran se presentan netos de estimaciones en los rubros que correspondan.
- En el Estado de Situación Financiera, el saldo de las cuentas 1101.05 Fondos Sujetos a Restricción, 1101.07 Depósitos en Instituciones Financieras No Recuperados y 1102.99 Inversiones Disponibles No Recuperados, se presentarán en el rubro Otras Cuentas del Activo.
- El saldo de la cuenta 2104.04 Encargos Recibidos, para efectos de presentación en el Estado de Situación Financiera, es deducido con las sub cuentas 1101.06 Encargos y 1205.06 Encargos Generales, disponibles para la ejecución del encargo.
- Los saldos de las cuentas 1201 Cuentas por Cobrar, 1202 Cuentas por Cobrar Diversas y 1203 Préstamos, deberán presentarse en el Activo Corriente y/o Activo No Corriente, en atención a las fechas de vencimientos de sus componentes, aquellos cuyos vencimientos se consideren No Corriente, no son objeto de estimaciones de Cobranza Dudosa. El saldo del Crédito Fiscal constituido por el IGV, es presentado en Otras Cuentas por Cobrar en el Estado de Situación Financiera, cuando se espera que su realización se efectúe en el curso normal de sus operaciones, salvo convenio que especifique lo contrario.
- Las entidades que han entregado edificios, estructuras, terrenos o vehículos, maquinarias y otros en afectación en uso a otras entidades públicas, rebajarán el saldo de la cuenta patrimonial correspondiente por el valor del activo entregado en afectación en uso y su depreciación, el reconocimiento contable corresponde a una incorporación del activo para quien lo recibe y un retiro de los mismos para quien entrega, esta transacción se registra con la cuenta 1601.99 Otros; asimismo, se debe efectuar la conciliación de saldos para evitar registros que dupliquen la información o que los activos queden sin revelar por las dos entidades y en la Cuenta General de la República.
- Las entidades que han recibido bienes en afectación en uso de otras entidades públicas registrarán con cargo a las cuentas 1501.09 Edificios y Estructuras en Afectación en Uso, 1502.05 Terrenos en Afectación en Uso o 1503.07 Vehículos, Maquinarias y Otros en Afectación en Uso, según corresponda. Las adiciones y mejoras incrementan el valor de dichos bienes y se registran en las cuentas del activo indicadas.
- Los edificios, estructuras o vehículos, maquinarias y otros recibidos en afectación en uso por la entidad, así como los adquiridos en Arrendamiento Financiero y los Entregados en Concesión serán objeto de depreciación, registrándose en la cuenta de valuación correspondiente.
- Para el caso de los edificios, estructuras o vehículos, maquinarias y otros recibidos en afectación en uso, la depreciación se continuará registrando por el saldo de vida útil, a partir de la información alcanzada por la entidad cedente.

- La depreciación de los edificios y estructuras cedidos en uso a una entidad particular estará a cargo de la entidad pública que entregó el activo, cuya definición de cesión en uso está normada por el Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y sus modificatorias en el Sub capítulo XVI.
- El saldo de la sub cuenta 2102.03 Compensación por Tiempo de Servicios por Pagar, cuya liquidación es a corto plazo, se presenta en el rubro Cuentas por Pagar del Estado de Situación Financiera, deducido del saldo de la sub cuenta 1202.0803 Adelanto por Tiempo de Servicios, según régimen laboral permitido.
- Las contingencias, provisiones y obligaciones que se deriven de hechos pasados serán registradas y presentadas en los Estados Financieros considerando las acciones relacionadas en el nivel que se encuentran, las demandas que son obligaciones improbables o remotas se registrarán en Cuentas de Orden; las demandas que son obligaciones probables, de primera instancia, de segunda instancia o de tercera instancia, se registrarán en cuentas de provisiones; y, las sentencias, intereses, multas y costos, se registrarán en las cuentas del pasivo, incluso las que están en el Tribunal Constitucional.
- El traslado de los saldos acreedores del periodo anterior, de las cuentas 3401 Resultados Acumulados y el saldo deudor y acreedor del periodo anterior de la cuenta 3201 Hacienda Nacional Adicional a la cuenta 3101 Hacienda Nacional, se efectuará al cierre del periodo, en observancia a lo dispuesto en la dinámica establecida en el Plan Contable Gubernamental, con excepción de los saldos deudores y acreedores de la cuenta 3401.03 Efectos de Saneamiento Contable – Ley Nº 29608, los que se mantienen en dichas cuentas hasta que el órgano correspondiente lo determine, de acuerdo con lo dispuesto por el literal c) del artículo 3º de la Ley Nº 29608 Ley que Aprueba la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio fiscal del 2009.
- Los saldos deudores o acreedores de la cuenta 1601 Traspasos y Remesas, son trasladados al finalizar el periodo a la cuenta 3201 Hacienda Nacional Adicional.
- El monto de los intereses generados por deudas devengadas pendientes de pago se registra como gastos devengados del periodo, correspondiendo su rebaja del control en cuentas de orden.
- El efecto de Saneamiento Contable, se registra en el saldo deudor o acreedor de la cuenta 3401.03 Efecto de Saneamiento Contable-Ley Nº 29608.
- A partir del periodo 2014, la Dirección General de Contabilidad Pública inició el cambio en los procedimientos contables para el registro de las operaciones que se financian con recursos de la Fuente de Financiamiento 01 Recursos Ordinarios, en este periodo el registro del gasto devengado genera el registro del ingreso devengado, para este procedimiento contable se ha implementado la cuenta 1206 Recursos – Tesoro Público, que se registra con abono a las cuentas 4402 Traspasos y Remesas Corrientes Recibidos o 4404 Traspasos y Remesas de Capital Recibidos según corresponda, etc., indicado en el comunicado N° 002-2014-EF/51.01 y modificación del plan contable gubernamental según Resolución Directoral N° 014-2013-EF/51.01 y Resolución Directoral N° 015-2014-EF/51.01.
- La RD N° 031-2014-EF/52.03 se dispuso el traslado de los saldos en cuentas corrientes bancarias de recursos de rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones y rubro 07 FONCOMUN a la Cuenta Única del Tesoro-CUT para su administración; la atención de pagos con cargo

a la Cuenta Central Recursos Determinados se realiza únicamente en los casos expresamente autorizados por la Dirección General de Endeudamiento Tesoro Público.

- Los recursos de los rubros 07 FONCOMUN; 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones de la Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados, administrados por el Tesoro Público a través de la Cuenta única del Tesoro –CUT, son registrados en la cuenta 1101 Caja y Bancos por las entidades del sector público, en las sub cuentas de la divisionaria 1101.12 Recursos Centralizados en la Cuenta Única de Tesoro – CUT; 1101.1207 FONCOMUN– Recursos Determinados – CUT; y, 1101.1209 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones - Recursos Determinados – CUT, las cuentas aprobadas con Resolución Directoral N° 014-2013-EF/51.01.
- Asimismo, se han incorporado cuentas y procedimientos contables para los recursos de la Fuente de Financiamiento 03 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (Interno y Externo) y la fuente de financiamiento 04 Donaciones y Transferencias, cuyos recursos vienen siendo administrados a través de la Cuenta Única del Tesoro - CUT, para cuyo control en la cuenta 1101 Caja y Bancos, se registra en las sub cuentas 1101.1202 Endeudamiento Interno – CUT; 1101.1203 Endeudamiento Externo – CUT; 1101.1204 Donaciones – CUT; y, 1101.1205 Transferencias – CUT; respectivamente, por tratarse de recursos centralizados en la CUT.
- Se dispone desde el periodo 2014, la aplicación de la Directiva N° 002-2014-EF/51.01, “Modificación de Vida Útil de Edificios y la Revaluación de Edificios y Terrenos, incorporación de bienes en Administración Funcional y Reclasificación a Propiedades de Inversión”.
- En el periodo 2014, el registro de las operaciones administrativas y contables de las municipalidades y de las Mancomunidades Municipales, se han efectuado utilizando el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP), de conformidad con el artículo 17º de la Ley N° 28708 Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad y artículo 10º Registro Único de Información de la Ley N° 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público; asimismo, se ha utilizado el Sistema de Integración Contable de la Nación - SICON Visual y transmitido vía aplicativo web para los 86 Institutos Viales Provinciales y los 08 Centros Poblados. En los Organismos Públicos Descentralizados se ha efectuado a través del aplicativo informático en ambiente web (Internet).
- El Consejo Normativo de Contabilidad mediante la Resolución CNC N° 031-2004-EF/93.01 del 11 de mayo de 2004 y vigente a la fecha, resolvió suspender a partir del año 2005, el ajuste integral de los estados financieros por efecto de inflación, cuya metodología fue aprobada por las Resoluciones N° 02 y N° 03 del Consejo Normativo de Contabilidad.
- Los estados financieros de los Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales y los Institutos Viales Provinciales, han sido formulados de acuerdo a las normas contables emitidas y disposiciones aprobadas por la Dirección General de Contabilidad Pública, en concordancia con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) oficializadas mediante la Resolución Directoral N° 011-2013-EF/51.01 y demás disposiciones vigentes.
- Las Notas a los Estados Financieros se presentan en forma comparativa con el año anterior, las mismas que explicarán los cambios cualitativos, cuantitativos y efectos más significativos ocurridos en el periodo de las informaciones de los Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales y los Organismos Públicos Descentralizados; además, se comenta la base de integración de las mismas y las políticas contables aplicadas, así como el análisis de la estructura del

Estado de Situación Financiera, del Estado de Gestión, y los respectivos comentarios de ratios aplicados.

- Para efectos comparativos se consideran los saldos históricos del año anterior; es decir, el 100% de los Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Organismos Públicos Descentralizados e Institutos Viales Provinciales que presentaron información contable del año 2013.

DEMOSTRACIÓN DE LOS SALDOS (En miles de nuevos soles)				
CONCEPTO	C.G.R.2014 Saldos de la C.G.R.-2013	C.G.R.2013 Valores Historicos C.G.R.-2013	Redondeo	%
Total Activo	95521373,9	95521373,9	0,0	0
Total Pasivo	9499727,2	9499727,2	0,0	0
Total Patrimonio	86 021 646,7	86 021 646,7	0,0	0
Total Resultado del Periodo	12 609 441,6	12 609 441,6	0,0	0

Con relación al saldo inicial en el Estado de Flujo de Efectivo (EF-4) a nivel de Gobierno Local, se presenta:

Saldo efectivo y equivalente de efectivo al finalizar el periodo 2013	2 858,592,2
Saldo efectivo y equiv. de efectivo del periodo 2013 al inicio del periodo 2014	2 849,722,8
	8,869,4(*)

(*) La variación corresponde al saldo de efectivo y equivalente de efectivo del 2013 al inicio del periodo 2014 de las entidades que no presentaron su información a la fecha de corte al 11 de mayo del 2015:

(En miles de nuevos soles)

-Municipalidad del Rímac - Departamento de Lima	S/. 8,636,3
-Mancomunidad Municipal de Paramos y Cuencas del Jaén-Dpto. Cajamarca	S/. 231,4
-Mancomunidad Municipal los Andes del Sur Ayacucho Arequipa -MANDESUR	S/. 1,0
-Mancomunidad Municipal Corredor del Mantaro-Dpto. Junín	S/. 0,7

NOTA 3 EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

Incluye el efectivo disponible representado por medios de pago, depósitos en bancos y en instituciones financieras, así como los equivalentes de efectivo que corresponden a las inversiones de corto plazo y alta liquidez que las Municipalidades, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados mantienen en efectivo y en cuentas corrientes en el sistema financiero, comprende a Recursos Directamente Recaudados, Otros Impuestos Municipales y Transferencias, las que se encuentran depositadas, principalmente en el Banco de la Nación, no sujetos a restricción.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	2014	2013
Caja	30 306,0	30 815,5
Fondos Fijos	14 543,4	14 911,3
Depósitos en Instituciones Financieras Públicas	1 190 975,8	1 526 351,3
Depósitos en Instituciones Financieras Privadas	872 508,4	1 024 629,9
Recursos Centralizados en la Cuenta Única del Tesoro - CUT	3 030 871,7	
Otros	240 830,6	261 884,2
TOTAL	5 380 035,9	2 858 592,2

El saldo del año 2014 es superior en S/. 2 521 443,7 mil, que significó aumento de 88,2%, respecto del año anterior, los recursos de los rubros de FONCOMUN y Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones que se reciben mediante la aprobación de una asignación financiera administrada a través de la Cuenta Única del Tesoro-CUT, se registrarán con cargo a las subcuentas 1101.1207 FONCOMUN-CUT y 1101.1209 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones-CUT con abono a sus respectivas cuentas de ingresos, su disminución se da en la fase girado de las operaciones de gastos; y, con relación a Recursos Ordinarios contablemente se ha implementado en la fase de los gastos devengados, el asiento contable del ingreso aprobado por parte del Tesoro Público con cargo a la subcuenta 1206.01 Tesoro Público y abono a la subcuenta 4402.01 Traspasos del Tesoro o 4404.01 Traspasos del Tesoro según corresponda, el giro de cheque u otros medios de pago se registra con abono a la subcuenta 1206.01 Tesoro Público en la fase girado, conforme al comunicado N° 002-2014-EF/51.01 Registro de Operaciones con Recursos Administrados a Través de la Cuenta Única de Tesoro Público, precisando que mediante la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, se dispuso el traslado de los saldos de las cuentas corrientes bancarias de recursos del rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones y rubro 07 FONCOMUN a la Cuenta Única del Tesoro-CUT para su administración, en concordancia y aplicación en lo que corresponda con la Resolución Directoral N° 013-2008-EF/77.15, Resolución Directoral N° 044-2010-EF/77.15 y disposiciones vigentes Entre las entidades que incrementaron sus ingresos tenemos a la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/. 681 545,3 mil, que muestra aumento de S/. 82 697,0 mil o 13,8%, originado por las asignaciones financieras administrativas a través de la Cuenta Única de Tesoro Público correspondiente a los rubros de FONCOMUN, Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones; asimismo, por los depósitos en cuentas corrientes de las transferencias, endeudamiento interno, captación por impuesto predial, alcabala, patrimonio vehicular e impuestos a los juegos de máquinas tragamonedas, servicios y derechos administrativos como peaje, limpieza pública, serenazgo, infracciones al Reglamento Nacional de Tránsito y de transportes y el derivado de servicios recreativos, infracciones e intereses por sanciones tributarias, y depositados en instituciones financieras privadas locales; la **Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca**, que presenta saldo de S/. 92 975,1 mil, y crecimiento de S/. 71 856,8 mil o 340,3%, se debe al registro en esta cuenta de las asignaciones financieras de FONCOMUN, Canon y Sobrecanon administrada a través de la Cuenta Única de Tesoro Público; la **Municipalidad Provincial de Cajamarca** con saldo de S/. 87 151,1 mil, muestra S/. 49 706,6 mil o 132,7% de incremento, por registro de operaciones de las asignaciones financieras del FONCOMUN, Canon, Sobrecanon y Regalías, administrados a través de la Cuenta Única de Tesoro Público, y otros depósitos en cuentas corrientes bancarias en instituciones financieras públicas.

Mientras que denota decrecimiento, el **Fondo Metropolitano de Inversiones** con saldo de S/. 79 283,7 mil, y variación negativa de S/. 15 184,6 mil o 16,1%, registrado en el depósito a plazo, debido a la cancelación de cuentas a plazo-garantía a pesar de haberse generado intereses por renovación de depósito, en tanto que la **Municipalidad Provincial de Arequipa** con S/. 62 495,6 mil, decreció en S/. 9 719,5 mil o 13,5%, ocasionado en la reducción de depósitos en Instituciones Financieras Privadas, por la menor captación de Recursos Directamente Recaudados y del rubro Otros Impuestos Municipales.

Medición y Revelación del Efectivo y Equivalente de Efectivo

En los Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales y los Organismos Públicos Descentralizados, se mide al costo, por el valor nominal de las entradas y salidas de efectivo.

La moneda extranjera originada por los derechos y obligaciones se valúa a la moneda de curso legal aplicando los “Tipos de Cambio de Divisa Extranjera”, emitidos por la Superintendencia de Banca y Seguros y las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, concordante en lo que corresponde con las NICSP 02 Estado de Flujo de Efectivo, la NICSP 04 Efecto de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera, y demás disposiciones vigentes.

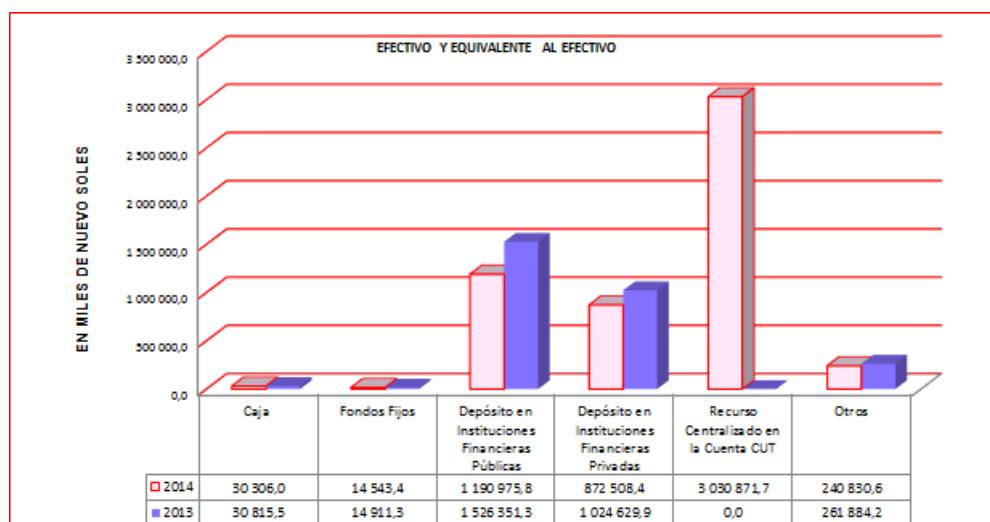
Los saldos acreedores de las cuentas corrientes bancarias al cierre del periodo se muestran en el pasivo, en el rubro de sobregiro bancario, según la NICSP 01 Presentación de Estados Financieros.

Los fondos en caja o en instituciones financieras que la entidad no pueda disponer de ellos en forma inmediata, por disposiciones judiciales, legales, convenios, condiciones de créditos obtenidos, serán transferidos a la divisionaria 1101.05 Fondos Sujetos a Restricción y se presentará en el rubro Otras Cuentas del Activo No Corriente del Estado de Situación Financiera.

NICSP 01 Presentación de Estados Financieros

NICSP 32 Acuerdos de Concesión de Servicios: La Concedente

NICSP 04 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera



NOTA 4 INVERSIONES DISPONIBLES

Esta referido a inversiones temporales, que incluye los valores y otros instrumentos financieros, respecto de los cuales se tiene el propósito de venderlos en un lapso no mayor al periodo corriente, estos activos constituyen sustitutos temporales de efectivo, representan bonos, pagarés, letras y participación accionaria de los municipios en empresas públicas financieras y no financieras.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	A Valores Históricos 2014	2013
Letras	11,6	12,0
TOTAL	11,6	12,0

Para el presente ejercicio el rubro ascendió a S/. 11,6 mil, habiendo decrecido S/. 0,4 mil o 3,3%, representado por el **Centro Poblado Menor de Castillo Grande** con saldo de S/. 11,6 mil, no muestra variación, comprende letras por cobrar no ejecutadas debido a que no hubo préstamos administrativos en comparación al ejercicio fiscal 2013 por la recaudación de los ingresos determinados relacionados a los saldos; y, la **Municipalidad Distrital de Vichayal** que disminuye el saldo total del periodo anterior.

NOTA 5 CUENTAS POR COBRAR (NETO)

Incluye las cuentas que representan deudas de terceros a favor de las Municipalidades, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados, por derechos de cobranza de impuestos, tasas, contribuciones, venta de bienes, prestación de servicios, renta de la propiedad y otros, los saldos de las subcuentas anticipos de clientes son presentados como parte del Pasivo Corriente.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	A Valores Históricos 2014	2013
Impuestos y Contribuciones Obligatorias	1 229 209,6	1 156 837,0
Contribuciones Sociales	59,5	46,6
Venta de Bienes y Servicios y Derechos Adm.	530 174,7	545 644,6
Rentas de la Propiedad	29 332,0	26 032,3
Otras Cuentas por Cobrar	606 424,6	581 587,2
Cuentas por Cobrar de Dudosa Recuperación	2 409 957,5	2 078 135,6
TOTAL	4 805 157,9	4 388 283,3
Menos Provisión de Cobranza Dudosa	(2 219 725,4)	(2 005 279,4)
TOTAL NETO	2 585 432,5	2 383 003,9

El comportamiento favorable de S/. 202 428,6 mil o 8,5%, con relación al año anterior, se debe principalmente a Impuestos y Contribuciones Obligatorias, Renta de la Propiedad, Otras Cuentas por Cobrar y a la reclasificación en Cuentas por Cobrar de Cobranza Dudosa, relacionado a conceptos de impuesto predial y patrimonio vehicular, tasas por arbitrios de limpieza pública, serenazgo, parques y jardines, relleno sanitario y licencia de funcionamiento, resultado de la aplicación de las medidas de política tributaria y por la permanente labor de fiscalización dispuesta por la administración municipal; asimismo, está determinado por la recuperación de deudas vencidas reclasificadas en el rubro de Cobranza Dudosa, de acuerdo a lo establecido en el Instructivo N° 3 “Provisión y Castigo de las Cuentas Incobrables”, representado por la **Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote** que ascendió a S/. 82 731,3 mil, variación no significativa respecto al año precedente, está representado por impuestos, contribuciones obligatorias, derechos y tasas administrativas y cuentas por cobrar de dudosa recuperación; la **Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho** con saldo de S/. 76 552,2 mil,

incremento de S/. 7 449,1 mil o 10,8%, provenientes en impuesto predial y arbitrios, alcabala, impuesto a las apuestas, y otros derechos administrativos, habiendo provisionado el 100% de las cuentas por cobrar de dudosa recuperación; la **Municipalidad Distrital de San Martín de Porres** con saldo de S/. 73 822,6 mil, y variación de S/. 4 320,0 mil o 6,2%, atribuido a venta de servicios y por la reclasificación en cuentas por cobrar de dudosa recuperación; la **Municipalidad Distrital de Los Olivos** que ascendió a S/. 66 013,2 mil, variación de S/. 3 061,0 mil o 4,9%, representado por impuestos, tasas y contribuciones que comprende los conceptos de impuesto predial, limpieza pública, relleno sanitario, serenazgo, parques y jardines; en tanto que disminuye la **Municipalidad Provincial del Callao** con saldo de S/. 110 830,9 mil, con reducción de S/. 80 300,3 mil o 42,0%, en comparación al año anterior, la variación significativa se muestra en impuestos, derechos y tasas administrativas, obedece a las acciones de saneamiento contable realizadas en el año 2014, de acuerdo a la Ley N° 29608 Ley que aprueba la Cuenta General de la República correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009, al haber prescrito deudas con más de cuatro (04) años de antigüedad, con arreglo a lo dispuesto por el código tributario.

Medición y Revelación de las Cuentas por Cobrar

El monto reconocido de las Cuentas por Cobrar adquirido mediante una transacción sin contraprestación se medirá inicialmente por el importe nominal del derecho adquirido, que es igual al costo o valor razonable, de acuerdo a las leyes y regulaciones fiscales o convenios, etc., concordante con la NICSP 23 Ingresos de Transacciones Sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias); la NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición; la NICSP 01 Presentación de Estados Financieros, y demás normas vigentes.

Para contabilizar la estimación y cancelación de cuentas incobrables, una vez agotadas las acciones administrativas o judiciales, en concordancia en lo que corresponda con el Instructivo N° 03 “Provisión y Castigo de las Cuentas Incobrables” aprobado por Resolución de Contaduría N° 067-97-EF/93.01, modificado por la Resolución Directoral N° 011-2009-EF/93.01.

Las provisiones se reconocen cuando la entidad tiene una obligación presente legal asumida como resultado de un hecho pasado, y se pueda estimar confiablemente el monto de la obligación, corroborado con la NICSP 19 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes; la NICSP 01 Presentación de Estados Financieros, NICSP 03 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores y demás normas vigentes.

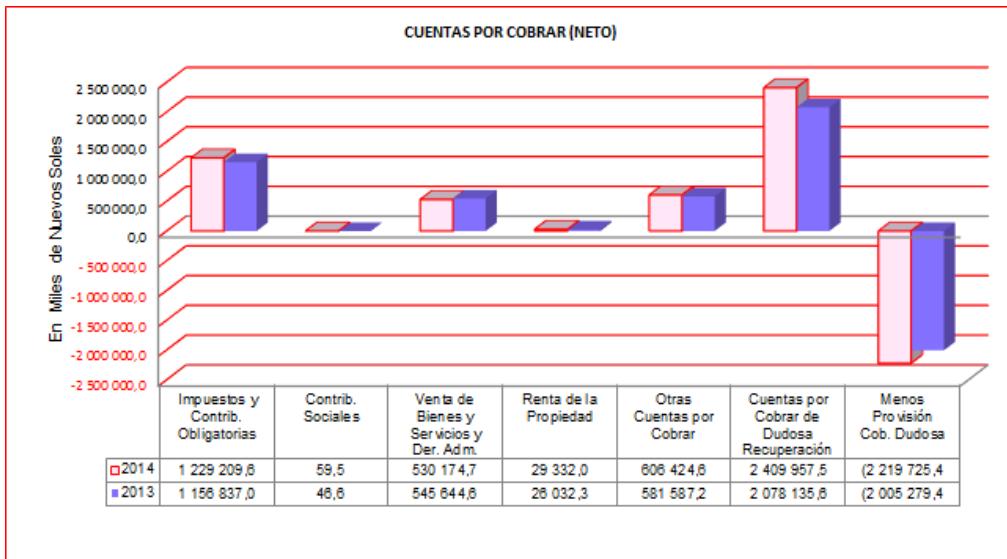
En el Estado de Situación Financiera, se presentarán los saldos netos de las cuentas por cobrar corrientes reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación por conceptos de impuestos, contribuciones, tasas y derechos, revelándose en notas a los estados financieros concordante con la NICSP 01 Presentación de Estados Financieros, y demás disposiciones vigentes.

Los saldos cuyo vencimiento excedan el año, para una adecuada presentación en los estados financieros, serán mostrados en el Activo No Corriente, formando parte del rubro cuentas por cobrar a largo plazo.

NICSP 32 Acuerdos de Concesión de Servicios: La Concedente

NICSP 01 Presentación de Estados Financieros

NICSP 09 Ingresos de Transacciones con Contraprestación



NOTA 6 OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)

Representan las deudas a favor de las Municipalidades, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados, por conceptos de préstamos al personal, responsabilidad fiscal, depósitos en garantía, multas, sanciones, cuentas por cobrar diversas, los saldos de adelantos por tiempo de servicios son reclasificados en Cuentas por Pagar del Pasivo Corriente.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	2014	2013
Venta de Activos No Financieros por Cobrar	20 886,4	24 851,7
Deuda Asumida, Subsidios-Essalud, Depósitos en Garantía	22 537,4	16 547,3
Al Personal	112 739,8	68 744,9
Multas y Sanciones	818 113,0	947 822,0
Otras Cuentas por Cobrar Diversas	226 338,2	186 464,9
Cuentas por Cobrar Div. de Dudosa Recuperación	2 029 826,7	1 731 608,6
TOTAL	3 230 441,5	2 976 039,4
Menos: Prov. Cob. Dudosa	(1 932 703,7)	(1 689 766,5)
TOTAL NETO	1 297 737,8	1 286 272,9

Representa crecimiento de S/. 11 464,9 mil o 0,9%, respecto al año anterior, conformado por multas y sanciones, cuentas por cobrar al personal y reclasificación en Cuentas de Cobranza Dudosa en aplicación del Instructivo N° 3 “Provisión y Castigo de Cuentas Incobrables”, obtuvieron crecimiento la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con S/. 164 160,8 mil, que reportó S/. 47 687,5 mil o 40,9%, de variación positiva, corresponde a multas y sanciones por infracciones al Reglamento Nacional de Tránsito y al Reglamento General de Transporte Urbano e Infracciones tributarias municipales, cuentas por cobrar diversas que incluye principalmente pagarés aceptados por los contribuyentes por el fraccionamiento de la deuda, así como adeudos provenientes de la operación de peaje; la **Municipalidad Provincial de Piura** con S/. 54 090,1 mil, con incremento de S/. 5 392,7 mil o 11,1%, asignado a multas administrativas, sanciones y cuentas por cobrar diversas de dudosa recuperación; la **Municipalidad Provincial de Chiclayo** con S/. 51 415,0 mil, con aumento de S/. 20 700,7 mil o 67,4%, en la cuenta por cobrar de impuestos y contribuciones al finalizar el presente ejercicio.

En tanto que la **Municipalidad Provincial del Callao** con saldo de S/. 259 836,5 mil, disminuye en S/. 64 099,8 mil o 19,8%, en términos generales a sanciones tributarias y administrativas aplicado a los contribuyentes y cuentas por cobrar diversas de dudosa recuperación con disminución del 100% **Cuenta General de la República 2014**

respecto al año anterior; y, la **Municipalidad Provincial de Maynas-Iquitos**, con S/. 61 947,4 mil, con variación negativa de S/. 52 496,7 mil o 45,9%, básicamente por multas, deudas de personal atribuidos a responsabilidad fiscal entre otros ingresos por cobrar y reducción del 100% en cuentas por cobrar diversas de dudosa recuperación por concepto de intereses, multas tributarias y no tributarias.

Medición y Revelación de Otras Cuentas por Cobrar

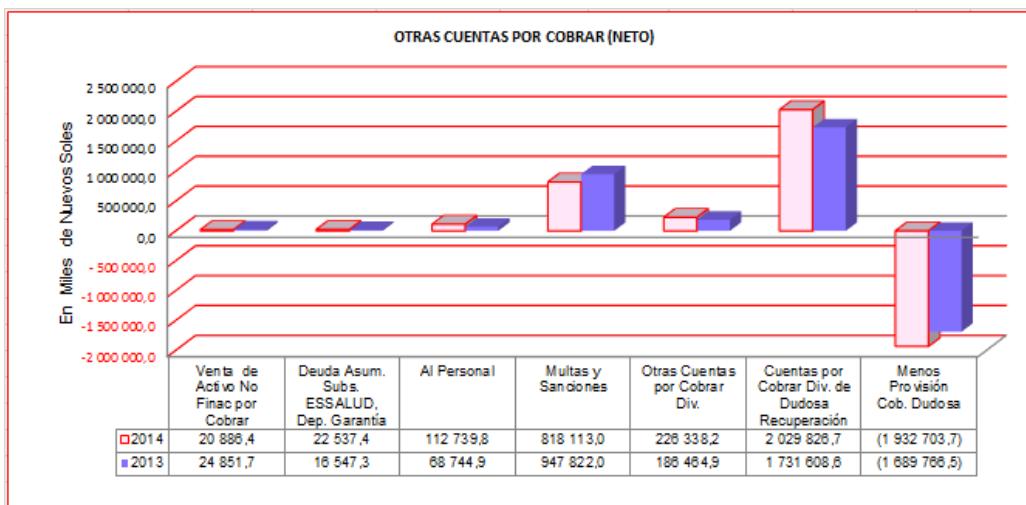
Las Otras Cuentas por Cobrar son reconocidas por el valor razonable de las transacciones, principalmente a su valor nominal, o lo que es igual a su costo, menos los adelantos recibidos.

La Provisión de Cobranza Dudosa se reconoce cuando la entidad tiene una obligación presente legal asumida como resultado de un hecho pasado, y se puede estimar confiablemente el monto de la obligación, corroborado en la NICSP 19 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, la NICSP 01 Presentación de Estados Financieros y demás normas vigentes.

Si se espera que estas cuentas sean cobradas a largo plazo, para una adecuada presentación en los estados financieros, serán mostrados en el Activo No Corriente, formando parte del rubro otras cuentas por cobrar a largo plazo.

NICSP 32 Acuerdos de Concesión de Servicios: La Concedente

NICSP 09 Ingresos de Transacciones con Contraprestación



NOTA 7 INVENTARIOS (NETO)

Comprende los bienes tangibles adquiridos para el uso y consumo de la entidad, incluye también los bienes en tránsito que representan el valor de las existencias adquiridas cuyo ingreso a los almacenes está pendiente a la fecha del balance.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	2014	2013
Bienes y Suministros de Funcionamiento	309 546,0	220 625,7
Bienes para la Venta	31 562,6	46 317,4
Bienes de Asistencia Social	77 294,1	88 401,3
Materias Primas	2 399,0	2 653,6
Materiales Auxiliares, Suministros y Repuestos	11 103,0	14 701,9
Envases y Embalajes	256,6	370,8
Productos en Proceso	339,8	577,0
Productos Terminados	147,8	57 914,0
Bienes en Tránsito	19 240,4	18 055,8
TOTAL	451 889,3	449 617,5
Menos: Prov. Desvalorización de Existencias	(227,9)	(268,8)
TOTAL NETO	451 661,4	449 348,7

Registra variación positiva de S/. 2 312,7 mil o 0,5%, respecto al año 2013, atribuido a bienes y suministros de funcionamiento, Productos Terminados, Bienes para la Venta, Bienes de Asistencia Social y Bienes en Tránsito, entre las entidades que presentan mayor incremento tenemos al **Fondo Metropolitano de Inversiones** con saldo de S/. 58 089,2 mil, superior en S/. 135,3 mil, con variación mínima respecto al año precedente, el incremento en el rubro de suministros se debe a mayores compras de útiles de oficina, al cierre del ejercicio se mantiene en inventarios la transferencia definitiva de dos (02) obras en proceso judicial seguido por ICCGSA-CICSA-OTEGASA Asociados MASSA Contratistas, etc.; la **Municipalidad Provincial de Cutervo** que presenta saldo acumulado de S/. 21 748,5 mil, y reporta crecimiento de S/. 6 000,8 mil o 38,1%, por concepto de bienes y suministros de funcionamiento y bienes de asistencia social; la **Municipalidad Distrital de Chorrillos** con saldo de S/. 16 960,5 mil, superior en S/. 9 910,5 mil o 140,6% respecto al año anterior, se debe a la compras de bienes y suministros necesarios para la operación y mantenimiento de las actividades, proyectos y activos que se han adquirido y ejecutado en el presente ejercicio y en anteriores; la **Municipalidad Provincial de Chiclayo** presenta saldo de S/. 10 306,5 mil, y crecimiento de S/. 4 305,0 mil o 71,7%, resultado de la compra de combustibles, materiales y útiles de oficina, repuestos y suministros en el presente ejercicio; mientras que la **Municipalidad Provincial de Paita** que registra saldo acumulado de S/. 23 389,4 mil, disminuye S/. 12 244,4 mil o 34,4%, registrado en terrenos urbanos que se tiene para la venta.

Medición y Revelación de los Inventarios

Los Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales y los Organismos Públicos Descentralizados, valúan sus inventarios al costo de adquisición o valor realizable neto, el que resulte más bajo, si su propósito es venderlas, o al menor valor entre el costo y el costo corriente de reposición, si se mantienen para ser distribuidas o consumidas sin recibir contraprestación, sin que ésta incluya lucro o ganancias, en concordancia con la NICSP 12 Inventarios, la NICSP 01 Presentación de Estados Financieros, y se presentan en los estados financieros a valores históricos.

El costo por la salida de las existencias se registra utilizando principalmente el costo promedio ponderado o Método Primero en Entrar- Primero en Salir (PEPS).

El precio de compra de las existencias, incluye el precio neto facturado por el proveedor, los fletes, seguros de almacenamiento, derechos de importación y todo desembolso necesario hasta su ingreso al almacén de la entidad para su uso o venta y en notas a los estados financieros se da a conocer cualquier cambio en el método de valuación adoptado.

En el caso de deterioro u obsolescencia, el valor del bien se expondrá como una disminución del mismo al cierre del periodo.

NICSP 32 Acuerdos de Concesión de Servicios: La Concedente

NICSP 12 Inventarios

NICSP 04 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera

NOTA 08 ACTIVO NO CORRIENTE MANTENIDOS PARA LA VENTA

Incluye existencias de activos fijos mantenidos para la venta.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	2014	2013
Lotes Terrenos	4 762,0	4 162,6
Provisión Desvalorización de Lotes	- 411,6	- 408,3
TOTAL	4 350,4	3 754,3

El total del rubro corresponde a Servicios de Parques de Lima - SERPAR, con S/. 4 350,4 mil, y variación del 15,9%, respecto al año 2013, el incremento es producto de los aportes en terrenos efectuados por los recurrentes incorporados en el margen de la institución mediante resolución del concejo administrativo.

NOTA 9 SERVICIOS Y OTROS PAGADOS POR ANTICIPADO

Representa cargos financieros sujetos a liquidación futura, referido a servicios y otros contratos por anticipado, que incluye seguros, alquileres, primas, viáticos y otras entregas a rendir cuenta.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	2014	2013
Seguros Pagados por Anticipado	11 757,2	7 718,0
Alquileres Pagados por Anticipado	5 948,2	5 906,8
Primas Pagadas por Opciones	93,5	93,5
Encargos a Rendir Cuenta	641 281,8	650 370,6
TOTAL	659 080,7	664 088,9

Este rubro es inferior en S/. 5 008,2 mil o 0,8%, a lo consignado en el año 2013, reflejado en entregas a rendir cuenta, reportado en la **Municipalidad Distrital de Vilcabamba** con S/. 5 540,1 mil, y disminución de S/. 584,9 mil o 9,6%, registrado en anticipos a contratistas y proveedores, viáticos, ejecución de encargos recibidos y otras entregas a rendir cuenta; en tanto, incrementó los **Servicios de Parques de Lima** con saldo S/. 6 766,3 mil, con variación de S/. 2 289,7 mil o 51,1%, básicamente por seguros adquiridos en la Empresa MAPFRE seguros por adelantado de multirriesgos, accidentes, vehículos y otros, así como tributos por pagar, incluido en el rubro de gastos contratados por anticipado por mantener saldo deudor del crédito fiscal y 6% de retenciones del IGV a favor del SERPAR; la **Municipalidad Distrital de Chavín de Huantar** con S/. 6 672,2 mil, y variación de S/. 6 017,7 mil o 919,5%, reportado en otras entregas a rendir cuenta; la **Municipalidad Distrital de Emilio San Martín** obtuvo S/. 5 130,9 mil, y aumenta en S/. 73,0 mil o 1,4%, consignado en viáticos y otras entregas a rendir cuenta; la **Municipalidad Distrital de Huayllillas** con saldo de S/. 4 276,9 mil, y aumento de S/. 987,9 mil o 30,0%, aplicados a viáticos y otras entregas a rendir cuenta.

Medición y Revelación de los Servicios y Otros Pagados por Anticipado

La medición inicial de los gastos pagados por anticipado es al costo de adquisición o contratación, posteriormente, la medición será al costo luego de reconocer el gasto correspondiente por consumo del activo.

En una adecuada presentación del Estado de Situación Financiera, los saldos o parte de éstos, que deben ser aplicados como gastos en el periodo y en el próximo periodo, serán objeto de reclasificación para mostrarse separadamente en la parte corriente en el rubro gastos pagados por anticipado y la no corriente en el concepto otras cuentas del activo.

La sub cuenta 1205.01 Seguros Pagados por Anticipado, se debe registrar la aplicación en forma proporcional a los meses transcurridos al cierre del periodo económico, como las subcuentas encargos generales, entregas a rendir cuentas, alquileres pagados por anticipado, serán liquidados de acuerdo a los convenios establecidos.

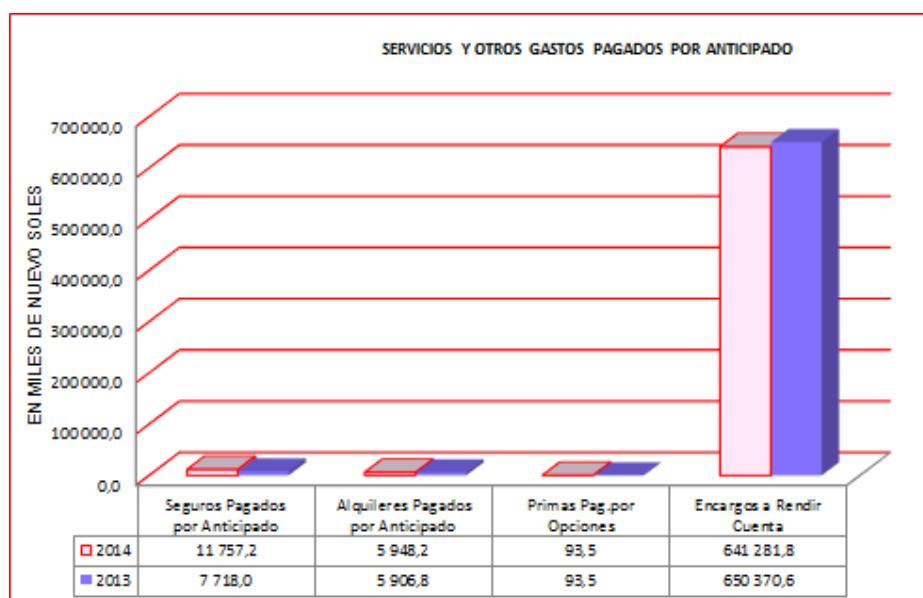
En el Estado de Gestión, se presenta el monto consumido de los gastos pagados por anticipado.

NICSP 32 Acuerdos de Concesión de Servicios: La Concedente

NICSP 04 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera

NICSP 01 Presentación de Estados Financieros

NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo



NOTA 10 OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO - CORRIENTE

Incluye fideicomisos, anticipos a contratistas y proveedores, encargos generales, administración de recursos para terceros, anticipos por servicios y otros no recuperados, entre otros activos.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	2014	2013
Fideicomisos	1 024,3	981,6
Anticipos a Contratistas y Proveedores	886 736,7	763 227,7
Encargos Generales	823 209,6	749 144,6
Administración de Recursos para Terceros		4 738,5
Anticipos por Servicios y Otros No Recuperados	8 472,8	7 443,0
Otros	658 616,7	265 216,5
TOTAL	2 378 060,1	1 790 751,9

Se aprecia crecimiento de S/. 587 308,2 mil o 32,8%, a lo consignado en el año 2013, la variación corresponde a anticipos a contratistas y proveedores, encargos generales y otros activos.

El concepto Otros incluye la cuenta 1206.01 Tesoro Público por S/. 391 771,8 mil, que comprende a gastos financiados con cargo a recursos ordinarios.

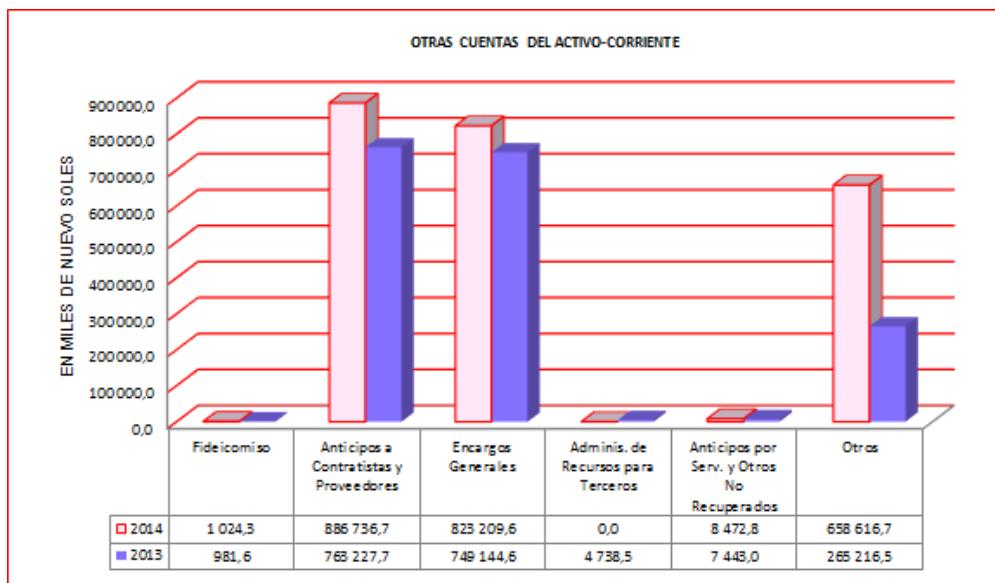
Presentan mayores importes la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con S/. 650 482,2 mil, con variación de S/. 60 248,8 mil o 10,2%, comprende los anticipos para obras por los saldos de las transferencias otorgadas pendientes de rendición con el Instituto Metropolitano Protransporte, EMAPE S.A, EMMSA, INVERMET, EMILIMA, SERPAR, y otros anticipos ; la **Municipalidad Distrital de San Martín de Porres** obtuvo S/. 109 443,0 mil, y variación de S/. 5 482,3 mil o 5,3%, representa un incremento del saldo anterior por concepto de adelanto de pago de alquileres, anticipo a contratistas y proveedores; la **Municipalidad Provincial de Paita** con saldo de S/. 48 316,9 mil, y aumento de S/. 39 867,2 mil o 471,8%, registrado en anticipo a contratistas para la ejecución de obras y proveedores de bienes y servicios, así como a encargos generales otorgados; la **Municipalidad Provincial de Chachapoyas** con S/. 39 888,1 mil, registra S/. 39 813,6 mil o 53 431,0%, de incremento respecto al periodo precedente corresponde a otros servicios y otros contratados por anticipado; asimismo, considera los recursos ordinarios autorizados por el Tesoro Público para el pago de obligaciones que se financian con dicha fuente; mientras que presenta disminución la **Municipalidad Provincial del Callao** con S/. 115 938,2 mil, y reducción de S/. 12 705,6 mil o 9,9%, corresponde a otros servicios y otros contratos por anticipado, el saldo de este rubro está conformado fundamentalmente por encargos otorgados a FINVER CALLAO S.A para la ejecución de obras, los cuales datan de años anteriores que al 31.12.14 se encuentran pendientes de rendir, además de los anticipos concedidos a FINVER CALLAO S.A.

Medición y Revelación de Otras Cuentas del Activo - Corriente

La medición inicial de Otras Cuentas del Activo, es al costo de adquisición o contratación, posteriormente, la medición será al costo luego de reconocer el gasto correspondiente por consumo del activo.

En una adecuada presentación del Estado de Situación Financiera, los saldos o parte de éstos, que deben ser aplicados como gastos en el periodo y en el próximo periodo, serán objeto de reclasificación para mostrarse separadamente en la parte corriente en Otras Cuentas del Activo y la no corriente en el concepto Otras Cuentas del Activo- No Corriente.

Las subcuentas encargos generales, entregas a rendir cuentas, fideicomiso, anticipos a contratistas y proveedores serán liquidados de acuerdo a los convenios establecidos, etc.



NOTA 11 CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO

Incluye las cuentas por cobrar de impuestos, arbitrios, licencia de funcionamiento, fraccionamiento tributario, las cuales se espera sean cobradas en los periodos siguientes.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	2014	2013
Impuestos y Contribuciones Obligatorias	81 436,1	36 470,5
Venta de Bienes y Servicios y Derechos Adm.	76 245,1	21 582,9
Rentas de la Propiedad	569,7	384,9
Otras Cuentas por Cobrar	25 967,3	17 419,6
Cuentas por Cobrar de Dudosa Recuperación	140 721,0	
TOTAL	184 218,2	216 578,9

Presenta disminución de S/. 32 360,7 mil o 14,9% respecto al año 2013, se debe principalmente al monto registrado en impuestos y contribuciones obligatorias, venta de bienes y servicios y las deudas vencidas que se reclasificaron en el rubro de cobranza dudosa, de acuerdo a lo establecido en el Instructivo N° 3 “Provisión y Castigo de las Cuentas Incobrables”, determinado por la **Municipalidad Distrital de Villa El Salvador** con saldo acumulado de S/. 27 691,9 mil, con variación de S/. 18 482,2 mil o 40,0%, registrado el decrecimiento en Otras Cuentas por Cobrar y Cuentas por Cobrar de Dudosa Recuperación; y, la **Municipalidad Provincial Del Santa-Chimbote** con saldo de S/. 11 314,3 mil, disminuyó en S/. 12 679,2 mil o 52,8%, siendo el rubro de mayor incidencia impuestos y cuentas por cobrar de dudosa recuperación, lo que significa que no se está cobrando adecuadamente parte de la deuda no corriente de años anteriores, en cambio reportaron crecimiento la **Municipalidad Provincial del Callao** que refleja saldo de S/. 69 711,7 mil, con 100% de variación respecto al año precedente en impuestos vigentes, derechos y tasas administrativas, entre otras cuentas por cobrar; la **Municipalidad Provincial de Maynas - Iquitos** con saldo de S/. 20 179,8 mil, se incrementó en 100%, debido a impuestos vigentes, otras cuentas por cobrar y cuentas por cobrar de dudosa recuperación; y, la **Municipalidad Distrital de Bellavista** con saldo acumulado de S/. 18 492,9 mil, variación no significativa respecto al periodo del 2013, representado por impuestos y venta de servicios.

Medición y Revelación de las Cuentas por Cobrar a Largo Plazo

Para una adecuada presentación en los estados financieros, las cuentas que tienen vencimiento mayor a un año, serán mostrados en el Activo No Corriente, formando parte de este rubro de Cuentas por Cobrar a Largo Plazo, y no serán objeto de provisión para cuentas de cobranza dudosa.

NICSP 01 Presentación de Estados Financieros

NICSP 04 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera

NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo

NOTA 12 OTRAS CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO

Representan las deudas a favor por multas, sanciones, pagarés y fraccionamiento de deuda tributaria y cuentas por cobrar diversas.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	A Valores Históricos	2013
Venta de Activos No Financieros por Cobrar	33,7	117,1
Depósitos Entregados en Garantía	211,7	390,7
Al Personal	21 994,2	20 153,6
Multas y Sanciones	224 979,4	42 038,4
Otras Cuentas por Cobrar Diversas	696,6	123 623,9
Cuentas por Cobrar Div. de Dudosa Recuper.		42 291,9
TOTAL NETO	247 915,6	228 615,6

Reporta aumento de S/. 19 300,0 mil o 8,4%, superior respecto al año precedente, principalmente la **Municipalidad Provincial de Chiclayo** con saldo de S/. 86 152,0 mil, se mantiene invariable respecto al año anterior representado por otras cuentas por cobrar diversas y otros préstamos; la **Municipalidad Provincial de Maynas** con S/. 68 278,1 mil, con incremento del 100% respecto al año 2013, constituido por cuentas por cobrar al personal, multas y sanciones, entre otras cuentas por cobrar diversas; la **Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua** con saldo S/. 25 885,2 mil, e incremento del 100%, incluye cuentas por cobrar por concepto de multas y sanciones, certificado de reembolso por reclamar-Essalud, responsabilidad fiscal, entre otras cuentas por cobrar diversas, la **Municipalidad Provincial del Cusco** con S/. 12 547,8 mil y variación positiva de S/. 3 097,4 mil o 32,8%, atribuido a deuda de terceros por multas pendientes de cobro; en tanto que presenta disminución la **Municipalidad Provincial de Arequipa** con saldo acumulado de S/. 16 945,0 mil, y disminución de S/. 5 393,3 mil o 24,1%, reflejado en cuentas por cobrar diversas de dudosa recuperación.

Medición y Revelación de Otras Cuentas por Cobrar a Largo Plazo

Para una adecuada presentación en los estados financieros, las cuentas que tienen vencimiento mayor a un año, serán mostrados en el Activo No Corriente, formando parte del rubro otras cuentas por cobrar a largo plazo, y no serán objeto de provisión para cuentas de cobranza dudosa.

NICSP 01 Presentación de Estados Financieros

NICSP 04 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera

NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición

NOTA 13 INVERSIONES (NETO)

Representa la emisión de bonos, pagarés y participación accionaria de los municipios en empresas públicas financieras y no financieras.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	A Valores Históricos	
	2014	2013
Bonos	3 451,5	3 451,5
Pagarés	13,5	13,5
Otros Títulos y Valores	98 411,1	99 429,1
Acciones y Participaciones de Capital	3 506 083,6	3 723 134,7
Acciones y Participaciones de Capital de Dudosa Recup.	43,6	
TOTAL	3 607 959,7	3 826 072,4
PROVIS.PARA FLUCTUACION DE VALORES	(50 474,6)	(50 474,2)
TOTAL	3 557 485,1	3 775 598,2

Se observa que es inferior en S/. 218 113,1 mil o 5,8%, respecto al año anterior, entre las entidades con decrecimiento tenemos a la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/. 191 703,9 mil, y variación menor de S/. 475 721,0 mil o 71,3%, como resultado de la valuación de las inversiones bajo el método de participación patrimonial en las empresas Servicios de Parques de Lima-SERPAR, Patronato del Parque de las Leyendas, Servicio de Administración Tributaria-SAT, Sistema Metropolitano de Solidaridad-SISOL, Instituto Catastral de Lima-ICL, Autoridad del Proyecto de la Costa Verde, Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa-PROHVILLA, respecto a la inversión de la Empresa Municipal de Mercados S.A.-EMMSA y de la Empresa Municipal Administradora de Peaje-EMAPE, se encuentran con valor “cero”, porque dichas empresas presentan patrimonio negativo en la información financiera presentada al 31.12.14, siendo la municipalidad propietaria del 100% del patrimonio de empresas y Organismos Públicos Descentralizados (OPD).

Mientras que obtuvieron crecimiento la **Municipalidad Provincial de Trujillo** con saldo de S/. 392 493,3 mil, y variación de S/. 32 282,5 mil o 9,0%, representa el incremento de participación accionaria en las empresas Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo S.A; Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de La Libertad, Servicio de Administración Tributaria de Trujillo - SATT, Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo – SEGAT, Servicio de Inmuebles Municipales de Trujillo – SAIMT y Transporte Metropolitano de Trujillo; la **Municipalidad Provincial del Cusco** presenta S/. 374 546,0 mil, con crecimiento de S/. 48 632,5 mil o 14,9%, por aumento de capital en la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento SEDACUSCO S.A, y Caja Municipal de Ahorro y Crédito del Cusco S.A ; la **Municipalidad Provincial de Huancayo** con S/. 289 558,0 mil, con variación de S/. 45 353,7 mil o 18,6%, explicado por crecimiento de su patrimonio de las empresas municipales fundamentalmente en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo S.A, Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Huancayo – SEDAM y Empresa Municipal de Servicios Multiples S.A. EMSEM, por haber obtenido una mayor performance en la gestión financiera que le permitió obtener utilidades conforme a sus planes de desarrollo; y, la **Municipalidad Provincial de Piura** registra saldos acumulados de S/. 265 657,0 mil, con variación de S/. 24 680,0 mil o 10,2%, por aumento de capital en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura.

Medición y Revelación de las Inversiones

Las inversiones en participaciones y acciones de entidades controladas y asociadas se reconocen al costo de adquisición o precio de la transacción, el que además incluye los costos de transacción, tales como comisiones de agentes de bolsa, posteriormente se utiliza el método de participación patrimonial,

concordante con la NICSP 06 Estados Financieros Consolidados y Separados y NICSP 07 Inversiones en Asociadas.

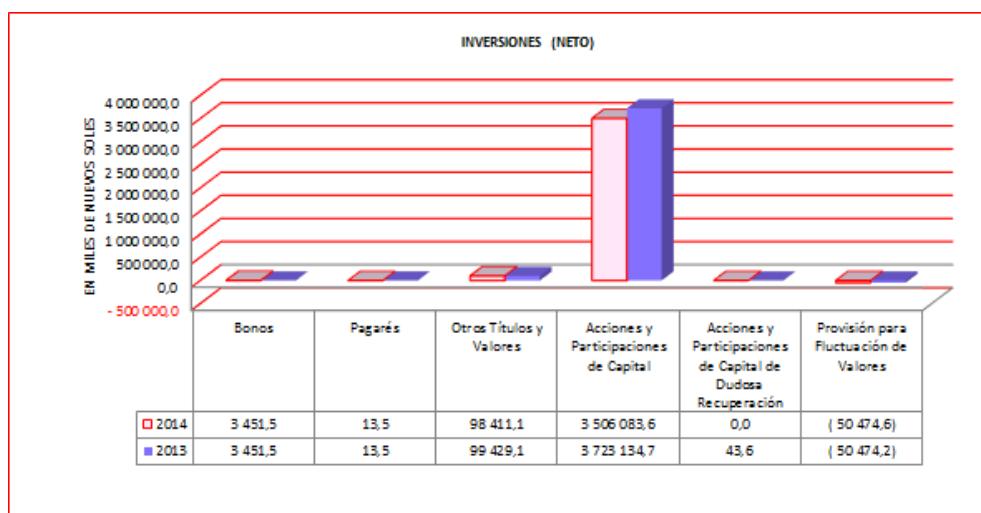
Los bonos, pagares, letras, otros títulos valores, acciones y participación de capital, se mostrará en el rubro inversiones, neto de fluctuación de títulos y valores.

El castigo de la cuenta 1402.98 Acciones y Participación de Capital de Dudosa Recuperación, se efectuará con cargo a la cuenta 1402.99 Fluctuación en Acciones y Participación de Capital.

Los aportes, adquisiciones y/o colocaciones durante el periodo 2014 de los Gobiernos Locales ascendieron aproximadamente en S/. 162 110,6 mil.

NICSP 01 Presentación de Estados Financieros

NICSP 15 Instrumentos Financieros: Presentación e Información a Revelar



NOTA 14 ACTIVOS BIOLÓGICOS

Incluye activos de origen animal y vegetal de propiedad del Servicio de Parques de Lima-SERPAR y del Patronato del Parque de las Leyendas-Felipe Benavides Barreto PATPAL FBB.

En el presente periodo ascendió a S/. 12 544,6 mil, se incrementó en 19,8%, destacando el Servicio de Parques de Lima con S/. 10 409,3 mil y variación de 21,9%, respecto al año anterior, comprende a especies forestales y animales, explicado por el incremento en el rubro de origen vegetal con plantaciones permanentes.

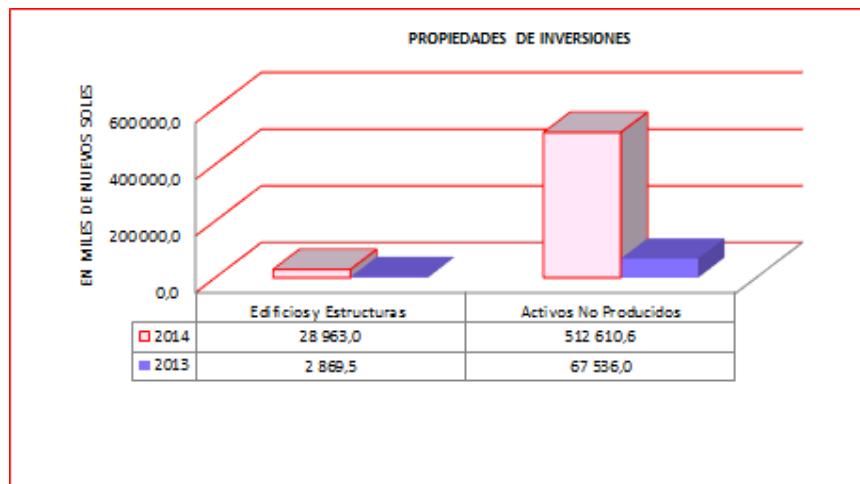
NOTA 15 PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Incluye las inversiones inmobiliarias cuya tenencia es mantenida con el objeto de obtener rentas y/o capital y no para su venta o uso en la producción o suministro de bienes y servicios, su reconocimiento inicial aplica el mismo tratamiento que el de Propiedades, Planta y Equipo.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	A Valores Históricos	
Edificios y Estructuras	28 963,0	2 869,5
Activos No Producidos	512 610,6	67 536,0
TOTAL	541 573,6	70 405,5

Cabe indicar que el mayor valor asignado a los edificios y estructuras, activos no producidos, que incluye los terrenos es atribuido por aplicación de la Directiva N° 002-2014-EF/51.01 "Metodología para la modificación de la vida útil de edificaciones, revaluación de edificios y terrenos, identificación e incorporación de edificios y terrenos en administración funcional y reclasificación de propiedades de inversión en las entidades gubernamentales".

El rubro presenta aumento de S/. 471 168,1 mil o 669,2%, por reclasificación de activos inmobiliarios de la cuenta de edificios y estructuras y activos no producidos cuyo propósito es obtener renta o plusvalía realizado por las municipalidades en el presente ejercicio, del monto total el 87% corresponde a municipalidades y el 13% perteneciente a la **Empresa Fondo Metropolitano de Inversiones - Invermet**, comprende el terreno y la edificación del Mercado Minorista de La Victoria por ser activos que generan ingresos como es la merced conductiva de las tiendas que la conforman, entre las que destacan se tiene a la **Municipalidad Distrital de La Molina** registra las propiedades de terrenos urbanos por S/. 212 743,3 mil; la **Municipalidad Metropolitana de Lima** consignó edificios no residenciales y terrenos urbanos por un valor de S/. 117 580,4 mil; la **Municipalidad Provincial de Huánuco** con S/. 69 192,2 mil, por la incorporación de edificios residenciales, edificios no residenciales y terrenos urbanos; y, la **Municipalidad Distrital de La Victoria** con S/. 21 577,4 mil, asignado en su totalidad a terrenos urbanos.



NOTA 16 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Este rubro incluye el valor de terrenos, edificios, estructuras, vehículos, maquinaria, equipo mobiliario, construcciones en curso, y otras propiedades de las Municipalidades, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados para su uso.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles A Valores Históricos	
	2014	2013
Terrenos	19 513 918,8	4 154 525,9
Terrenos en Afectación en Uso	569 775,1	13 889,1
Activos de Subsuelo y Otros de Origen Natural	2 118,3	2 728,4
Edificios Residenciales	179 320,6	156 533,2
Edificios o Unidades No Residenciales	6 041 450,4	4 658 496,9
Estructuras	19 459 785,8	16 703 413,0
Construcción de Edificios Residenciales	558 256,7	572 731,0
Construcción de Edificios No Residenciales	13 845 467,2	12 001 994,2
Construcción de Estructuras	48 189 178,0	41 590 136,4
Edificios y Estructuras en Afectación en Uso	1 637,1	1 438,2
Vehículos, Maquinarias y Otros	6 756 820,0	6 563 421,9
TOTAL	115 117 728,0	86 419 308,2
Menos: Depreciación Acumulada	(11 296 193,4)	(9 911 732,9)
TOTAL NETO	103 821 534,6	76 507 575,3

Presenta variación positiva de S/. 27 313 959,3 mil o 35,7%, respecto al año precedente, a nivel de Gobiernos Locales el excedente de revaluación ascendió a S/. 17 300 323,2 mil básicamente del rubro terrenos, principalmente por aplicación de la Directiva N° 002-2014-EF/51.01 Metodología para la Modificación de la Vida Útil de Edificaciones, Revaluación de Edificios y Terrenos, Identificación e Incorporación de Edificios y Terrenos en Administración Funcional y Reclasificación de Propiedades de Inversión en las Entidades Gubernamentales, se origina principalmente en la **Municipalidad Distrital de La Molina** con saldo de S/. 10 184 236,3 mil, con incremento de S/. 9 880 742,5 mil o 3 255,7%, debido al ajuste por revaluación de edificios y terrenos por S/. 10 552 551,4 mil, efectuada en aplicación a la Directiva N° 002-2014-EF/51.01, incorporación de las obras ejecutadas en el ejercicio e incorporación de terrenos urbanos y afectados en uso, citamos algunas obras ejecutadas, Plan Vial Ovalo Monitor, que consiste en la creación de 3 carriles en el interior de la rotonda y utilizar 2 carriles adicionales de la Av. el Golf Los Incas de sentido contrario para salir hacia la Av. Javier Prado con dirección al oeste; obra carril reversible Cerro Centinela para habilitar 3 de los 4 carriles de la Av. Raúl Ferrero en sentido de La Molina hacia Surco y un carril adicional en sentido contrario desde la Av. El Corregidor hasta la Av. El Polo, obra carril reversible en el Jr. El Bucare que consiste en habilitar 2 carriles en Jr. Bucare, carril reversible en la Av. Los Fresnos y carril reversible Av. Los Frutales, entre otros proyectos ejecutados; la **Municipalidad Provincial del Cusco** con saldo de S/. 3 159 658,0 mil, y es superior en S/. 2 638 271,1 mil o 506,0% respecto al año anterior, principalmente a ajustes por revaluación por S/. 3 238 632,3 mil, en Edificios o Unidades No Residenciales, instalaciones sociales y culturales, terrenos urbanos, terrenos eriazos, otros activos no producidos entregados en concesión según contrato y realización de obras de infraestructura vial que contribuye a la formación bruta de capital, etc. Incrementaron también principalmente por adiciones de infraestructuras, edificios no residenciales, liquidaciones, etc., la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/. 4 728 799,8 mil, e incremento de S/. 1 223 306,6 mil o 34,9%, por efecto de adiciones en estructuras y construcción de estructuras, así como revaluación de terrenos, el rubro estructuras incluye activos concedidos de acuerdo a los contratos de concesión celebrados del proyecto Vía Parque Rímac, la Línea Amarilla SAC y del proyecto Vías Nuevas de Lima a Consorcio Líneas Viales de Lima, Construcción de Estructuras que incluye avance de las obras por los contratos celebrados de concesión del proyecto Vía Parque Rímac y del proyecto Vías Nuevas de Lima, cuya contrapartida es el rubro ingreso diferidos, en varios distritos obras de infraestructura urbana relacionado al mejoramiento de la accesibilidad peatonal a la Estación México, Canadá, Canaval y Moreyra, Aramburú, Domingo Orué, Ricardo Palma, Benavides, 28 de Julio, Los Pumas, todas son del COSAC I , Rehabilitación y Mejoramiento de Pistas y veredas, así como mejoramiento de semaforización en varios distritos de Lima; la **Municipalidad Distrital de Echarati** con S/. 1 639 861,0 mil, con incremento de S/. 378 250,6 mil o 30,0%, Cuenta General de la República 2014

originado por Edificios o Unidades No Residenciales y Estructuras, debido a reclasificación a su cuenta definitiva de las obras con liquidaciones técnico-financiero realizado en el periodo 2014, destacan también las construcciones en curso de edificios no residenciales y construcción de estructuras por la ejecución de obras nuevas y las que se encuentran en continuidad; asimismo, durante el ejercicio presupuestal se adquirió unidades de transporte terrestre y unidades de transporte acuático; y, la **Municipalidad Provincial de Tacna** con saldo de S/. 1 149 308,7 mil, superior en S/. 47 552,8 mil o 4,3% respecto al año anterior, variación en edificios o unidades no residenciales relativo a instalaciones sociales y culturales, otros edificios no residenciales y estructuras, especialmente en infraestructura vial, plazuelas, parques y jardines, otras estructuras, debido a liquidaciones técnicas financieras de las obras que fueron reclasificados a su cuenta definitiva; asimismo, es relevante el incremento en construcción de otras estructuras concluidas por reclasificar.

Medición y Revelación de Propiedades, Planta y Equipo

La adquisición de los bienes de activo fijo, en los Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales y Organismos Públicos Descentralizados, incluye todos los costos necesarios para tener el activo en condiciones de ser utilizado, tales como fletes, seguros, intereses, derechos, gastos de importación, estudios, proyectos y gastos de instalación hasta su respectiva puesta en marcha.

Los bienes tangibles en activos adquiridos, construidos, o recibidos en transferencia o donación, se reconocerán como activos cuando sea probable recibir beneficios económicos o potencial de servicio asociados al activo y el costo o el valor razonable del activo puede medirse fiablemente, concordante con la NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo, y la NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias).

Toda mejora al bien de activo fijo efectuado por los Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales y Organismos Públicos Descentralizados, se incorporan como parte del bien, cuando aumentan su capacidad de servicio o prolongan su vida útil y cumplan con los requisitos para considerarse como activo, en cambio los gastos de mantenimiento y reparación se registran en la cuenta de resultados, tal como lo establece la NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo.

El costo y la depreciación acumulada de los bienes retirados, transferidos o vendidos, se elimina de las cuentas efectivas y la utilidad o pérdida resultante se afecta al resultado del periodo.

El monto depreciable de las Propiedades, Planta y Equipo, se efectuó en forma sistemática a su vida útil, la carga de la depreciación para cada período se reconoció como un gasto y para el cálculo de la depreciación se utiliza el Método de Línea Recta acorde con la vida útil de dichos activos y se aplica de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Contaduría Nº 067-97-EF/93.01, que aprueba el Instructivo Nº 02 “Criterio de Valuación de los Bienes de Activo Fijo, Método y Porcentaje de Depreciación y Amortización de los Bienes del Activo Fijo e Infraestructura Pública”, numeral 4º de la Directiva N° 002-2014-EF/51.01 “Modificación de Vida Útil de Edificios y la Revaluación de Edificios y Terrenos, incorporación de bienes en Administración Funcional y reclasificación a Propiedades de Inversión” y en lo que corresponda con la NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo, la NICSP 01 Presentación de Estados Financieros, y demás disposiciones vigentes.

Los edificios y terrenos se incrementaron, en aplicación de la Directiva N° 002-2014-EF/51.01 Metodología para la modificación de la vida útil de edificaciones, revaluación de edificios y terrenos,

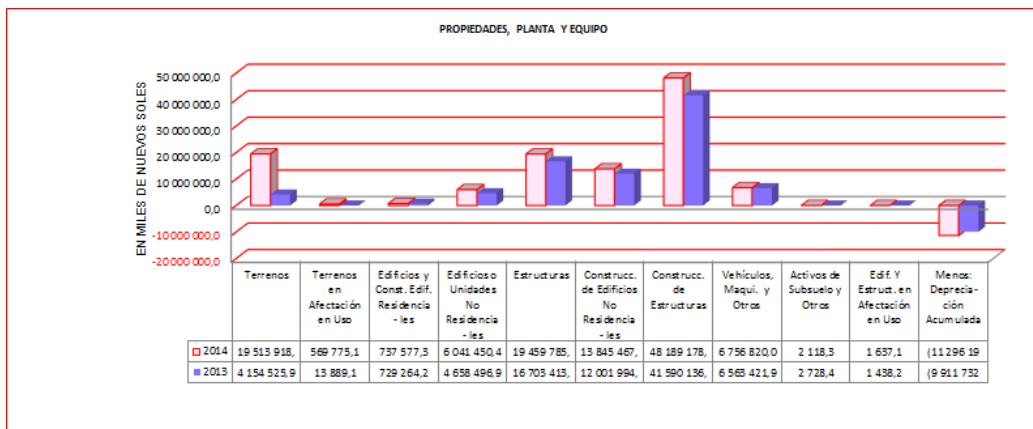
identificación e incorporación de edificios y terrenos en administración funcional y reclasificación de propiedades de inversión en las entidades gubernamentales.

Las compras del año en activo fijo de los gobiernos locales, ascendieron aproximadamente a S/. 13 827 709,2 mil, las donaciones sumaron S/. 6 116,9 mil, los traspasos recibidos fueron de S/. 229 622,2 mil, los retiros por venta alcanzaron S/. 4 539,6 mil.

NICSP 01 Presentación de Estados Financieros

NICSP 11 Contratos de Construcción

NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo



NOTA 17 OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO-NO CORRIENTE

Incluyen los fondos sujetos a restricción, inversiones disponibles no recuperadas, fideicomiso, anticipo a contratistas y proveedores, encargos generales, inversiones intangibles por estudios e investigaciones, bienes culturales y otros activos intangibles.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	2014	2013
Inversiones Intangibles	2 265 298,6	1 647 417,7
Estudios y Proyectos	3 907 587,3	3 175 457,0
Objetos de Valor	4 907,7	4 952,0
Otros Activos	639 573,6	648 885,1
Fondos Sujetos a Restricción	53 196,4	63 298,3
Fideicomisos	498,6	3 098,1
Encargos Generales	47 557,9	38 311,2
Anticipo a Contratistas y Proveedores	88 667,1	216 525,3
TOTAL	7 007 287,2	5 797 944,7
Menos: Amortización y Agotamiento	(594 756,4)	(521 644,3)
TOTAL NETO	6 412 530,8	5 276 300,4

Representa S/. 1 136 230,4 mil o 21,5%, superior al reportado el año anterior, principalmente en la **Municipalidad Distrital de Echarati** con S/. 325 864,1 mil, con variación positiva de S/. 114 638,1 mil o 54,3%, debido al incremento en inversiones intangibles relativo a proyectos de formación y capacitación los cuales vienen ejecutándose por continuidad y proyectos nuevos, siendo la más representativa la ejecución de otros activos, así como la formulación de perfiles que se encuentran en la etapa de pre inversión, también se realizaron expedientes técnicos, con la finalidad de ejecutar más obras de impacto social, cultural, educación, salud, deporte que contribuya al beneficio y el desarrollo integral de la comunidad; la **Municipalidad Distrital de Ilabaya** con S/. 132 997,9 mil, y variación positiva de S/. 23 286,6 mil o 21,2%, compuesto por las Inversiones Intangibles, activos que incluyen la ejecución de Cuenta General de la República 2014

proyectos de diseños de instrumentos para mejorar la calidad del servicio y otras inversiones intangibles que corresponden a proyectos para la mejora en la calidad del servicio al público; asimismo, estudios y proyectos concernientes a la elaboración de expedientes técnicos y estudios de pre inversión; la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo obtenido de S/. 124 800,5 mil, logrando el incremento de S/. 22 234,9 mil o 21,7% superior respecto al año anterior, con incidencia en bienes culturales como son libros de cabildos, colecciones, textos históricos, cuadros, lienzos, acuarelas, pinturas, dibujos, esculturas, bustos, mobiliario artístico, entre otros, su valor en libros esta actualizado mediante tasación, relevante también son los estudios e investigaciones, software y elaboración de expedientes técnicos; la **Municipalidad Distrital de San Marcos** con S/. 86 074,9 mil, y variación de S/. 26 645,7 mil o 44,8%, incrementado por la adquisición de activos intangibles con el objeto de mejorar la calidad del servicio público; y, la **Municipalidad Distrital de Quellouno** que ascendió a S/. 80 220,9 mil, y variación de S/. 29 042,9 mil o 56,7%, concerniente a inversiones intangibles reflejado en formación y capacitación, estudios de pre inversión, elaboración de expedientes técnicos, bienes culturales y otros gastos diversos de Activos No Financieros que incluye gastos para la contratación de personal, entre otros.

Medición y Revelación de Otras Cuentas del Activo

Los Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales y Organismos Públicos Descentralizados, en su adquisición incluyen desembolsos por concepto de estudios y proyectos ejecutados, objetos de valor, saldo de inversiones intangibles y otros activos como bienes agropecuarios, mineros, bienes culturales y activos intangibles como patentes, marcas de fábrica, software, etc., acorde con la NICSP N°01 Presentación de Estados Financieros y NICSP 12 Inventarios.

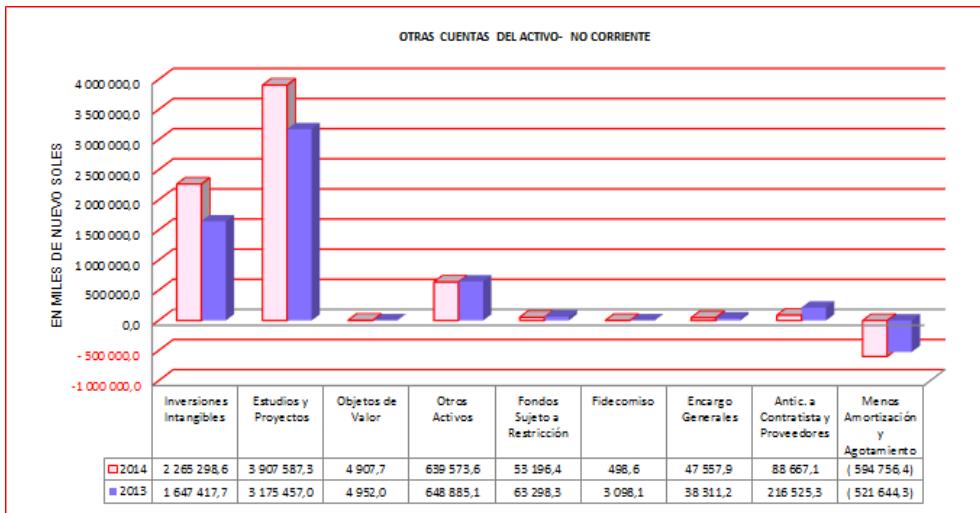
La amortización de otras cuentas del activo, en lo que corresponda a estudios y proyectos, activos intangibles, etc., se efectúan bajo el Método de Línea Recta.

En el rubro, las compras del año de los gobiernos locales sumaron aproximadamente S/. 1 662 862,1 mil, los traspasos recibidos por S/. 2 426,9 mil, las donaciones por S/. 751,1 mil, y los traspasos otorgados por S/. 13 277,1 mil.

El saldo de las inversiones intangibles al cierre del periodo, se trasladará a las subcuentas de gastos 5506.99 Otros Gastos Diversos, siempre y cuando se haya efectivizado las cancelaciones respectivas.

NICSP 01 Presentación de Estados Financieros

NICSP 31 Activos Intangibles



NOTA 18 OBLIGACIONES TESORO PÚBLICO

Al cierre del ejercicio 2014 las entidades del sector Público no presentan saldo en la cuenta 2105 Obligaciones Tesoro Público, en aplicación al literal dd) del Instructivo N° 007-2014-EF/51.01 “Cierre Contable y presentación de información para la elaboración de la Cuenta General de la República por las entidades Gubernamentales del Estado”, a la vez esta cuenta estaba designado por los cheques girados a cargo de las subcuentas bancarias de la Cuenta Única del Tesoro Público de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público-DGETP para el pago de obligaciones contraídas para Gastos Corrientes y de Capital.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	A Valores Históricos	
Gastos Corrientes	385 676,4	
Gastos de Capital	1 051 083,5	
TOTAL	0,0	1 436 759,9

Al culminar el ejercicio fiscal 2014 este rubro presenta saldo cero, en razón que los cheques girados en el año 2013 fueron efectivizados en el año 2014.

NICSP 01 Presentación de Estados Financieros

NOTA 19 SOBREGIROS BANCARIOS

Incluye el monto de los saldos acreedores de las cuentas corrientes bancarias y los préstamos recibidos mediante cualquier modalidad de pago deben efectuarse en un plazo no mayor al corriente.

En el presente periodo el rubro asciende a S/. 13 225,1 mil, y crecimiento del 80,4%, con relación al comparativo del año 2013, registrado por la **Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar** con S/. 2 049,1 mil, con incremento del 100%, en la cuenta contable de Recursos Directamente Recaudados; la **Municipalidad Distrital San Martín de Porres** con S/. 1 667,9 mil, incrementó del 100% en la cuenta asignada a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados; la **Municipalidad Provincial de Talara - Pariñas** reportó S/. 1 587,3 mil, con crecimiento del 100%, derivados de la cuenta del rubro Otros Impuestos Municipales; la **Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo** con S/. 1 098,5 mil, incremento de 461,9%, asignado a Recursos Directamente Recaudados, en cambio la **Municipalidad Distrital de San**

Miguel con saldo S/. 1 366,8 mil, disminuye 17,6%, de la cuenta contable recursos directamente recaudados.

NOTA 20 OBLIGACIONES FINANCIERAS

Incluye la parte corriente de los préstamos de instituciones financieras e intereses diferidos.

El monto total de S/. 1 314,8 mil, corresponde al **Patronato del Parque de Las Leyendas**, disminuyen S/. 209,6 mil o 13,7%, respecto del año 2013, está registrado el compromiso pendiente de pago para el año 2015, tanto del saldo por el capital así como el saldo por los intereses del préstamo realizado a la Caja Metropolitana de Lima para ejecutar la obra mejoramiento de la zona de ingreso del Parque de Las Leyendas.

NOTA 21 CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES

Comprende obligaciones a corto plazo de las municipalidades, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados, originadas por adquisición de bienes y servicios, anticipo a proveedores, tributos por devolver y otros gastos incurridos al cierre del periodo.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	A Valores Históricos	2014
		2013
Anticipo de Clientes		518,9
Bienes y Servicios por Pagar	519 499,5	540 698,2
Activos No Financieros por Pagar	756 126,0	1 196 590,8
Depósitos Recibidos en Garantía	140 695,8	132 825,0
TOTAL	1 416 321,3	1 870 632,9

Muestra disminución de S/. 454 311,6 mil, que representa el 24,3%, respecto al período precedente, ocasionado por compromisos pendientes de periodos anteriores, esencialmente en lo que corresponde a Activos No Financieros, entre las entidades con saldos acumulados en orden de importancia destacan, la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/. 53 684,3 mil, y variación de S/. 1 902,9 mil o 3,4%, de disminución, corresponde a cuentas por pagar por la compra de bienes y contratación de servicios devengados, así como de obligaciones derivadas de reclamaciones de contribuyentes basadas en reclamaciones emitidas por el SAT, cuya amortización no se efectivizará económicamente por considerarse un pasivo contingente que no devengará retribución económica alguna; la **Municipalidad Distrital de Santiago de Surco** con S/. 35 353,5 mil, descendió S/. 6 019,8 mil o 14,5%, por consumo de bienes y prestación de servicios y obligaciones pendientes de pago, vinculado a las inversiones para uso de la entidad; la **Municipalidad Distrital de Echarati** con S/. 24 431,2 mil, disminuyó en S/. 29 269,4 mil o 54,5%, por obligaciones devengadas de bienes y servicios, activos no financieros y depósitos recibidos en garantía.

Mientras que el aumento se presenta en la **Municipalidad Provincial de Chachapoyas** con S/. 40 678,9 mil, aumentó en S/. 38 014,0 mil o 1 426,4 %, en comparación al año anterior, influenciado por activos no financieros por pagar; y, la **Municipalidad Distrital de La Molina** con S/. 26 791,3 mil, y variación de S/. 9 733,6 mil o 57,1%, comprende las obligaciones pendientes de pago vinculado al consumo de bienes y prestación de servicios y el correspondiente a activos no financieros.

Medición y Revelación de las Cuentas por Pagar

Los Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales y Organismos Públicos Descentralizados, con relación a las Cuentas por Pagar, la medición inicial del monto reconocido corresponde al importe nominal por el que se adquiere la obligación, o lo que es igual al costo, en una transacción de intercambio entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

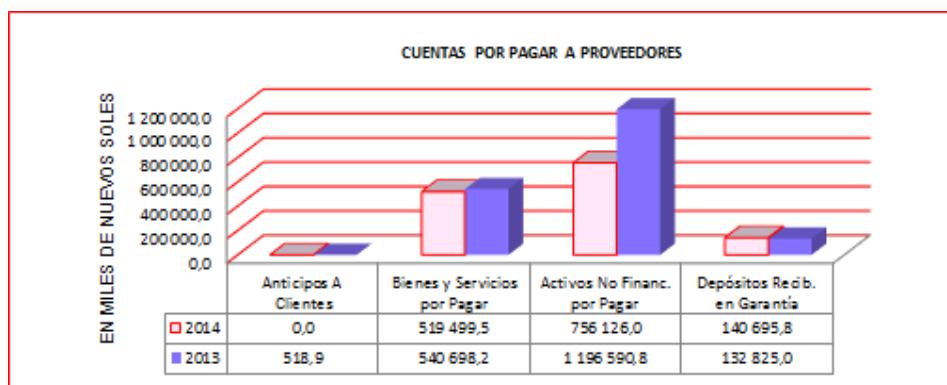
Al cierre del periodo el saldo de esta cuenta que deberá ser liquidada a largo plazo, y será objeto de reclasificación para ser mostrado como Pasivo No Corriente en el rubro Cuentas por Pagar a largo plazo.

NICSP 01 Presentación de Estados Financieros

NICSP 12 Inventarios

NICSP 19 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes

NICSP 15 Instrumentos Financieros: Presentación e Información a Revelar



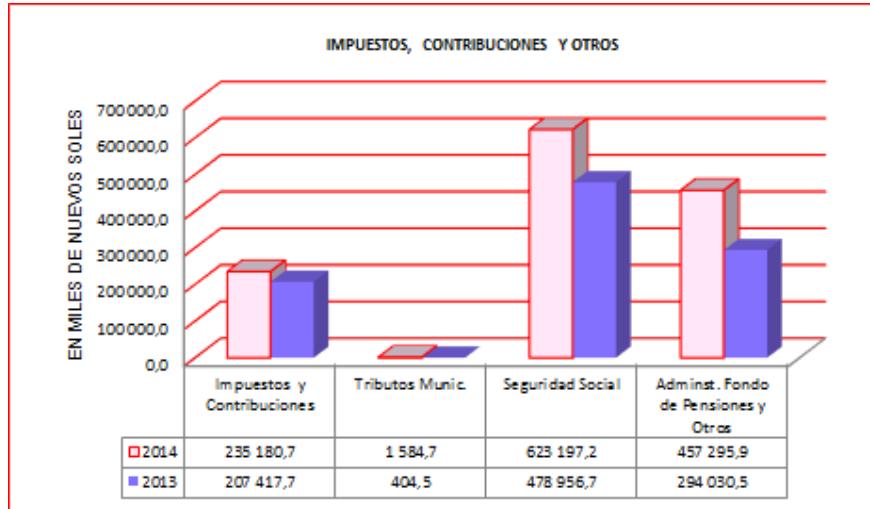
NOTA 22 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS

Agrupa la subcuenta que representa obligaciones por impuestos, contribuciones, entre otros, por cuenta propia o como agente retenedor, así como los aportes a las Administradoras del Fondo de Pensiones a cargo de las municipalidades, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados,

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles A Valores Históricos	
	2014	2013
Impuestos y Contribuciones	235 180,7	207 417,7
Tributos Municipales	1 584,7	401,5
Seguridad Social	623 197,2	478 956,7
Administradoras de Fondo de Pensiones y Otros	457 295,9	294 030,5
TOTAL	1 317 258,5	980 806,4

En comparación al periodo anterior es superior en S/. 336 452,1 mil o 34,3%, presentan importes significativos la **Municipalidad Distrital de La Victoria** con saldo de S/. 173 597,2 mil, y variación positiva del 118,3%, principalmente por tributos con la SUNAT, seguridad social, con énfasis en Régimen de Prestación de Salud, Sistema Nacional de Pensiones y Administradoras de Fondo de Pensiones; la **Municipalidad Provincial de Santa - Chimbote** con S/. 132 264,8 mil, con variación positiva del S/. 56 550,1 mil o 74,7%, asignado a seguridad social y Administradoras de Fondo de Pensiones; y la **Municipalidad Provincial de Ferreñafe** con S/. 65 910,5 mil, que incrementó S/. 26 710,5 mil o 68,1%, respecto del periodo precedente básicamente en impuestos, Régimen de Prestación de Salud, Sistema Nacional de Pensiones y Administradoras de Fondo de Pensiones; la **Municipalidad Distrital de San Juan de Cuenta General de la República 2014**

Lurigancho con S/. 57 724,9 mil, con variación positiva del S/. 22 500,1 mil o 63,9%, atribuido a impuestos por pagar a la SUNAT por la retención de impuestos y aportes patronales por seguridad social y Administradoras de Fondo de Pensiones; y la **Municipalidad Provincial de Talara - Pariñas** con S/. 43 820,0 mil, que incrementó en S/. 42 592,7 mil o 3 470,4%, principalmente en impuestos, Régimen de Prestación de Salud, Sistema Nacional de Pensiones y Administradoras de Fondo de Pensiones.



NOTA 23 REMUNERACIONES, BENEFICIOS SOCIALES Y OBLIGACIONES PREVISIONALES

Agrupa las subcuentas que representa obligaciones con los trabajadores por concepto de remuneraciones, pensiones y beneficios sociales, para pagarse a corto plazo a cargo de las Municipalidades, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	2014	2013
Remuneraciones	85 034,7	75 669,4
Pensiones	27 945,6	26 257,5
Compensaciones por Tiempo de Servicios	9 263,7	10 419,2
Otros Beneficios	31 327,2	21 430,7
Otras Remuneraciones, Pensiones y Beneficios	65 105,9	67 236,8
Obligaciones Previsionales	46 705,8	
TOTAL	265 382,9	201 013,6

Muestra saldo superior en S/. 64 369,3 mil o 32,0%, respecto al periodo 2013, presentan montos significativos la **Municipalidad Distrital de La Victoria** con saldo S/. 67 464,4 mil, y variación positiva de 99,5%, en otros beneficios por pagar como las gratificaciones; la **Municipalidad Distrital de Imperial** con S/. 10 218,0 mil, con variación positiva de S/. 7 903,7 mil o 341,5%, asignado a gratificaciones; y la **Municipalidad Provincial de Trujillo** con S/. 9 253,7 mil, que incrementó S/. 7 759,3 mil o 519,2%, respecto del periodo precedente básicamente en remuneraciones, gratificaciones por aguinaldos y otros beneficios; en tanto, presentan decrecimiento la **Municipalidad Distrital de San Martín de Porres** con S/. 22 397,6 mil, con disminución de S/. 61,5 mil o 0,3%, con ligera variación respecto al año anterior vinculado al Concepto Compensación por Tiempo de Servicios; y, la **Municipalidad Provincial Chiclayo** con S/. 12 373,6 mil, bajó en 1 360,6 mil o 9,9%, generalmente en remuneraciones y pensiones por pagar a empleados y obreros, entre otros beneficios como gratificaciones y aguinaldos.

NOTA 24 OPERACIONES DE CRÉDITO

Corresponde a la obligación contraída frente a un tercero por una transacción de crédito realizada, y las deudas contraídas en moneda extranjera pendientes de pago a la fecha de los estados financieros, se expresan al tipo de cambio aplicable a la transacción a dicha fecha.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	A Valores Históricos	
Deudas de Corto Plazo	47 342,8	81 068,4
TOTAL	47 342,8	81 068,4

Con relación al periodo anterior es inferior en S/. 33 725,6 mil o 41,6%, se observa disminución por deudas a corto plazo en la **Municipalidad Provincial de Olmos** con S/. 1 711,2 mil, decrece en S/. 823,4 mil, o 32,5%, la **Municipalidad Distrital de Mollepata** con S/. 1 638,4 mil, decrece en S/. 215,6 mil o 11,6%; y, la **Municipalidad Distrital de Comas** S/. 1 487,4 mil, decrece en S/. 781,9 mil y 34,5%.

Entre las entidades con importes significativos en deudas a corto plazo que presentan crecimiento se tiene a la **Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar**, el saldo asciende a S/. 2 746,9 mil, y variación del 3,7%; la **Municipalidad Distrital de San Santa Teresa** con S/. 2 479,6 mil, con variación del 100%; y, la **Municipalidad Distrital de Vichayal** con S/. 2 461,0 mil, que incrementó en 100%.

NOTA 25 OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Incluye cuentas por pagar provenientes de tributos, remuneraciones, beneficios sociales, anticipos de clientes, garantías recibidas, participaciones, dividendos, intereses y otras cuentas por pagar diversas.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	2014	2013
Otras Cuentas por Pagar	120 949,2	128 936,8
TOTAL	120 949,2	128 936,8

Con relación al periodo anterior es inferior en S/. 7 987,6 mil o 6,2%, representado por el **Fondo Metropolitano de Inversiones - Invermet** con saldo de S/. 93 587,7 mil, y variación negativa no significativa 0,3%, atribuido a otras cuentas por pagar diversas que incluye el Fondo de Inversiones de la Municipalidad Metropolitana de Lima y a los fondos recibidos por encargo para la ejecución del programa de inversiones; el **Instituto Metropolitano Protransporte de Lima** con saldo de S/. 11 479,5 mil, decrece en S/. 1 116,7 mil o 8,9%, la disminución se atribuye al Impuesto a la Renta y a la rendición de cuenta de los encargos concertado con la Municipalidad Metropolitana de Lima, producto de las transferencias de fondos del Proyecto de Transporte para Lima PTUL; seguido por el **Servicio de Administración Tributaria de Lima SAT** con S/. 4 773,0 mil, y disminución de S/. 5 442,6 mil o 53,3%, con relación al año precedente, básicamente por cuentas por pagar comerciales del rubro encargos recibidos, representado por las obligaciones relacionadas con el proceso de recaudación, que incluye los importes de la recaudación por tarjetas de crédito pendientes de coparticipación al 31.12.2014 y otras devoluciones sujetas a restricción, así como descuentos judiciales, recaudación en exceso por devolver y detracción a la prestación de servicios de proveedores.

NOTA 26 PARTE CORRIENTE DE DEUDAS A LARGO PLAZO

Representa las obligaciones contraídas por las Municipalidades, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados, por préstamos internos y externos a mediano y largo plazo, y reclamos de terceros.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	2014	2013
Deuda Pública Interna	87 948,2	41 834,7
Deuda Pública Externa	109,4	4 781,7
Deuda Directa a Largo Plazo Interna	478 483,6	287 776,9
Deuda Directa a Largo Plazo Externa	10 270,9	17 945,8
TOTAL	576 812,1	352 339,1

Muestra variación positiva en S/. 224 473,0 mil o 63,7%, respecto del año anterior, en razón a la amortización del capital de los préstamos que fueron concertados en periodos anteriores con el Ministerio de la Presidencia, como beneficiarios del Programa de Equipamiento Básico Municipal-PREBAM, para la adquisición de maquinaria pesada (cargador frontal) que se devengará en los siguientes periodos con cargo a la Fuente de Financiamiento Fondo de Compensación Municipal – FONCOMUN.

En el presente periodo con monto significativo citamos a la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/. 104 933,3 mil, con variación de S/. 37 954,5 mil o 56,7%, se incrementa por un préstamo contraído con el BBVA Banco Continental, que se aplicó para cancelar una deuda de corto plazo y la diferencia servirá para financiar proyectos de inversión, este préstamo será amortizado en 60 cuotas hasta diciembre del 2018, y devenga intereses del 6,7% anual; la **Municipalidad Provincial de Abancay** con saldo de S/. 52 163,7 mil, y variación positiva del 100% en deuda interna a largo plazo; la **Municipalidad Distrital de Majes** con saldo de S/. 46 073,7 mil, con variación del 100%, representa la concertación del Certificado de Inversión Pública Regional Local, obras por impuesto, convenio concertado el año 2012 para la ejecución de agua y desagüe para la ciudad de Majes y Villa Industrial por parte del Banco de Crédito del Perú durante el ejercicio 2014; la **Municipalidad Provincial de Trujillo** con saldo acumulado de S/. 28 845,5 mil, con ligero crecimiento del 4,6% en deuda interna; y, la **Municipalidad Provincial de Jaén** con saldo de S/. 20 973,3 mil, superior en S/. 6 524,7 mil o 45,2%, respecto al año anterior, la variación se debe al incremento de los intereses de las deudas contraídas con la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria que efectuó el cálculo de los intereses hasta el año 2029.

NICSP 01 Presentación de Estados Financieros

NICSP 04 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera

NICSP 15 Instrumentos Financieros: Presentación e Información a Revelar

NOTA 27 OTRAS CUENTAS DEL PASIVO (CORRIENTE)

Agrupa las obligaciones corrientes contraídas por intereses, subvenciones, financiamiento tributario, dietas de los regidores, provisión de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada, descuentos efectuados al trabajador por faltas, tardanzas, judiciales, préstamos, sindical, CAFAE, entre otras cuentas por pagar diversas.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	2014	2013
Otras Cuentas por Pagar	1 318 873,9	964 788,2
TOTAL	1 318 873,9	964 788,2

Muestra incremento de S/. 354 085,7 mil o 36,7% respecto al año 2013, se aprecia por su magnitud en la **Municipalidad Provincial del Callao** que alcanzó S/. 385 478,0 mil, aumento en S/. 33 603,3 mil o 9,5%, comprende los descuentos efectuados al trabajador como: descuentos del CAFAE por faltas y tardanzas, pago de provisiones por sepelio, consignaciones judiciales laborales por quinquenio, CTS, gratificaciones, vacaciones e intereses judiciales generados por beneficios laborales, SUNAT y AFP, también se considera préstamos descontados al trabajador por diferentes entidades financieras; la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/. 191 120,8 mil, aumentó en S/. 75 805,6 mil o 65,7%, que corresponde a transferencias realizadas por EMAPE S.A, producto de los recursos para la ejecución de las obras en la modalidad de encargos que le transfiere la municipalidad en su oportunidad, que no serán utilizados por EMAPE S.A a la brevedad; la **Municipalidad Distrital de La Victoria** con saldo de S/. 139 241,7 mil, aumentó de S/.47 851,6 mil o 52,4%, originado por descuentos al trabajador, descuento sindical, así como descuentos por faltas y tardanzas, sentencias judiciales y los intereses provenientes de los tributos devengados de ejercicios anteriores; la **Municipalidad Distrital de Chorrillos** con saldo de S/. 44 144,8 mil, que significó S/. 7 736,3 mil o 21,2%, de crecimiento, debido a que en el presente ejercicio existe más obligaciones por pagar a los proveedores que el año anterior, y; la **Municipalidad Distrital de Miraflores** con saldo de S/. 32 028,5 mil, que significó S/. 10 686,5 mil o 50,1%, de crecimiento, originado por reclasificación a otras cuentas por pagar, las sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada, pagos en exceso y provisiones de la deuda contraída por el factoring electrónico.

NICSP 01 Presentación de Estados Financieros

NICSP 15 Instrumentos Financieros: Presentación e Información a Revelar

NOTA 28 PROVISIONES (CORRIENTE)

Registra obligaciones para con terceros relacionados a sentencias judiciales, laudos arbitrales, entre otros.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	2014	2013
Provis.Sentencias Judiciales, Laudos Arbitr. y Otros	65 680,2	61 611,9
TOTAL	65 680,2	61 611,9

Se observa crecimiento de S/. 4 068,3 mil o 6,6%, respecto al año anterior; destaca el **Fondo Metropolitano de Inversiones** con S/. 60 921,7 mil, y crecimiento de S/. 1 129,2 mil o 1,9%, comprende a los procesos judiciales con sentencia que se tienen con MASSA Contratistas Generales SRL y de ICCGSA-CICSA-OTEGASA-ASOCIADOS, la variación corresponde al registro de los intereses, así como las consignaciones y retenciones realizada por el caso MASSA, el **Sistema Metropolitano de la Solidaridad** con S/. 4 377,0 mil, y crecimiento de S/. 3 000,0 mil o 217,9%, registrado en litigios judiciales, así como otras provisiones que corresponde al IGV más los intereses moratorios por pagar a la Superintendencia de Administración Tributaria; y, el **Servicios del Parque de Las Leyendas** con S/. 266,3 mil, creció en S/. 37,3 mil o 16,3%, saldo provisionado correspondiente a litigios judiciales seguido por ex trabajadores.

Se observa comportamiento decreciente en el **Servicio de Administración Tributaria de Trujillo** con saldo S/. 68,5 mil, variación S/. 76,0 mil o 52,6%; y, el **Servicios de Administración Tributaria de Piura** con S/. 26,7 mil; y disminución del S/. 12,2 mil o 31,4%.

NICSP 01 Presentación de Estados Financieros

NICSP 19 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes

Cuenta General de la República 2014

Pág. Nº 388

NOTA 29 CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES

Agrupa las deudas por las compras de bienes y servicios, fondo de pensiones, ejecución de estudios y obras, entre otros gastos.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	2014	2013
Bienes y Servicios	8 375,5	
Activos No Financieros	14 246,4	
TOTAL	22 621,9	0,0

En el presente periodo asciende a S/. 22 621,9 mil o crecimiento del 100,0%, con relación al año anterior, representado por la **Municipalidad Provincial del Santa - Chimbote** con S/. 6 074,4 mil, registrado por deudas pendientes de bienes y servicios y activos no financieros; la **Municipalidad Provincial de Arequipa** con S/. 4 293,2 mil, por activos no financieros; la **Municipalidad Provincial de Chepen** alcanzó S/. 2 939,9 mil, la variación corresponde a reclasificación al pasivo no corriente, cuentas de bienes y servicios; asimismo, de activos no financieros; la **Municipalidad Provincial de Huaral** con S/. 2 307,7 mil, igualmente por bienes, servicios y activos no financieros; y, la **Municipalidad Provincial del Cusco** con aumento de S/. 906,8 mil que comprende deudas al sistema nacional de pensiones y obligaciones a proveedores.

NOTA 30 DEUDAS A LARGO PLAZO

Registra las obligaciones de los gobiernos locales y otras entidades por deudas concertadas con instituciones financieras nacionales y extranjeras, principalmente con el Banco de la Nación con vencimiento a mediano y largo plazo.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	2014	2013
Sistema Nacional de Pensiones	51 697,6	
Activos No Financieros por Pagar	39 284,0	
Depósitos Recibidos en Garantía	8 012,7	
Otros	60 153,5	
Deuda Pública Externa	78,6	
Deuda Pública Interna	34 076,3	34 929,1
Deuda Directa a Largo Plazo Interna	436 596,9	426 092,3
Deuda Directa a Largo Plazo Externa	132 872,7	140 531,6
TOTAL	603 545,9	760 779,4

Muestra saldo inferior en S/. 157 233,5 mil o 20,7%, respecto del año 2013, sobresale la **Municipalidad Provincial de Chiclayo** con saldo de S/. 52 901,9 mil, con disminución mínima de S/. 440,0 mil o 0,8%, en deudas directas a largo plazo internas; y, la **Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho** con S/.12 695,4 mil, decreció en S/. 14 229,6 mil o 52,8%, concerniente a deuda asumida; en tanto que el crecimiento se atribuye a la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/. 392 072,7 mil, y crecimiento de S/. 23 552,0 mil o 6,4%, reporta incremento por segundo desembolso en marzo de 2014 de un préstamo contraído con el BBVA Banco Continental, que se aplicó para cancelar una deuda de corto plazo y la diferencia servirá para financiar proyectos de inversión, este préstamo será amortizado en 60 cuotas hasta diciembre de 2018, devenga intereses del 6,7% anual; la **Municipalidad Distrital de Cerro Colorado** con S/. 19 136,6 mil, con incremento de S/. 466,9 mil o 2,5%, incluye amortización de capital e intereses calculados por devengar del préstamo UTE-FONAVI; y, la **Municipalidad Distrital de Ventanilla** con saldo de S/. 17 656,5 mil, aumento del 100%, por operaciones de deudas directas internas.

Medición y Revelación de las Deudas a Largo Plazo

Los Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales y Organismos Públicos Descentralizados, reconocen las deudas en el momento en que la entidad formaliza los documentos que generan las obligaciones correspondientes de conformidad con las condiciones contractuales, acorde con la NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición.

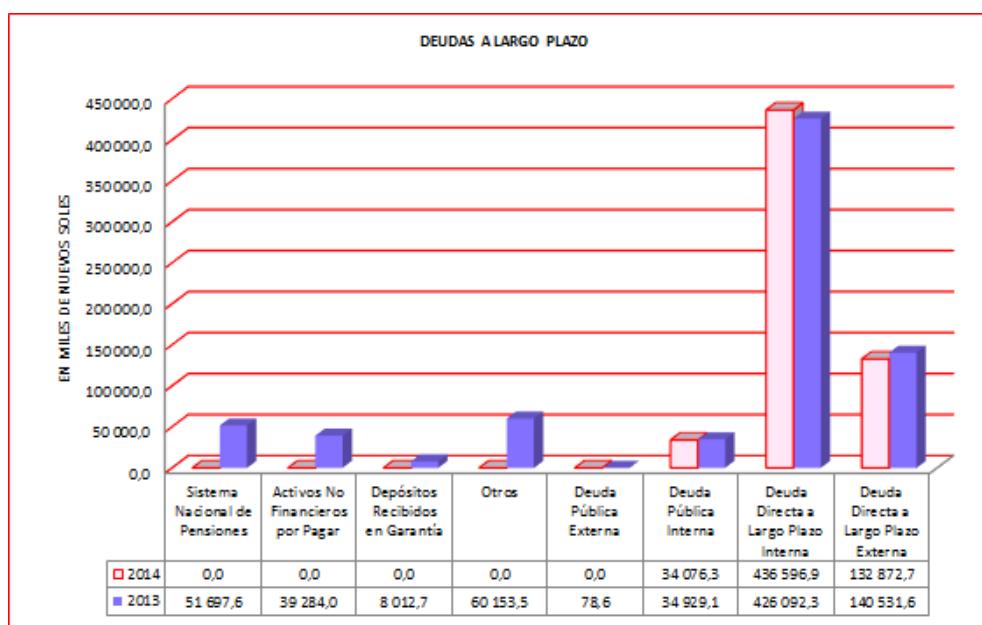
Esta cuenta forma parte del Pasivo No Corriente y los montos a ser liquidados en los periodos fiscales serán reclasificados en el Pasivo Corriente.

Es la obligación contraída frente a un tercero por una transacción realizada por deudas directas y obligaciones contraídas en moneda extranjera pendiente de pago a la fecha de los estados financieros, las que se expresarán al tipo de cambio aplicable a las transacciones a dicha fecha.

NICSP 01 Presentación de Estados Financieros

NICSP 04 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera

NICSP 15 Instrumentos Financieros: Presentación e Información a Revelar



NOTA 31 OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Incluye cuentas por pagar como fideicomiso, garantías recibidas, intereses, entre otros.

En el presente periodo asciende a S/. 27 610,4 mil, aumentó en S/. 8 897,9 mil o 47,6%, principalmente por el **Instituto Metropolitano Protransporte de Lima** con S/. 25 817,8 mil, y variación positiva del 50,1%, en comparación al periodo 2013, producto del incremento de las operaciones del fideicomiso de flujos en administración del COSAC y corredores.

NOTA 32 BENEFICIOS SOCIALES Y OBLIGACIONES PREVISIONALES

Agrupa los cálculos de Beneficios Sociales de los trabajadores por la Compensación por Tiempo de Servicios que se liquidarán en fechas indeterminadas; asimismo, considera el registro de las Obligaciones Previsionales de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 043-2003-EF y Resolución de Contaduría N° 159-2003-EF/93.01 en el ámbito del Decreto Ley N° 20530.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	2014	2013
Compens. por Tiempo de Servicios por Pagar	779 877,6	719 483,9
Obligaciones Previsionales	926 978,9	866 973,0
TOTAL	1 706 856,5	1 586 456,9

Es superior en S/. 120 399,6 mil o 7,6%, al reportado en el periodo anterior, corresponde al comportamiento ascendente de la liquidación de Beneficios Sociales y Obligaciones Previsionales en el periodo 2014 producto del cálculo actuarial proporcionado por la Oficina de Normalización Previsional (ONP) en aplicación del D.S. N° 026-2003-EF Registro y Control de Obligaciones Previsionales, sobresaliendo la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/. 568 738,0 mil, y aumento en S/. 72 171,6 mil o 14,5%, por concepto de Compensación Tiempo de Servicios - CTS y de obligaciones previsionales de acuerdo al D.L. N° 20530 del personal obrero y empleado obtenido mediante Cálculo Actuarial en aplicación del Instructivo N° 20 Registro y Control de las Obligaciones Previsionales; asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 026-2003-EF y Decreto Supremo N° 043-2003-EF, una porción del total de las obligaciones de los años 2013 y 2014 se registra en cuentas de orden y se aplicará a gastos en un periodo de 21 años a partir del año 2008; la **Municipalidad Provincial del Callao** con saldo de S/. 131 433,9 mil, y crecimiento de S/. 31 542,2 mil o 31,6%, determinado por obligaciones previsionales de pensionistas del D.L. N° 20530; la **Municipalidad Provincial de Chiclayo** con saldo de S/. 101 990,3 mil, y crecimiento de S/. 3 565,3 mil o 3,6%, concerniente a Compensación por Tiempo de Servicios; la **Municipalidad Provincial del Santa-Chimbote** con saldo de S/. 76 852,4 mil, y crecimiento de S/. 1 942,3 mil o 2,6%, debido a provisiones por Compensación Tiempo de Servicio y el correspondiente al cálculo actuarial realizado de obligaciones previsionales de pensionistas y trabajadores activos del régimen del D.L. N° 20530; y, la **Municipalidad Provincial de Piura** con saldo de S/. 41 283,3 mil, y crecimiento de S/. 7 584,5 mil o 22,5%, producto de la actualización de mayor cálculo actuarial obtenido por la ONP de las obligaciones previsionales de pensionistas del Régimen del D.L. N° 20530; asimismo, atribuido a Compensación por Tiempo de Servicios.

Medición y Revelación de los Beneficios Sociales y Obligaciones Previsionales

Los Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales y Organismos Públicos Descentralizados, en el Pasivo No Corriente del Estado de Situación Financiera revelan el acumulado de los Beneficios Sociales de los Trabajadores, distinguiendo la porción que se efectuará en el periodo en el Pasivo Corriente y con relación a obligaciones previsionales se revelará en el Pasivo No Corriente.

Los Beneficios Sociales por cese se reconocen en resultados cuando se pagan.

NICSP 01 Presentación de Estados Financieros

NICSP 19 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes

NOTA 33 INGRESOS DIFERIDOS

Representa el valor de los ingresos futuros de los Gobiernos Locales, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados que se van a efectivizar en fecha posterior al periodo.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	2014	2013
Venta de Bienes y Servicios	44 518,5	54 836,1
Intereses Diferidos	2 121,5	2 111,1
Tributos Diferidos	130 369,0	125 231,4
Otros Ingresos Diferidos	878 482,9	52 238,8
TOTAL	1 055 491,9	234 417,4

Presenta aumento de S/. 821 074,5 mil o 350,3%, con relación al periodo 2013, se debe principalmente al cálculo de las operaciones formalizadas en el periodo como intereses, tributos, venta de bienes y servicios diferidos, así como las deudas que datan de años anteriores, cuya liquidación se realizará en el futuro; entre las que destacan con montos significativos acumulados tenemos a la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con S/. 820 200,9 mil, crecimiento del 100%, originados por los tributos por cobrar que se reconocen sobre la base del devengado, acrecentándose a los resultados del ejercicio independientemente de si son cobrados o no, corresponde a las Concesiones Vía Parque Rímac, Vías Nuevas de Lima y Circuito Mágico del Agua; la **Municipalidad Provincial de Cajamarca** con saldo de S/. 74 234,2 mil, muestra crecimiento de S/. 3 984,0 mil o 5,7%, se encuentran aquellos ingresos pendientes de cobro como infracciones al Reglamento General de Tránsito, tasas, tributos a favor de la entidad que datan de años anteriores cuyo derecho de cobro no se extingue; la **Municipalidad Provincial de Sullana** muestra un saldo de S/. 37 836,8 mil, e incremento de S/. 11 835,3 mil o 45,5%, se debe al cálculo de las operaciones formalizadas en el ejercicio por concepto de impuestos y tasas como predial, vehicular, serenazgo, limpieza pública, parques y jardines, multas a las infracciones de tránsito, así como deudas que datan de años anteriores, y también por el sinceramiento y actualización de los impuestos cuyo derecho a cobro no se extingue; en cambio, la **Municipalidad Distrital de Breña** con S/. 18 943,2 mil, disminuye en S/. 314 7 mil o 1,6%, por saldos de periodos anteriores de tributos municipales y otros ingresos diferidos; la **Municipalidad Distrital de Pueblo Libre** muestra un saldo de S/. 18 821,9 mil, decreciendo S/. 883,9 mil o 4,5%, asignado a cobranza de tributos como predial, fraccionamiento tributario, limpieza pública, parques y jardines, serenazgo y multas administrativas por recaudar en el próximo periodo.

Medición y Revelación de los Ingresos Diferidos

Se reconocen los ingresos diferidos por la venta de bienes y servicios, costos diferidos, intereses diferidos, tributos diferidos, entre otros ingresos diferidos, cuya liquidación es en los periodos futuros, los mismos que son registrados con cargo a la cuenta por cobrar correspondiente.

La disminución por la realización y el aumento por la venta y otros ingresos de los Ingresos Diferidos en los gobiernos locales ascendió aproximadamente a S/. 109 838,2 mil y a S/. 939 307,8 mil, principalmente por venta de bienes y servicios, intereses diferidos, tributos diferidos, etc.

NICSP 01 Presentación de Estados Financieros

NOTA 34 OTRAS CUENTAS DEL PASIVO (NO CORRIENTE)

Agrupa las obligaciones contraídas a largo plazo por intermediación de recursos monetarios que registra la administración de fondos, recaudación de terceros, así como recaudos para pagos de deuda y otras cuentas por pagar.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	2014	2013
Otras Cuentas por Pagar	413 151,5	474 725,3
TOTAL	413 151,5	474 725,3

La variación de S/. 61 573,8 mil o 13,0%, inferior al año 2013, se presenta en la **Municipalidad Distrital de Ate-Vitarte** con saldo de S/. 68 251,3 mil, decreció en S/. 4 207,4 mil o 5,8%, representado por deudas a la Administradora de Fondos de Pensiones; en tanto que se produce incremento en la **Municipalidad Distrital de San Martín de Porres** con saldo de S/. 114 546,3 mil, sin variación respecto al año anterior, registrado en el régimen de pensiones DL. N° 20530; disminuyó la **Municipalidad Provincial de Arequipa** con S/. 87 172,3 mil, superior en S/. 2 803,1 mil o 3,3%, conformado por Cuentas por Pagar de años anteriores y del periodo, así como la deuda directa devengada del ejercicio 2010; la **Municipalidad Provincial de Cajamarca** con saldo de S/. 24 746,4 mil, se incrementó en S/. 14 371,3 o 138,5%, en Otras Cuentas por pagar contraído en otras cuentas del pasivo; y, la **Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz** con monto acumulado de S/. 21 810,6 mil, crecimiento de S/. 3 292,3 mil o 17,8%, obedece a deudas a la SUNAT y ESSALUD con moras recargos e intereses y subsidios por fallecimiento de empleados.

NICSP 01 Presentación de Estados Financieros

NICSP 04 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera

NOTA 35 PROVISIONES (NO CORRIENTE)

Registra las obligaciones para con terceros relacionados a sentencias judiciales, laudos arbitrales, entre otros.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	2014	2013
Provis.Sentencias Jud., Laudos Arbitrales y Otros	793 360,0	311 646,0
Provisiones Diversas	34 632,2	26 177,4
TOTAL	827 992,2	337 823,4

El saldo del periodo es superior en S/. 490 168,8 mil o 145,1%, respecto al año anterior, destacan la **Municipalidad Metropolitana de Lima** que ascendió a S/. 323 259,5 mil, con crecimiento de S/. 317 829,8

mil o 5 853,5%, corresponde básicamente a las sentencias judiciales relacionadas con demandas judiciales de personal activo y pensionista informadas por la Procuraduría Pública Municipal; la **Municipalidad Provincial del Callao** con saldo de S/. 141 657,5 mil, con aumento de S/. 54 699,1 mil o 62,9%, la variación obedece a la provisión realizada de los procesos judiciales de personas jurídicas y naturales con sentencias firmes, acorde con la información proporcionada por la Procuraduría Pública Municipal; la **Municipalidad Distrital de San Martín de Porres** con saldo de S/. 28 740,3 mil, que incrementó S/. 21 740,1 mil o 310,6%, con relación al año 2013, explicado por sentencias judiciales y laudos arbitrales vinculado a personas jurídicas; la **Municipalidad Distrital de Miraflores** con saldo de S/. 20 288,8 mil, incremento de S/. 13 853,9 mil o 215,3%, con relación al año 2013, originado por la provisión de sentencias judiciales a favor del sector privado, asimismo las provisiones al personal obrero; y, la **Municipalidad Provincial de Huánuco** con saldo de S/. 17 438,8 mil, e incremento de S/. 14 784,8 mil o 557,1%, derivado de sentencias judiciales consentidas, laudos arbitrales, relacionado a personal administrativo y al sector privado de personas naturales y jurídicas.

Medición y Revelación de las Provisiones (No Corriente)

Los Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales y Organismos Públicos Descentralizados, reconocen las provisiones cuando se den las siguientes condiciones: a) La entidad tiene una obligación presente ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado; b) Es probable que la entidad tenga que desprendere de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y, c) Pueda hacerse una estimación fiable del importe de la obligación. De no cumplirse éstas condiciones, no se debe reconocer ninguna provisión, según lo previsto en la NICSP 19 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes.

La contabilización por la reversión de las provisiones se reconoce contra la cuenta del gasto que refleja su naturaleza si corresponde a provisión del período, y contra resultados acumulados cuando corresponda a gastos reconocidos en años anteriores.

NICSP 01 Presentación de Estados Financieros

NICSP 19 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes

NOTA 36 HACIENDA NACIONAL

Representa el Patrimonio de las Municipalidades, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	A Valores Históricos	
Capitalización Hacienda Nacional Adicional	41 905 607,7	41 818 376,2
Capitalización Resultados Acumulados	22 436 050,0	15 326 460,2
Capitalización de Reservas	39 430,2	
TOTAL	64 381 087,9	57 144 836,4

Resulta superior en S/. 7 236 251,5 mil o 12,7%, respecto del año anterior, compuesto principalmente por la capitalización de los saldos obtenidos al 31.12.2013 de la Hacienda Nacional Adicional por S/. 121 780,4 mil, y Resultados Acumulados por S/. 6 189 038,2 mil, acorde con la dinámica establecida en el Nuevo Plan Contable Gubernamental en las Municipalidades, así como por ajustes contables efectuados en el periodo.

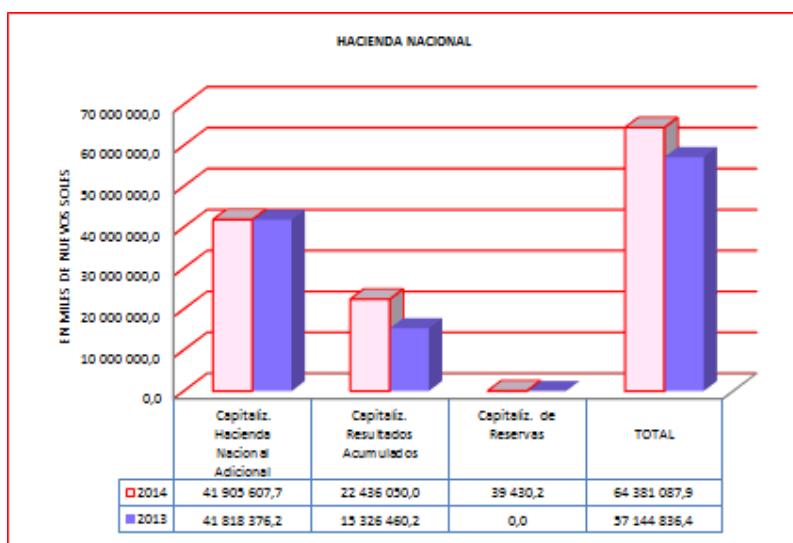
Resultaron con mayores incrementos, la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con S/. 4 520 854,6 mil, aumentó en S/. 506 569,6 mil o 12,6%, corresponde la capitalización del saldo obtenido al 31.12.2013 de la Hacienda Nacional Adicional por S/. 17 724,3 mil, y Resultados Acumulados por S/. 488 845,3 mil; la **Municipalidad Provincial de Tacna** con S/. 1 386 052.7 mil, variación de S/. 7 920,2 mil o 0.6% que muestra ligero incremento atribuido a la capitalización de la Hacienda Nacional Adicional, la **Municipalidad Provincial del Callao** con S/. 1 108 659,0 mil; crecimiento de S/. 616 973,6 mil o 125,5%, por capitalización de la Hacienda Nacional Adiciona del saldo obtenido al 31.12.2013 por S/. 26 178,3 mil y Resultados Acumulados por S/. 590 795,3 mil; y la **Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto-Moquegua** con S/. 870 472,5 mil, variación de S/. 111 571,5 mil o 14,7% de incremento obtenido por capitalización de la Hacienda Nacional Adicional por S/. 402,9 mil, y Resultados Acumulados por S/. 111 168,6 mil.

De otro lado presenta disminución la **Municipalidad Provincial de Arequipa** con S/. 1 933 059,7 mil, incremento de S/. 2 057,0 mil o 100,0% por capitalización del saldo deudor de la Hacienda Nacional Adicional por S/. 2,1 mil.

Medición y Revelación de la Hacienda Nacional

La Hacienda Nacional se incrementa por capitalización de la Hacienda Nacional Adicional y Resultados Acumulados.

NICSP 01 Presentación de Estados Financieros



NOTA 37 HACIENDA NACIONAL ADICIONAL

Representa los Traspasos y Remesas de Fondos Internos entre entidades del sector público, traspaso de documentos y otras operaciones patrimoniales.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles A Valores Históricos	
	2014	2013
Gobierno Nacional	0,1	2 023,1
Gobiernos Regionales	7 173,3	9 306,5
Gobiernos Locales	752,7	320,8
Traspaso de Documentos	25 200,5	7 826,5
Otras Operaciones Patrimoniales	321 832,6	221 984,9
TOTAL	354 959,2	241 461,8

Presenta aumento de S/. 113 497,4 mil o 47,0 %, respecto al registrado en el año anterior, por otras operaciones patrimoniales entre otros por el traslado de los saldos deudores y acreedores acumulados que al cierre del ejercicio son capitalizados mediante traslado del saldo obtenido al 31 de diciembre de 2013 a la Hacienda Nacional en aplicación de la dinámica del rubro acorde al Nuevo Plan Contable Gubernamental.

Así, entre las entidades que reportan montos significativos se encuentra el **Servicio de Parques de Lima - SERPAR**, con saldo de S/. 87 601,3 mil, superior con relación al periodo anterior en S/. 645,6 mil o 0,7%, correspondiente a la Alta en el Margen de bienes inmuebles de 58 lotes de terreno; la **Municipalidad Provincial de Huancayo**, con saldo de S/. 45 200,5 mil, con variación de S/. 10 415,9 mil o 29,9%, motivado por la incorporación de la variación del patrimonio neto de las empresas municipales, tanto de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Huancayo, Servicios Agua Potable y Alcantarillado de Huancayo, y la Empresa Municipal de Servicios Múltiples, situación que favorece a la municipalidad por cuanto percibirá vía transferencia de fondos por distribución de las utilidades de dicha entidad financiera; el **Fondo Metropolitano de Inversiones**, con saldo de S/. 37 615,7 mil, monto igual al periodo anterior, se ha trasladado los aportes recibidos desde la creación del INVERMET en la cuenta contable de Capital Adicional; la **Municipalidad Provincial de Ilo** con saldo de S/. 31 724,3 mil, variación de S/. 31705,2 mil o 165 978,2%, por incremento de otras operaciones patrimoniales; y, la **Municipalidad Distrital de Reque** con saldo negativo de S/. 36 602,9 mil, con disminución de S/. 35 917,3 mil o 5 238,8%, por capitalización del saldo obtenido al 31.12.2013 a la Hacienda Nacional y otras operaciones patrimoniales.

Medición y Revelación de la Hacienda Nacional Adicional

La Hacienda Nacional Adicional es una cuenta patrimonial de tipo transitorio, que registra el importe de los traspasos y remesas recibidas y entregadas, el saldo deudor y/o acreedor de la cuenta obtenido al 31 de diciembre del año anterior, se traslada a la cuenta Hacienda Nacional.

NICSP 01 Presentación de Estados Financieros

NOTA 38 RESULTADOS NO REALIZADOS

Corresponde al mayor valor asignado a los edificios y estructuras, activos no producidos, inversiones inmobiliarias que han sido objeto de revaluación, en aplicación a la Directiva N° 002-2014-EF/51.01 "Metodología para la modificación de la vida útil de edificaciones, revaluación de edificios y terrenos, identificación e incorporación de edificios y terrenos en administración funcional y reclasificación de propiedades de inversión en las entidades gubernamentales".

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	2014	2013
Excedente de Revaluación	16 333 178,1	148 657,7
TOTAL	16 333 178,1	148 657,7

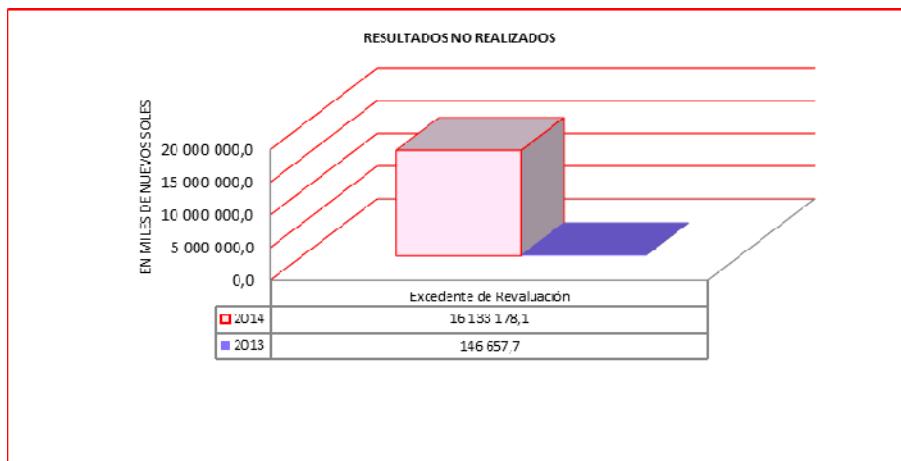
Muestra incremento de S/. 16 184 520,4 mil o 10 887,1%, superior al registrado en el año precedente, realizado en el período 2014 con variación del 100%, entre las principales tenemos a la **Municipalidad Distrital de La Molina**, con saldo de S/. 10 089 073,9 mil; debido a ajustes por la revaluación de edificios administrativos, instalaciones educativas, médicas, sociales, culturales y revaluación de los terrenos urbanos, eriales y en afectación en uso a valores arancelarios de acuerdo a la Directiva N° 002-2014-EF/51.01, la **Municipalidad Provincial del Cusco** con S/. 2 602 895,5 mil, ocasionado por revaluación de edificios y terrenos urbanos, rurales, eriales y en afectación en uso entre otros; la **Municipalidad Distrital**

de San Borja, con S/. 431 426,5 mil, ejecutados básicamente en terrenos urbanos y en afectación en uso; la **Municipalidad Distrital de Santa María del Mar**, con S/. 393 921,3 mil, derivado del excedente de revaluación de los terrenos y la **Municipalidad Distrital de La Victoria**, con saldo de S/. 361 669,2 mil, revelado en edificios administrativos y terreno urbanos.

El excedente de Revaluación, básicamente se ha incrementado en el rubro Terrenos, entre los más representativos se encuentran las siguientes municipalidades:

- Municipalidad Distrital de La Molina – Lima – Lima, con S/. 10 087 282,0 mil.
- Municipalidad Provincial del Cusco – Cusco, con S/. 2 556 213,6 mil.
- Municipalidad Distrital de San Borja – Lima – Lima, con S/. 390 193,7 mil.
- Municipalidad Distrital de Santa María del Mar – Lima-Lima, con S/. 385 130,6 mil.
- Municipalidad Distrital de La Victoria - Lima – Lima, con S/. 360 492,6 mil.
- Municipalidad Distrital de Miraflores – Lima – Lima, con S/. 285 833,2 mil.
- Municipalidad Distrital de San Miguel – Lima – Lima, con S/. 260 124,3 mil.
- Municipalidad Distrital de Santiago de Surco – Lima – Lima, con S/. 220 541,6 mil.

NICSP 01 Presentación de Estados Financieros



NOTA 39 RESERVAS LEGALES Y OTRAS RESERVAS

Incluye los montos acumulados que se generan por detacciones del superávit derivadas del cumplimiento de disposiciones legales y que se destinan para fines específicos.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	A Valores Históricos	
Otras Reservas	<u>2014</u> 3 549,0	<u>2013</u> 3 549,0
TOTAL	3 549,0	3 549,0

No registra variación en comparación al año anterior, integrado por **Centro de Gestión Tributaria de Chiclayo** con saldo de S/. 2 710,8 mil, y el **Servicio de Administración Tributaria de Cajamarca** con S/. 838,2 mil.

NOTA 40 RESULTADOS ACUMULADOS

Representa la acumulación de los resultados favorables o desfavorables de las Municipalidades, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados, obtenidos al cierre de cada periodo fiscal; asimismo, incluye las cuentas que representan el valor del patrimonio institucional, por efecto de la incorporación o retiro de bienes, derechos y obligaciones como consecuencia de la aplicación del Saneamiento Contable.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles A Valores Históricos	
	2014	2013
Superávit Acumulado	48 355 856,9	38 237 007,5
Déficit Acumulado	(10 278 191,7)	(9 227 280,7)
Efecto de Sanamiento Contable	(1 416 697,6)	(526 585,0)
TOTAL	36 660 967,6	28 483 141,8

Muestra el importe de S/. 8 177 825,8 mil o 28,7%, superior a lo registrado el año anterior, debido al superávit del presente periodo en la mayoría de las municipalidades. Los saldos acreedores obtenidos al cierre del periodo anterior fueron capitalizados a la Hacienda Nacional. Entre las que presentan variación relevante tenemos a la **Municipalidad Distrital de Echarati** con saldo de S/. 1 499 758,2 mil, incrementado en S/. 529 098,8 mil o 54,5%, derivado del superávit acumulado; la **Municipalidad Distrital de San Marcos** con saldo de S/. 567 559,4 mil, y con incremento de S/. 181 175,7 mil o 46,9%, por efecto del superávit acumulado, en cambio con tendencia decreciente tenemos a la **Municipalidad Provincial del Callao** con saldo desfavorable de S/. 833 245,1 mil, decreció en S/. 779 447,4 mil o 1 448,8%, impulsado por efectos del saneamiento contable y déficit acumulado; la **Municipalidad Provincial de Arequipa** con saldo de S/. 656 353,6 mil, disminuyó en S/. 48 410,2 mil o 6,9%, consignado en déficit acumulado; y la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/. 485 961,8 mil, variación de S/. 32 095,6 mil o 7,1%, por capitalización del saldo favorable obtenido al 31.12.2013 realizado a la Hacienda Nacional y ajustes de ejercicios anteriores.

En aplicación de la Ley N° 29608, que dispone en su artículo 3º “Acciones de Saneamiento de la Información Contable en el Sector Público”, corroborado con la Directiva N° 03-2011-EF/93.01 “Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público” y Resolución Directoral N° 011-2011-EF/51.01, que aprueba el “Manual de Procedimientos para las Acciones de Saneamiento Contable de las Entidades Gubernamentales” y Artículo 2º de la R.D N° 014-2012-EF/51.01 “Presentación de Saneamiento de la Información Contable del periodo 2012”, las entidades vienen efectuando dicho saneamiento y mediante la Cuadragésima Novena de la disposición complementaria de la Ley N° 30114 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, su vigencia fue prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2014.

Entre las entidades que efectuaron el saneamiento contable con montos significativos en las cuentas del activo tenemos:

- **Municipalidad Provincial de Alto Amazonas - Loreto**, reflejado en cuentas por Edificios y Estructuras, con S/. 129 643,1 mil.
- **Municipalidad Provincial del Callao - Callao**, en Cuentas por Cobrar Diversas, con S/. 128 706,2 mil.
- **Municipalidad Distrital de La Victoria- Lima**, realizado en Impuestos, Contribuciones y Otros, con S/. 104 591,6 mil.
- **Municipalidad Provincial de Tacna -Tacna**, en Activos No Producidos, Edificios y Estructuras, con S/. 78 215,4 mil.

- **Municipalidad Provincial de Piura** –Piura, reflejado en Cuentas por Cobrar, con S/. 78 170,6 mil.
- **Municipalidad Distrital de Ventanilla – Provincia Constitucional del Callao**, en Edificios y Estructuras, con S/. 70 330,7 mil.
- **Municipalidad Provincial de Sullana - Piura**, conformado por Edificios y Estructuras, con S/. 53 834,4 mil.

Entre las entidades que efectuaron saneamiento contable con montos significativos en las cuentas del pasivo tenemos:

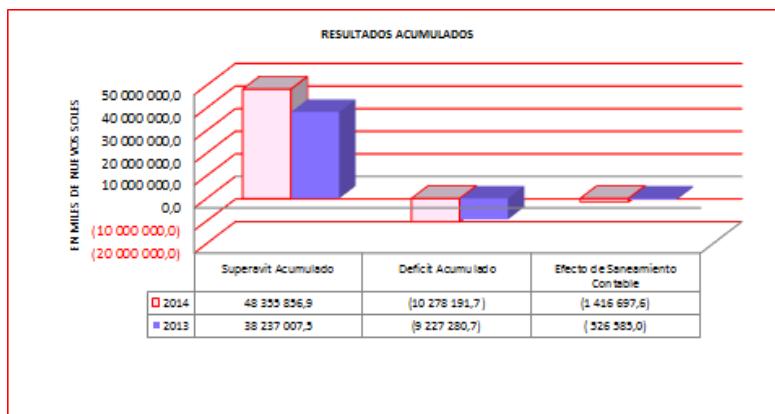
- **Municipalidad Distrital de Tambo Grande** - Piura - Por Ingresos Diferidos con S/. 7 218,4 mil.
- **Municipalidad Distrital de Hhuay Huay** - Junín - Por Provisiones con S/. 5 074,5 mil.
- **Municipalidad Distrital de Santa Anita** – Lima - Por Provisiones con S/. 4 881,0 mil.
- **Municipalidad Distrital de Yauli** – Huancavelica - Por Deudas a Largo Plazo con S/. 1 531,2 mil
- **Municipalidad Provincial de Paucartambo** – Cusco - En Deuda Pública con S/. 1 625,0 mil.

Medición y Revelación de Resultados Acumulados

El saldo acreedor obtenido al 31 de diciembre del periodo anterior se capitaliza a la Hacienda Nacional.

NICSP 01 Presentación de Estados Financieros

NICSP 03 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores



NOTA 41 CUENTAS DE ORDEN

Cuentas que representan compromisos o contingencias que dan origen a una relación jurídica con terceros y cuya ejecución eventual podría modificar la situación financiera de la entidad.

Conceptos	2014	2013
Contratos y Compromisos Aprobados	5 563 277,6	1 777 431,8
Valores y Garantías	10 670 259,3	13 030 883,8
Bienes en Préstamo, Custodia y No Depreciables	394 470,1	314 221,8
Obligaciones Previsionales	1 384 791,1	1 441 180,4
Cuentas de Contingencia	1 227 692,6	1 524 617,4
Saneamiento Activo y Pasivo	2 844 809,1	1 441 351,7
TOTAL	22 085 299,8	19 529 686,9

Se incrementó en S/. 2 555 612,9 mil o 13,1%, respecto a lo informado en el año 2013, se fundamenta por el registro de obligaciones previsionales en cumplimiento del Decreto Ley N° 20530, determinado mediante cálculo actuarial en aplicación al Decreto Supremo N° 043-2003-EF y el Instructivo N° 20-2003-EF/93.01 aprobado por Resolución de Contaduría N° 159-2003-EF/93.01 sobre “Registro y Control de las Obligaciones Previsionales a Cargo del Estado”. La variación corresponde a valores y garantías, cuentas de contingencia, así como resultado del saneamiento de las cuentas contables.

Entre las entidades que reportan crecimiento se encuentran el **Servicio de Administración Tributaria de Lima** con saldo de S/. 2 509 175,5 mil, incremento de S/. 458 650,0 mil o 22,4%, determinado por valores de cartera no tributario y cheques girados de valores y documentos, debido a que se ha continuado con el control de los saldos de cartera de cobranza que administra el SAT, por encargo de la Municipalidad Metropolitana de Lima y se controla a través de la cuenta recibida y adicionalmente con las emisiones de documentos con valor a través del sistema operativo “SIAT” (cartera consolidada MML – SAT); la **Municipalidad Provincial del Callao**, con saldo de S/. 936 493,7 mil, incremento de S/. 272 967,7 mil o 41,1%, generado por el registro de los intereses de Compensación por Tiempo de Servicios y por las cuentas por cobrar de naturaleza tributaria; la **Municipalidad Provincial de Talara - Pariñas** con saldo de S/. 332 440,8 mil, con variación de S/. 93 151,3 mil o 38,9%, ha incrementado debido básicamente al sinceramiento de cuentas de años anteriores y por otras contingencias; y, la **Municipalidad Distrital de Carabayllo** con saldo de S/. 321 482,8 mil, incremento de S/. 180 389,4 mil o 127,9%, debido básicamente a valores y documentos en cobranza recibidos, y valores en garantía.

Entre las entidades que disminuyeron se presenta en la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/. 1 570 463,5 mil, y variación de S/. 1 472 275,5 mil o 48,4%, que corresponde en su mayoría a contratos y compromisos aprobados, cartas órdenes y documentos emitidos y por contingencias que corresponde básicamente a las sentencias judiciales informadas para el cierre del ejercicio.

Medición y Revelación de las Cuentas de Orden

Los Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales y Organismos Públicos Descentralizados registran sus derechos y responsabilidades contingentes, que no afectan o modifican los estados financieros de la entidad.

NICSP 01 Presentación de Estados Financieros

NOTA 42 INGRESOS TRIBUTARIOS NETOS

Incluyen los ingresos por recaudación y/o acotación de impuestos, tasas y contribuciones, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Tributación Municipal y modificatorias.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	A Valores Históricos <u>2014</u>	<u>2013</u>
Impuesto a la Propiedad	2 223 109,6	2 196 441,4
Impuesto al Patrimonio Vehicular	270 993,6	255 058,8
Impuesto a la Producción y Consumo	206 533,7	198 736,2
Otros Ingresos Impositivos	108 581,9	104 735,8
Contribuciones Obligatorias	3 263,5	5 938,4
TOTAL	2 812 482,3	2 760 910,6
Devoluciones, Liberaciones e Incent. Tributar.	(736,4)	(2 112,5)
TOTAL NETO	2 811 745,9	2 758 798,1

Este rubro se incrementó en S/. 52 947,8 mil o 1,9%, comparado al periodo anterior, reflejado básicamente por la mayor captación de impuestos que administran los gobiernos locales, de conformidad con la Ley de Tributación Municipal; entre las más relevantes tenemos a la **Municipalidad Distrital de Santiago de Surco**, con saldo de S/. 118 822,4 mil, aumentó en S/. 8 628,6 mil o 7,8%, determinado por impuestos sobre la propiedad de inmuebles que comprende ingresos por impuesto predial y alcabala que grava las transferencias de propiedades de bienes inmuebles a título oneroso o gratuito, así también están registrados los ingresos por fraccionamiento, multas e intereses tributarios y los relacionados con la recaudación de ingresos por impuesto a los juegos de máquinas tragamonedas y espectáculos públicos no deportivos; la **Municipalidad Distrital de San Isidro** con saldo de S/. 93 317,8 mil, cuyo incremento fue de S/. 2 198,0 mil o 2,4%, respecto al período anterior, se explica por la mayor captación de impuesto que administra la entidad de conformidad con la Ley de Tributación Municipal, en este rubro está considerado el impuesto a la propiedad, a la producción y consumo y otros Ingresos Impositivos, observándose que hay una mayor captación de ingresos por concepto de Impuesto Predial y las transferencias que realiza la Municipalidad Metropolitana de Lima, por concepto de alcabala que grava las transferencias de propiedad de bienes inmuebles urbanos o rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, inclusive las ventas con reserva de dominio; así también registra mayor captación el impuesto selectivo a servicios específicos que incluye ingresos por la actividad y explotación de los casinos de juego, a los espectáculos públicos no deportivos y juegos de máquinas tragamonedas, recursos que son transferidos a la entidad por el Ministerio de Economía y Finanzas, regulado por la Ley N° 27153 Ley que regula la explotación de los juegos de casino y máquinas tragamonedas; y la **Municipalidad Distrital de Miraflores** con saldo de S/. 92 738,6 mil, y aumento de S/.4 938,5 mil o 5,6%, debido a la mayor emisión del Impuesto Predial, y transferencias recibidas de la Municipalidad Metropolitana de Lima por concepto de alcabala e impuestos a los juegos de máquinas tragamonedas y espectáculos no deportivos.

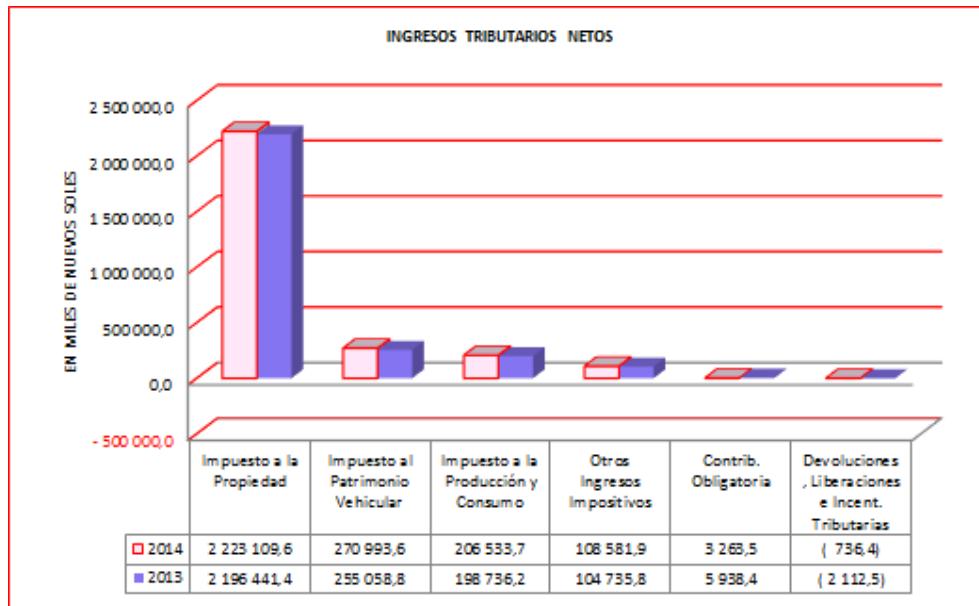
De otro lado, la **Municipalidad Metropolitana de Lima** cuyo saldo acumulado de S/. 762 723,1 mil, disminuyó en S/. 13 758,5 mil o 1,8%, debido a una menor recaudación en impuestos de alcabala, impuesto al patrimonio vehicular, impuesto a los juegos de máquinas tragamonedas e impuesto predial; la **Municipalidad Provincial del Callao** con saldo de S/. 100 507,0 mil y variación de S/. 23 028,5 mil o 18,6%, en su mayoría registra menor recaudación efectuada por el Impuesto sobre la propiedad de inmuebles, que agrupa impuesto predial e impuesto de alcabala, así también están registrados los impuestos al patrimonio vehicular, impuesto a los juegos de máquinas tragamonedas y a los espectáculos públicos no deportivos.

Medición y Revelación de los Ingresos Tributarios Netos

Los impuestos dispuestos por leyes, son reconocidos por la entidad como deuda del contribuyente, en la oportunidad en que ocurre el hecho imponible y su valor puede ser medido con fiabilidad y son

declarados como contribuyentes a la SUNAT, a los municipios y otras entidades designados por ley con dicho propósito de acuerdo a la NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias).

NICSP 01 Presentación de Estados Financieros



NOTA 43 INGRESOS NO TRIBUTARIOS, VENTAS NETAS Y OTROS INGRESOS OPERACIONALES

Representa los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, renta de la propiedad, multas, sanciones e infracciones al Reglamento General de Tránsito.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	2014	2013
Venta de Bienes	108 808,1	123 045,2
Venta de Derechos y Tasas Administrativas	565 625,2	606 858,0
Venta de Servicios	94 072,0	81 932,0
Ingresos por Alquileres y Prestación de Servicios	1 304 663,6	1 303 793,0
Otros	947 284,1	938 248,5
TOTAL	3 020 453,0	3 053 876,7
Devoluciones, Liberaciones e Incent. Tributar.	(31,0)	(28,3)
TOTAL NETO	3 020 422,0	3 053 848,4

Registra variación negativa de S/. 33 426,4 mil o 1,1%, comparado al periodo anterior, en donde, la menor recaudación obtenida se refleja en el concepto venta de derechos y tasas administrativas, así como en venta de bienes; entre los que se encuentra el **Fondo Metropolitano de Inversiones** con saldo de S/. 186 162,0 mil, que disminuyó en S/. 26 224,9 mil o 12,3%, corresponde a menor recaudación de ingresos por alquileres de sus tiendas ubicadas en el perímetro del Mercado Minorista de La Victoria; asimismo, recibía ingresos por alquiler y administración de los servicios higiénicos de la empresa Diamire SAC, y que a partir del ejercicio 2014 no se renovó el contrato, por lo que la administración pasó directamente a INVERMET y dichos ingresos ya no formaban parte del concepto alquileres sino se registran en Otros Ingresos, por ello disminuye el concepto alquileres y se incrementa el rubro Otros ingresos para el ejercicio 2014; el **Sistema Metropolitano de la Solidaridad** con saldo de S/. 164 593,4 mil, cuya variación disminuida en S/. 694,8 mil o 0,4% se centró principalmente en el rubro recuperación de cuentas por cobrar diversas a terceros, debido a un incremento en el número de convenios por alquiler

de espacios, servicios higiénicos, kioskos, apertura de nuevos locales entre otros, y se considera también la reducción de ingresos por moras, venta de bases, ajustes por redondeo, sobrantes por Prosegur, abono por devolución por transferencia de cuentas interbancarias, entre otros; la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/. 141 207,3 mil, y disminución de S/. 30 931,5 mil o 18,0%, básicamente por menores ingresos en el concepto de venta de derechos y tasas administrativas, debido a que la municipalidad en cumplimiento al Contrato de Concesión celebrado con la empresa Línea Amarilla SAC – LAMSA y el Consorcio Líneas Viales de Lima, para la ejecución de los Proyectos “Vía Parque Rímac” y “Vías Nuevas de Lima”, respectivamente, les cedió a éstas, las cobranzas de los peajes a partir del 10-02-2013; asimismo, el registro de menores ingresos originados por el cobro de limpieza pública y serenazgo; la **Municipalidad Provincial del Callao** con saldo acumulado de S/. 100 590,4 mil, y disminución de S/. 37 198,2 mil o 27,0%, respecto al año anterior, por licencias de construcción e inspección ocular, así como por derechos administrativos generales.

De otro lado, presenta incremento respecto al período anterior, el **Instituto Metropolitano Protransporte de Lima** con saldo de S/. 316 819,1 mil, con variación de S/. 40 653,1 mil o 14,7%, incrementa debido básicamente a mayores ingresos por venta de gas a los operadores de buses, por la venta de chatarra metálica y por los ingresos del fideicomiso producto de la venta de pasajes, la apertura de nuevas rutas alimentadoras, mayor demanda de usuarios, y también por incremento del pasaje a partir del 20 de diciembre de 2014.

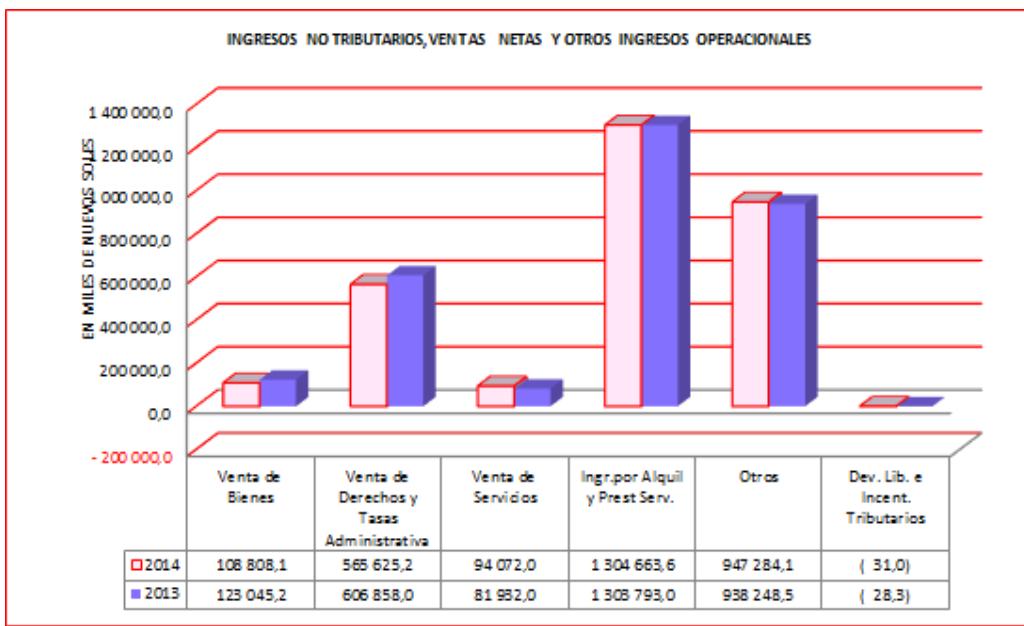
Medición y Revelación de los Ingresos No Tributarios, Ventas Netas y Otros Ingresos Operacionales.

Los ingresos por ventas de bienes y servicios se miden al costo acordado en la transacción, concordante con la NICSP 09 Ingresos de Transacciones con Contraprestación.

La cuenta venta de derechos y tasas administrativas son los recursos que se obtienen por la venta de tasas de administración general, judiciales y policiales, de educación, de salud, de vivienda y construcción, de agricultura, de transportes y comunicaciones, de industria y comercio, entre otros derechos administrativos.

NICSP 01 Presentación de Estados Financieros

NICSP 09 Ingresos de Transacciones con Contraprestación



NOTA 44 TRASPASOS Y REMESAS RECIBIDAS

Comprende los recursos recibidos del Tesoro Público para gastos corrientes y de capital que consideran las transferencias del Programa Vaso de Leche, comedores, alimentos por trabajo, hogares y albergues, transferencias para otras acciones nutricionales y de asistencia solidaria, proyectos de infraestructura social y productiva, y los recursos financieros recibidos por el canon, sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones, incluye en su caso el FONIPREL.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles A Valores Históricos	
	2014	2013
Traspasos del Tesoro Público	4 140 068,8	3 286 632,0
Traspaso con Documentos	5 947,7	8 925,9
Por Participaciones de Recursos Determinados	13 891 262,1	13 450 496,5
Por Donaciones y Transferencias	125,3	18 579,5
Otros	1 010,6	289,8
TOTAL	18 038 414,5	16 764 923,7

Muestra variación positiva de S/. 1 273 490,8 mil o 7,6%, respecto al año 2013, agrupa las transferencias de recursos ordinarios corrientes y de capital, traspasos de documentos del Tesoro Público y recursos determinados que considera el Fondo de Compensación Municipal, canon y sobre canon, canon minero, gasífero, hidroenergético, pesquero, forestal, regalías mineras, regalías FOCAM, participación en rentas de aduanas, FONIPREL y transferencias en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, que son incorporadas a la Cuenta Principal del Tesoro Público, sujetándose al procedimiento establecido en la Resolución Directoral N° 013-2008-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 044-2010-EF/77.15 concordante con la aplicación del Plan Contable Gubernamental; entre las entidades que incrementaron tenemos a la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/. 218 575,1 mil; variación positiva de S/. 100 768,9 mil o 85,5%, que corresponden a recursos públicos que administra el Tesoro Público y que utiliza la municipalidad para atender básicamente los gastos corrientes que demandan los comedores populares y para el Programa de Vaso de Leche, así también a través de la Ley N° 30191 - Ley que establece medidas para la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre, el Tesoro Público otorga recursos a los gobiernos locales en el

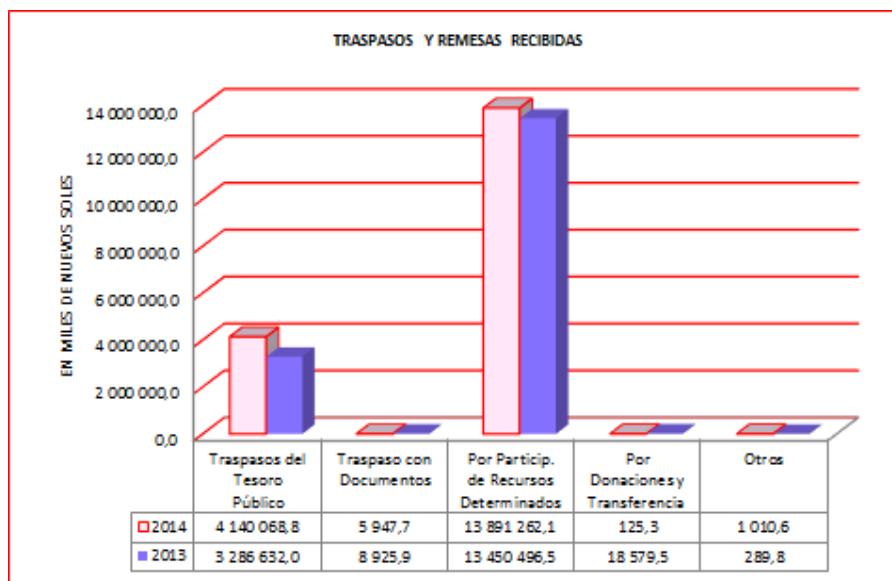
presente ejercicio para que desarrollem acciones y proyectos de inversión pública para prevenir y mitigar los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre; la **Municipalidad Provincial de Paita** con saldo de S/. 171 323,7 mil, e incremento de S/. 105 978,4 mil o 162,2%, representado por las transferencias corrientes recibidas, ejecutadas presupuestalmente y financieramente del concepto de traspasos del Tesoro Público transferido por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para la obra de Saneamiento y Alcantarillado de la provincia de Paita, así como por el concepto de Canon Petrolero; y, por el Fondo de Compensación Municipal, canon y sobrecanon y otros que la entidad ha utilizado en el presente ejercicio 2014.

Por otro lado, la **Municipalidad Distrital de Echarati** que totaliza por S/. 510 755,4 mil, muestra una variación negativa de S/. 161 666,0 mil o 24,0%, respecto al año 2013, agrupado por las transferencias de recursos ordinarios corriente y de capital, recursos determinados que considera el Fondo de Compensación Municipal – Foncomun, canon y sobre canon, canon minero, canon gasífero, hidroenergético, pesquero, forestal, regalías mineras, participación en rentas de aduanas y transferencias en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, que son incorporadas a la cuenta principal del Tesoro Público, siendo la variación más significativa en recursos determinados de canon sobrecanon; la **Municipalidad Provincial de Trujillo** con saldo de S/. 138 426,0 mil, y variación de S/. 42 951,5 mil o 23,7%, la disminución comprende el Canon Minero y el Fondo de Compensación Municipal; y, la **Municipalidad Distrital de San Marcos** con S/. 127 311,8 mil, variación de S/. 101 432,6 mil o 44,3%, sustentado por menores transferencias del rubro Canon Minero, por la explotación de cobre por las empresas mineras Antamina S.A. y Nyrstar, así como por las transferencias en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal.

Medición y Revelación de los Traspasos y Remesas Recibidas

Los Traspasos y Remesas Recibidas son generados por el valor de las transferencias y traspasos entre entidades del sector público, ya sea en efectivo, con documentos y otros.

NICSP 01 Presentación de Estados Financieros



NOTA 45 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS RECIBIDAS

Comprende las transferencias recibidas para gastos corrientes y de capital, provenientes de donaciones internas y externas de unidades gubernamentales u organismos internacionales, transferencias del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y otras entidades.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	A Valores Históricos	2014
En Efectivo	883 857,7	1 062 015,3
En Bienes	22 767,8	16 503,7
En Documentos	4 125,0	1 359,4
TOTAL	910 750,5	1 079 878,4

La disminución de S/. 169 127,9 mil o 15,7%, respecto al año anterior se origina principalmente por menor transferencia recibida para programas sociales de las municipalidades distritales y otras transferencias de entidades públicas; entre la principales destaca la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con S/. 173 565,8 mil, variación de S/. 21 416,2 mil o 11,0%, que comparada al periodo anterior recibió menor transferencia de Invermet para ejecución de proyectos.

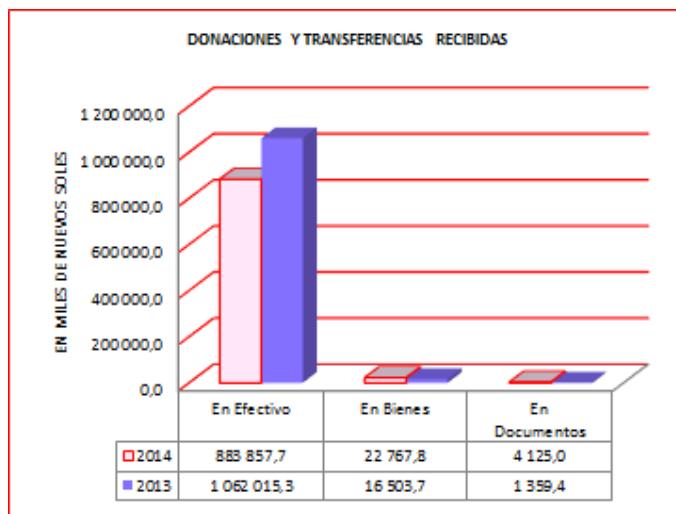
De otro lado, muestran aumento la **Municipalidad Provincial de Cajamarca** con S/. 21 522,4 mil, con variación de S/. 14 958,8 mil o 227,9%, reflejado por la mayor transferencia recibida para programas sociales de las municipalidades distritales; el **Instituto Vial Provincial de Arequipa**, con saldo de S/. 15 988,0 mil, con variación de S/. 8 423,6 mil o 111,4%, aumento generado en el presente ejercicio por las transferencias recibidas por parte de la Municipalidad Provincial de Arequipa y de las Municipalidades Distritales para el soporte operativo y mantenimiento vial de tramos de acuerdo a convenio suscrito, de igual forma por las transferencias recibidas para la ejecución de obras conforme a diversos convenios suscritos; y, la **Municipalidad Distrital de Ate Vitarte**, muestra el monto de S/. 13 323,6 mil, y variación positiva de S/. 8 978,2 mil o 206,6%, generado por la transferencia del programa Trabaja Perú de S/. 13 052,1 mil, en el año 2014.

Medición y Revelación de las Donaciones y Transferencias Recibidas

Son los recursos que obtienen los Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales y Organismos Públicos Descentralizados por las donaciones recibidas interna y externas, en efectivo, en bienes de organismos internacionales, etc., o por las transferencias recibidas de unidades gubernamentales destinada a la adquisición de activos o disminución de pasivos, reconociéndose al momento de la captación del ingreso o según lo indicado en el convenio estipulado.

Las Donaciones y Transferencias Corrientes y de Capital Recibidas en el año sumaron aproximadamente S/. 910 750,5 mil, principalmente en efectivo.

NICSP 01 Presentación de Estados Financieros



NOTA 46 INGRESOS FINANCIEROS

Agrupa los conceptos que representan el valor de los ingresos por intereses bancarios y diferencial cambiario.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	A Valores Históricos	2013
Renta de la Propiedad Financiera	337 904,9	57 775,1
TOTAL	337 904,9	57 775,1

Los ingresos financieros comparados con el periodo anterior aumentaron en S/. 280 129,8 mil o 484,9%, destacan la **Municipalidad Distrital de Puente Piedra** con saldo de S/. 109 652,7 mil, y variación de S/. 109 652,7 mil o 100%, principalmente corresponde a mayores intereses generados por depósitos distintos de recursos por privatización, concesiones y por la partida FONCOMUN en el Banco de la Nación; la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/. 71 460,1 mil, y variación de S/. 48 769,1 mil o 214,9% generados por diferencial cambiario, debido a que el dólar estadounidense durante el año 2014 se mantuvo a la baja respecto al nuevo sol; consecuentemente, la diferencia se origina al haber obtenido los préstamos en dólares del Banco BIRF y del Banco BID; la **Municipalidad Distrital de Echarati** muestra saldo de S/. 10 473,9 mil, y variación superior de S/. 10 445,0 mil o 36 101,6%, respecto al año anterior, esto debido a que hasta el año 2013 los intereses del canon y sobre canon se registraban a nivel cuenta presupuestal, y a partir del año 2014 todos los intereses generados por las transferencias del tesoro público, tales como Foncomun y Canon, se registran a nivel patrimonial, de gestión y presupuestal; la **Municipalidad Distrital de Tambo Grande** con S/. 6 695,5 mil, y variación de S/. 6 695,0 mil o 1 577 126,0%, debido a mayores ingresos representada por intereses generados en las cuentas corrientes que mantiene la municipalidad en las instituciones financieras, tanto públicas como privadas; y, la **Municipalidad Distrital de Ilabaya** muestra saldo de S/. 5 086,0 mil, y variación de S/. 4 854,4 mil o 2 097,1%, por ingresos provenientes de rentas de la propiedad que recibió la municipalidad al 31 de diciembre del 2014.

Medición y Revelación de Ingresos Financieros

Los intereses se calculan utilizando el método de la tasa de interés efectiva, según disposición vigente.

Las diferencias cambiarias por el tipo de la moneda extranjera originados por los derechos y obligaciones se valúan a moneda de curso legal aplicando los “Tipos de Cambio de Divisas Extranjeras”, emitidos por la Superintendencia de Banca y Seguros y las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, concordante en lo que corresponda con la NICSP 02 Estado de Flujos de Efectivo, la NICSP 04 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Tipo de Cambio de la Moneda Extranjera, y otras disposiciones vigentes.

NICSP 01 Presentación de Estados Financieros

NICSP 04 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera

NOTA 47 OTROS INGRESOS

Representa los ingresos provenientes de regalías, derechos y utilidades de la propiedad real, multas y sanciones tributarias, aportes por regulación y supervisión de empresas prestadoras de servicios públicos, donaciones voluntarias de particulares, ingresos extraordinarios e ingresos por alta de bienes y la venta de terrenos, entre otros.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles A Valores Históricos	
	2014	2013
Renta de la Propiedad Real	332 038,6	321 105,6
Otras Renta de la Propiedad	680,8	472 437,1
Multas y Sanciones No Tributarias	903 566,6	887 221,2
Transferencias Voluntarias Distintas a Donaciones	35 084,8	48 055,4
Ingresos Diversos	1 457 666,7	1 284 439,2
Venta de Edificios	4 653,6	10 435,9
Venta de Vehículos, Maquinarias y Otros	399,4	240,5
Venta de Otros Activos	4 000,3	301,2
Venta de Activos No Producidos	36 527,0	65 083,2
Venta de Activos Financieros	8 588,5	28 510,7
TOTAL	2 783 206,3	3 117 830,0

Esta cuenta es inferior en S/. 334 623,7 mil o 10,7%, respecto al año anterior, generado principalmente por Otras Rentas de la Propiedad por la Venta de Activos No Producidos y por la Transferencia Voluntaria Distinta a Donaciones, entre las entidades que disminuyeron tenemos a la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con S/. 597 133,1 mil, variando en S/. 374 244,0 mil o 38,5% con relación al período anterior debido, a la aplicación del Método de Participación, esto es que partir del año 2011, las inversiones se valúan con base al Método de Participación Patrimonial, lo que en años anteriores han sido valuadas al costo, y la inversión de la Empresa Municipal de Mercados S.A. – EMMSA y de Empresa Municipal Administradora de Peaje – EMAPE, se encuentran con valor cero, porque dichas empresas presentan patrimonio negativo en la información financiera presentada para valuar la inversión de la municipalidad bajo el método de participación al cierre del ejercicio 2014; la **Municipalidad Provincial de Trujillo** con S/. 55 083,0 mil, y variación de S/. 9 585,5 mil o 14,8%, determinado por la variación negativa en los cargos por concepto de papeletas por infracciones de tránsito, multas administrativas y multas tributarias y por otros ingresos, que comprende la variación en los cargos por los distintos tributos considerados en el reporte cargo/abono de cuenta corriente emitido por el Servicio de Administración Tributaria de Trujillo.

En tanto, presentan aumento la **Municipalidad Provincial del Cusco** con saldo de S/. 130 917,5 mil, y variación de S/. 29 049,6 mil o 28,5%, cuyo incremento de ingresos se refleja en el rubro vigencia de

minas, utilidades de empresas municipales, por infracciones al Reglamento General de Tránsito, ejecución de garantía, transferencias y boletos turísticos durante el ejercicio 2014.

En relación a la **Municipalidad Provincial de Maynas-Iquitos** con S/. 88 968,6 mil, y variación de S/. 15 882,2 mil o 21,7%, presenta incremento debido a conceptos por infracciones de Reglamento General de Tránsito, multas y sanciones de administración general e ingresos diversos; y la **Municipalidad Distrital de EL Tambo** con S/. 54 722,7 mil, y variación de S/. 213,5 mil o 0,4%, que comprende los ingresos recaudados por concepto de ingresos por limpieza pública, multas y sanciones y otros ingresos diversos.

Medición y Revelación de Otros Ingresos

Los ingresos por alquileres se reconocen, durante el plazo de alquiler en alícuotas calculadas sobre la base del importe de alquiler pactado, acorde con la NICSP 13 Arrendamientos.

Los ingresos por la venta de activos fijos no usuales por las entidades públicas, se reconocen cuando se transfieren los riesgos y beneficios inherentes al bien, revelándose dichos ingresos en el Estado de Gestión, concordante con la NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo.

NICSP 01 Presentación de Estados Financieros

NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo

NOTA 48 COSTO DE VENTAS Y OTROS COSTOS OPERACIONALES

Representa el costo de venta de bienes y servicios operacionales de las entidades.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	2014	2013
Costo de Venta de Bienes	546 225,1	553 516,9
TOTAL	546 225,1	553 516,9

Comparado al año anterior, los costos de ventas disminuyeron en S/. 7 291,8 mil o 1,3%, que concentra a la **Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua**, con saldo de S/. 16 685,3 mil, cuya variación de S/. 839,4 mil o 4,8%, refleja decrecimiento en las ventas por concepto de combustibles de la unidad operativa del grifo municipal de Moquegua durante el ejercicio económico 2014; la **Municipalidad Provincial de Ilo**, con saldo de S/. 9 367,0 mil, con variación de S/. 361,4 mil o 3,7%, que agrupa el monto menor en comparación al año anterior, de los costos de venta de bienes y servicios específicamente el efectuado por concepto de combustible del grifo municipal; la **Municipalidad Provincial de Tacna**, cuyo saldo de S/. 8 540,0 mil, con variación negativa de S/. 5 833,0 mil o 40,6%, corresponde a la generada por ventas menores en las estaciones de servicios de los grifos municipales con que dispone la entidad y la **Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza**, con saldo de S/. 5 272,7 mil, y variación de S/. 2 332,6 mil o 30,7%, específicamente por menor venta de combustible del grifo municipal al 31 de diciembre del 2014.

Medición y Revelación del Costo de Ventas y Otros Costos Operacionales

Los Costos de Venta se reconocen en resultados en la fecha de entrega del bien y/o prestación del servicio, simultáneamente con el reconocimiento del ingreso por su venta.

Los Otros Costos y Gastos se reconocen sobre la base del principio de devengado independientemente del momento en que se paguen; y, de ser el caso, en el mismo periodo en el que se reconocen los ingresos con los que se relacionan.

NICSP 01 Presentación de Estados Financieros

NOTA 49 GASTOS DE VENTAS

Representa la adquisición de insumos y otros gastos de funcionamiento de los Organismos Públicos Descentralizados.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	A Valores Históricos	
Gastos de Venta	101 859,5	109 547,1
TOTAL	101 859,5	109 547,1

La cuenta Gastos de Venta comparando los periodos 2014 y 2013, muestra disminución de S/. 7 687,6 mil o 7,0%, está representado por el **Sistema Metropolitano de la Solidaridad** con saldo acumulado de S/. 83 204,5 mil, y variación de S/. 11 673,5 mil, o 12,3%, reflejan menores gastos de ventas debido a una reducción en los Servicios Prestados por Terceros, que provienen de los contratos de asociación en participación necesarios para el funcionamiento de los hospitales y centros médicos de la solidaridad, así también por menor consumo de suministros médicos, según informe de almacén.

Los aumentos están reflejados en el **Servicio de Administración Tributaria de Trujillo**, con saldo de S/. 3 546,3 mil, y variación de 100%, respecto al ejercicio anterior, debido principalmente al rubro de servicios prestados por terceros que involucra los honorarios y la publicidad; asimismo, por el incremento en el consumo de suministros como consecuencia de las actividades operativas correspondientes a la entidad; el **Centro de Gestión Tributaria de Chiclayo - CGT**, con saldo de S/. 3 469,3 mil, y variación de S/. 104,1 mil o 3,1%, obedece al aumento de gastos de venta de las diferentes áreas operativas en que se ha incurrido la institución, por remuneraciones, capacitaciones, transporte de correo y gastos de viaje, y por seguridad y previsión social, entre otros; y el **Patronato del Parque de Las Leyendas**, con saldo de S/. 2 053,2 mil, y variación de S/. 193,3 mil o 10,4%, por el incremento del rubro Servicios Prestados por Terceros.

NICSP 01 Presentación de Estados Financieros

NOTA 50 GASTOS ADMINISTRATIVOS

Representa el consumo de suministros, gastos de personal, tributos, servicios prestados por terceros, provisiones del periodo y otros gastos de operación de los Organismos Públicos Descentralizados.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	A Valores Históricos	
Gastos Administrativos	376.132,7	298.941,2
TOTAL	376.132,7	298.941,2

Presenta crecimiento de S/. 77 191,5 mil o 25,8%, respecto al periodo precedente, entre los que podemos mencionar el **Sistema de Administración Tributaria**, con S/. 101 688,1 mil, y variación de S/. 31 629,8 mil o 45,1%, que refleja en su mayoría gastos por otros servicios prestados por terceros,

mantenimiento y reparaciones, honorarios, cargas de personal por Compensación por Tiempo de Servicios pagados y otros gastos diversos de gestión, conformado por las devoluciones de pagos indebidos y gastos de sentencias judiciales ejecutadas al 31 de diciembre del 2014; **Sistema Metropolitano de la Solidaridad** con saldo de S/. 89 144,8 mil, y variación de S/. 17 831,8 mil o 25,0%, agrupa los gastos incurridos por el incremento significativo en los servicios prestados por terceros, gastos de personal, provisiones del ejercicio, gastos por tributos que representan los egresos de los hospitales a las municipalidades de su dependencia, así como también los derechos administrativos y los gastos por suministros diversos de consumos realizados por la entidad; el **Servicio de Parques de Lima**, con S/. 75 979,3 mil, y variación de S/. 18 076,1 mil o 31,2%, originado por aumento en los gastos de servicios prestados por terceros – CAS; por gastos de personal y directores y por la valuación y deterioro de activo fijo; el **Fondo Metropolitano de Inversiones** que al cierre del periodo ascendió a S/. 29 413,2 mil, con S/. 8 292,6 mil o 39,3%, cuyo incremento corresponde a los gastos de terceros que se incrementaron por servicios de personal bajo la modalidad CAS, así como de prestación a través de órdenes de servicios, el incremento en gastos de asesoría y consultoría, incluye también el incremento de los gastos por tributos en relación al ejercicio anterior por el pago del impuesto de Alcabala por la compra del inmueble ubicado en el distrito de Jesús María y por el pago del IGV no utilizado por pago de consultorías.

Respecto a disminución de gastos administrativos tenemos al **Instituto Metropolitano Protransporte de Lima** con S/. 39 461,7 mil, y variación de S/. 2 341,2 mil o 5,6%, principalmente por gastos de pasajes, servicios de asesoría y consultoría, publicidad, servicios de luz, agua, telefonía e internet, limpieza, mantenimiento, reparación y otros gastos.

NICSP 01 Presentación de Estados Financieros

NICSP 09 Ingresos de Transacciones con Contraprestación

NOTA 51 GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS

Incluye el uso o consumo de suministros y servicios prestados por terceros a cargo de los Gobiernos Locales, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	2014	2013
Alimentos y Bebidas	98 519,5	95 809,2
Vestuario y Textiles	54 275,2	62 242,0
Combustibles, Carburantes, Lubricantes y Afines	377 258,7	363 450,7
Municiones, Explosivos y Similares	107,8	252,3
Materiales y Utiles	154 491,7	156 712,6
Repuestos y Accesorios	120 793,5	132 004,9
Enseres	1 797,1	1 971,7
Suministros Médicos	7 547,7	8 615,4
Materiales y Utiles de Enseñanza	6 305,4	5 635,8
Suministros para Uso Agropecuario, Forestal y Vet.	13 288,1	13 115,2
Suministro para Mantenimiento y Reparación	166 931,0	189 182,7
Otros Bienes	333 597,3	325 394,3
Viajes	82 183,4	81 969,3
Servicios Básicos de Comunicaciones, Publicidad y Difusión	358 620,7	359 408,7
Servicios de Limpieza y Seguridad	238 789,3	195 910,0
Servicios de Mantenimiento, Acondic. y Reparación	401 152,5	335 061,1
Alquileres de Muebles e Inmuebles	148 548,1	171 912,7
Servicios Administrativos, Financieros y Seguros	53 310,4	56 646,5
Servicios Profesionales y Técnicos	2 706 989,8	2 496 308,5
Contratos de Administración de Servicios - CAS	1 273 619,1	1 204 531,0
TOTAL	6 598 126,3	6 256 134,6

El incremento de S/. 341 991,7 mil o 5,5%, en relación a lo reportado en el periodo anterior, se debe principalmente a los gastos efectuados por consumo de suministros y servicios prestados por terceros, influenciado por servicios profesionales y técnicos, entre los que tenemos a la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/. 416 390,1 mil, variando en S/. 22 886,3 mil o 5,8%, que incluye mayores gastos por servicios profesionales y técnicos, Contrato de Administración de Servicios - CAS y por servicios profesionales y técnicos, entre otros; la **Municipalidad Provincial del Callao**, con saldo de S/. 202 559,0 mil, e incremento de S/. 32 544,4 mil o 19,1%, reflejado por los gastos generados para el pago a locadores por servicios prestados para el funcionamiento de la entidad y cumplimiento de funciones como son los Contratos de Administración de Servicios – CAS, servicio de procesamiento de datos e informática, servicios de limpieza, seguridad y vigilancia, suministros, entre otros servicios; la **Municipalidad Distrital de Santiago de Surco** con saldo de S/. 154 388,8 mil, y variación positiva de S/. 18 098,4 mil o 13,3%, debido al incremento en la contratación de personal bajo la modalidad de Contratos de Administración de Servicios - CAS, servicios prestados a la entidad por personas naturales y jurídicas, servicios básicos de mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones de vehículos, así como otros servicios diversos; la **Municipalidad Distrital de Miraflores**, con saldo de S/. 115 301,3 mil, variando en S/. 15 142,9 mil o 15,1%, debido a la mayor incorporación de personal bajo Contratos de Administración de Servicios – CAS, servicios de consultorías, asesorías y similares de persona natural y jurídica, limpieza y seguridad, así como servicio alquiler y mantenimiento; la **Municipalidad Distrital de San Isidro**, con S/. 108 372,3 mil, variando en S/. 14 484,1 mil o 15,4%, determinado en su mayoría por mayores gastos en Contratos de Administración de Servicios – CAS de profesionales y técnicos, servicios de limpieza y seguridad, y por el servicio de mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones de maquinarias y equipos.

Medición y Revelación de los Gastos en Bienes y Servicios

Los Gobiernos Locales, las Mancomunidades Municipales, los Institutos Viales Provinciales y los Organismos Públicos Descentralizados, reconocen como gastos del periodo en la fecha en el cual se incurran en gastos de bienes y servicios, dichos gastos se efectúan para el normal funcionamiento de las entidades públicas y cumplimiento de sus funciones.

NICSP 01 Presentación de Estados Financieros

NOTA 52 GASTOS DE PERSONAL

Representan las obligaciones que contraen los Gobiernos Locales, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados con sus trabajadores activos y jubilados.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	En Miles de Nuevos Soles	
	A Valores Históricos	2014
Personal Administrativo	1 059 431,3	1 002 372,0
Personal del Magisterio	355,1	470,8
Profesional de la Salud y otros	534,7	431,8
Personal Obrero	415 401,8	399 698,6
Gastos Variables y Ocasionales	674 646,3	613 582,2
Dietas	109 644,0	111 861,5
Obligaciones Previsionales	253 118,5	374 007,2
Retribuciones en Bienes y Servicios	5 964,6	2 963,8
Obligaciones del Empleador	150 577,5	163 856,9
TOTAL	2 669 673,8	2 669 244,8

Se evidencia ligero aumento de S/. 429,0 mil, a lo reportado en el periodo 2013, el mismo que se encuentra determinado por concepto de personal administrativo, personal militar y policial, gastos variables y ocasionales, personal obrero, obligaciones del empleado y obligaciones previsionales, según cálculo actuarial efectuado por la Oficina de Normalización Previsional-ONP, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 026-2003-EF y al Instructivo N° 20 "Registro y Control de Obligaciones Previsionales".

Entre las entidades que incrementaron tenemos a la **Municipalidad Provincial del Callao**, con saldo de S/. 70 872,5 mil, que aumentó en S/. 5 547,4 mil o 8,5%; sus gastos en remuneraciones del personal administrativo nombrado y con contrato a plazo determinado (Régimen Público), obreros con contrato a plazo fijo, asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios, otros gastos variables y ocasionales, así como también por las Estimaciones de Obligaciones Previsionales, régimen del D.L N° 20530; la **Municipalidad Distrital de Santiago de Surco** con S/. 61 213,2 mil, incremento de S/. 5 849,0 mil o 10,6%, reflejado en gastos variables ocasionales, bonificación por escolaridad, en personal por contrato a plazo fijo del régimen laboral público, personal administrativo y obrero nombrado, así como contribuciones a Essalud y dietas a regidores; la **Municipalidad Provincial de Trujillo** con saldo de S/. 58 065,1 mil, variación de S/. 15 916,8 mil o 37,8%, que en su mayoría registra aumento respecto al periodo anterior, motivado por los gastos de personal administrativo nombrado (régimen público), obreros permanentes y con contratos a plazo fijo, y compensación vacacional; la **Municipalidad Provincial de Piura** con saldo de S/. 54 961,6 mil, y variación de S/. 11 115,1 mil o 25,3%, por incremento en el concepto Estimaciones de Obligaciones Previsionales, régimen del D.L. N° 20530, por asignación de cumplimiento de 25 o 30 años de servicio, y por gastos en la contratación de personal con contrato a plazo fijo, entre otros.

De otro lado, este concepto refleja disminución en la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con S/. 302 171,0 mil, variación de S/. 74 383,5 mil o 19,8%, básicamente por menores gastos variables y ocasionales, otras retribuciones, contribuciones a la seguridad social, así como decrecimiento de los gastos en personal administrativo.

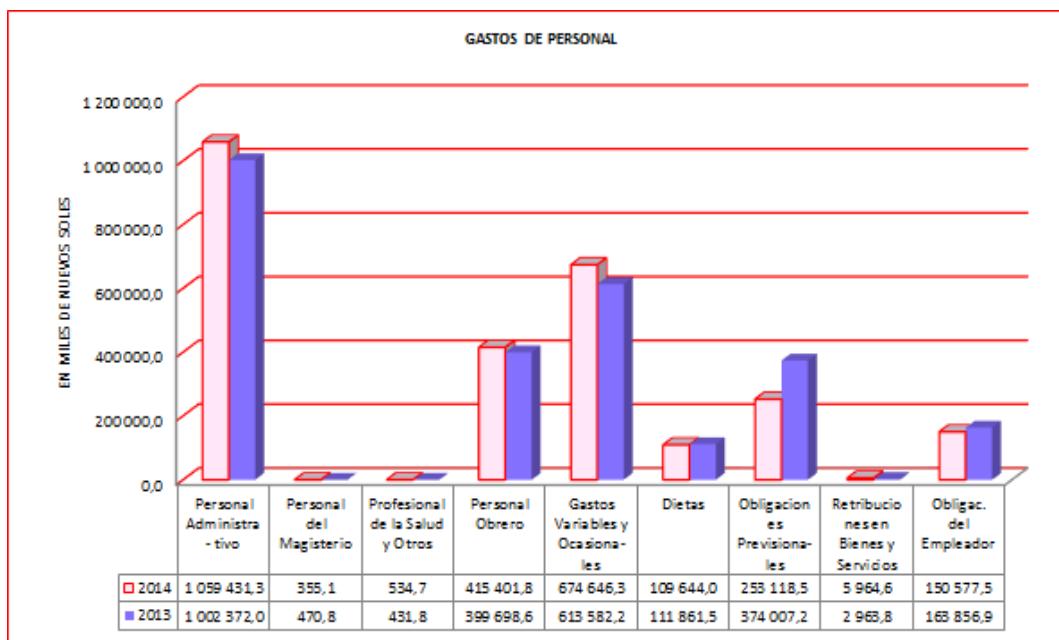
Medición y Revelación de los Gastos de Personal

Considera las remuneraciones básicas, reunificadas y transitorias para homologación, otras retribuciones y como complementos que incluyen bonificaciones que recibe el personal dependiendo de su relación laboral, gastos operativos, asignación por productividad, etc., revelándose su ejecución en el Estado de Gestión.

Corresponden también, al reconocimiento del cálculo actuarial de las obligaciones previsionales en aplicación del cumplimiento del Decreto Supremo N° 026-2003-EF y disposiciones vigentes y su contabilización de acuerdo a lo indicado en el Instructivo N° 20 “Registro y Control de Obligaciones Previsionales”.

NICSP 01 Presentación de Estados Financieros

NICSP 19 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes



NOTA 53 GASTOS POR PENSIONES, PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL

Representa las obligaciones del estado a favor de los pensionistas, prestaciones de salud, asistencia social y otras prestaciones del empleador.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	A Valores Históricos	
Pensiones	91 167,0	83 898,2
Prestaciones de Salud y Otros Beneficios (Essalud)	530,9	792,6
Asistencia Social en Pensiones e Indemnizaciones	3 082,5	3 244,2
Bienes de Asistencia Social	491 237,5	479 616,9
TOTAL	586 017,9	567 551,9

Presenta aumento de S/. 18 466,0 mil o 3,3%, respecto a bienes de asistencia social y pensiones e indemnizaciones, entre las principales entidades que aumentaron sus saldos con relación al periodo anterior, son la **Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho** con S/. 19 298,1 mil, variando en S/. 4 315,1 mil o 28,8%, que se concentra por incremento de apoyo alimentario entregado a los beneficiarios del programa municipal del vaso de leche, gastos de sepelio y luto de personal activo, escolaridad, aguinaldos y gratificaciones a pensionistas, así como por pensiones a víctimas de terrorismo, entre otros; la **Municipalidad Distrital de Comas** con S/. 19 056,2 mil, que aumentó en S/. 17 643,0 mil o 1 248,4%, reactivando el apoyo alimentario en los programas sociales, así como por los gastos del periodo correspondiente a otras prestaciones del empleador; y la **Municipalidad Distrital de Ate Vitarte** con S/. 12 699,8 mil, variando en S/. 2 135,4 mil o 20,2%, reflejado en mayores gastos para Alimentos de Programas Sociales - PVL, gastos de sepelio, luto al personal activo y pensionistas y otros bienes de apoyo escolar; la **Municipalidad Provincial del Callao** con S/. 12 353,3 mil, variando en S/. 1 872,8 mil o 17,9%, cuyo incremento se debe básicamente al aumento de gastos efectuados por alimentos para programas sociales y otros bienes de apoyo alimentario; y, la **Municipalidad Distrital de Villa El Salvador** con S/. 11 585,0 mil, variando en S/. 217,0 mil o 1,9%, cuyo incremento se centra básicamente en gastos de alimentos para programas sociales, así como por gastos efectuados por el régimen de pensiones D.L. N° 20530.

Medición y Revelación de los Gastos por Pensiones, Prestaciones y Asistencia Social

Se considera los gastos para pagos de pensionistas a cargo del estado, incluye escolaridad, aguinaldo y gratificaciones, bonificación, asignación por combustible, entre otros beneficios, etc.

NICSP 01 Presentación de Estados Financieros

NICSP 25 Beneficios a los Empleados

NOTA 54 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS OTORGADAS

Incluye las Transferencias Corrientes y de Capital Otorgadas entre entidades de la administración pública y terceros.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	A Valores Históricos	
En Efectivo	761 693,2	853 801,7
En Bienes	349,3	23,4
En Documentos	43,1	
TOTAL	762 085,6	853 825,1

Refleja disminución de S/. 91 739,5 mil o 10,7%, respecto al año 2013, está representado por la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/. 395 258,5 mil, variación de S/. 64 963,4 mil o 14,1%, influenciado principalmente por la menor transferencia otorgada por concepto de alcabala a los distritos y al Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, así también por las transferencias al Ministerio del Interior, por el concepto de papeletas de tránsito y a los Organismos Públicos Descentralizados de la Municipalidad Metropolitana de Lima para sus gastos corrientes; la **Municipalidad Provincial de Trujillo** cuyo saldo de S/. 27 953,1 mil, con variación de S/. 10 050,7 mil o 26,4%, representado por las transferencias corrientes efectuadas al Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo, Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo y Policía Nacional del Perú por infracciones al reglamento de tránsito; así como las donaciones corrientes efectuadas a otros gobiernos locales; la **Municipalidad Provincial de Cañete – San Vicente de Cañete** con saldo de S/. 14 721,0 mil,

disminuyendo en S/. 3 181,6 mil o 17,8%, mostrado en las transferencias otorgadas en efectivo a los gobiernos locales de su jurisdicción y a otras entidades públicas durante el periodo 2014.

De otro lado, la **Municipalidad Provincial del Callao** incrementa su saldo a S/. 13 410,5 mil, respecto al periodo anterior, con una variación de S/. 7 880,1 mil o 142,5%, comprendida por las donaciones otorgadas a otras entidades públicas; y, la **Municipalidad Distrital de Illimo** con saldo de S/. 9 560,0 mil, incrementándose en S/. 9 530,2 mil o 32 058,0%, cuya variación originada corresponde a los recursos transferidos a la Municipalidad Provincial de Lambayeque por convenios de inversión celebrado, entre otros.

Medición y Revelación de Donaciones y Transferencias Otorgadas

Las Donaciones se reconocen en la oportunidad en que se desembolsa el efectivo o el bien a favor de instituciones del sector privado y del exterior, así como también a las transferencias de efectivo y bienes a las instituciones públicas con fines específicos para gastos corrientes y de capital.

Las Donaciones y Transferencias Corrientes y de Capital Otorgadas en el año registró S/. 762 085,6 mil, principalmente en efectivo.

NICSP 01 Presentación de Estados Financieros

NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)

NOTA 55 TRASPASOS Y REMESAS OTORGADAS

Agrupa las subcuentas que representan los Traspasos y Remesas Corrientes y de Capital, otorgadas en documentos a favor de instituciones del sector público que no representan contraprestación alguna.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	2014	2013
Traspasos con Documentos	39,1	11,0
Otros	14,3	56,5
TOTAL	53,4	67,5

Refleja decrecimiento de S/. 14,1 mil o 20,9%, respecto al año 2013, alcanzado por Traspasos de Documentos Corrientes y de Capital otorgado a otras entidades, está representado por la **Municipalidad Distrital de Laredo**, que disminuyó en S/. 40 337,0 mil o 100,0%, y obedece a que en el ejercicio 2013 la cuenta Donaciones y Transferencias Otorgadas no tuvo movimiento, y para el ejercicio 2014 se refleja el incremento de transferencias con documentos a otras entidades.

Por el contrario refleja aumento, la **Municipalidad Distrital de Incahuasi**, con variación de S/. 28 280,0 mil o 100,0%, y obedece a que en el ejercicio 2013 la cuenta Donaciones y Transferencias Otorgadas no tuvo movimiento, y para el ejercicio 2014 se refleja el incremento de transferencias con documentos a otras entidades; la **Municipalidad Distrital de Cairani** cuya variación de S/. 9 463,0 mil o 100,0%, se debe a que en el periodo fiscal 2014 se efectuaron gastos por traspasos y remesas a favor de instituciones del sector público por transferencias relacionadas con bienes de activos fijos; y, la **Municipalidad Distrital de San Felipe** con variación de S/. 4 893,0 o 100,0%, mil, que comprende las transferencias a otras instituciones sin fines de lucro.

Medición y Revelación de Traspasos y Remesas Otorgadas

Considera los gastos por traspasos y remesas a favor de instituciones del sector público por transferencias corrientes y de capital.

NICSP 01 Presentación de Estados Financieros

NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)

NOTA 56 ESTIMACIONES Y PROVISIONES DEL EJERCICIO

Comprende las provisiones del periodo por desvalorización de existencias, depreciación, amortización, agotamiento, cobranza dudosa, inversiones en valores, sentencias judiciales y otras del periodo.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	A Valores Históricos	2014
Depreciación, Edificios y Estructuras	576 971,5	596 586,0
Depreciación de Vehículos, Maquinarias y Otros	369 105,6	430 599,5
Amortización y Agotamiento	105 739,7	126 553,0
Desvalorización de Bienes Corrientes	300,6	61,7
Estimación de Cobranza Dudosa y Reclamaciones	769 448,0	733 960,4
Estimación de Fluctuación de Valores	8,7	1,8
Deterioro de Edificios	4 337,5	0,0
Sentencias Judiciales, Laudos Arbitrales y Otros	244 750,3	2 153 74,5
Provisiones Diversas	20 448,6	16 633,3
TOTAL	2 091 110,5	2 119 770,2

Presenta variación decreciente de S/. 28 659,7 mil o 1,4%, originado por la disminución significativa de la Depreciación de Edificios y Estructuras, Depreciación de Vehículos, Maquinarias y Otros, etc., así como la aplicación del Instructivo N° 3 “Provisión y Castigo de Cuentas Incobrables” e Instructivo N° 2 “Criterios de Valuación del Activo Fijo, Método y Porcentaje de Depreciación y Amortización de los Bienes de Activo Fijo”, está representado por la **Municipalidad Provincial de Trujillo**, con saldo de S/. 42 851,0 mil, variación de S/. 1 109,2 mil o 2,5%, influenciado principalmente por la disminución de la amortización de Inversiones Intangibles de la subcuenta Cuentas por Cobrar Diversas.

En tanto las entidades que presentan mayores importes, reflejan aumento durante el ejercicio 2014, determinado principalmente en la **Municipalidad Metropolitana de Lima** que muestra saldo de S/. 594 952,1 mil, y variación de S/. 126 853,0 mil o 27,1%, se fundamenta principalmente en mayores estimaciones de provisión para cuentas de cobranza dudosa y reclamaciones, así como por incremento en la depreciación de maquinaria, equipo y vehículos; la **Municipalidad Distrital de Puente Piedra** con saldo de S/. 86 627,4 mil, y variación de S/. 76 121,7 mil o 724,6%, considerado el aumento de cuentas por cobrar diversas y por depreciación de estructuras; la **Municipalidad Provincial Del Santa - Chimbote** con saldo de S/. 50 922,1 mil, y variación de S/. 23 245,2 mil o 84,0%, debido a incremento de la provisión realizada por sentencias judiciales, laudos arbitrales y otros; la **Municipalidad Provincial de Cusco** con saldo de S/. 45 466,6 mil, y variación de S/. 8 498,5 mil o 23,0%, considerado en provisiones de Cuentas por Cobrar y Cuentas por Cobrar Diversas, provisiones de activo fijo de la entidad; y la **Municipalidad Distrital de San Martín de Porres**, presenta saldo de S/. 45 266,2 mil, aumentado en S/. 32 429,5 mil o 252,6%, respecto al periodo anterior, reflejado por las Cuentas por Cobrar Diversas.

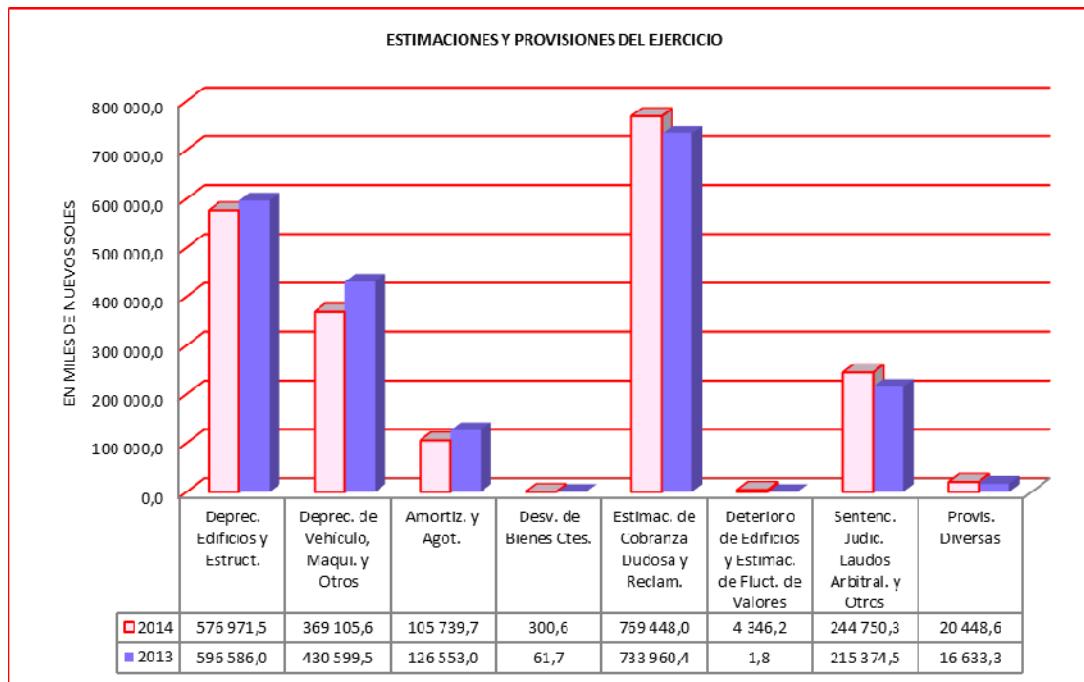
Medición y Revelación de las Provisiones del Ejercicio

Se reconocerá la depreciación de edificios y estructuras de maquinaria y equipos adquiridos entre otros de acuerdo a la vida útil del bien, concordante con lo establecido en la Resolución de Contaduría N° 067-

97-EF/93.01, que aprueba el Instructivo Nº 2 “Criterio de Valuación de los Bienes de Activo Fijo, Método y Porcentaje de Depreciación y Amortización de los Bienes del Activo Fijo e Infraestructura Pública”, numeral 4º de la Directiva N° 002-2014-EF/51.01“Modificación de Vida Útil de Edificios y la Revaluación de Edificios y Terrenos, incorporación de bienes en Administración Funcional y reclasificación a Propiedades de Inversión” y conforme en lo que corresponda con la NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo, la NICSP 01 Presentación de Estados Financieros, y demás disposiciones vigentes.

NICSP 01 Presentación de Estados Financieros

NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo



NOTA 57 GASTOS FINANCIEROS

Representa pérdidas por diferencia de cambio, gastos de intereses, comisiones, y otros gastos de la deuda interna y externa.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles A Valores Históricos	
	2014	2013
Intereses de la Deuda Externa	2 581,5	2 738,4
Intereses de la Deuda Interna	37 358,1	25 505,5
Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Interna	1 065,3	572,9
Diferencia de Cambio	12 248,4	19 529,1
Otros Intereses y Gastos Financieros	8 454,1	13 672,8
TOTAL	61 707,4	62 018,7

A nivel de universo se refleja disminución de S/. 311,3 mil o 0,5%, comparado al periodo anterior; mostrado significativamente en la **Municipalidad Distrital de Cerro Colorado** con saldo de S/. 633,2 mil, con variación de S/. 39,5 mil o 5,9%, que refleja disminución por los créditos y financiamientos, básicamente por diferencia de cambio producto de la fuerte baja del dólar por la crisis internacional y apreciación del nuevo sol frente a la moneda extranjera.

En cuanto a las entidades que presentan mayores importes, se encuentran la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/. 37 882,4 mil, y variación de S/. 8 331,4 mil o 28,2%, originado por los préstamos en dólares obtenidos del Banco BIRF y del Banco BID por diferencia de cambio, debido a que el dólar estadounidense al 31-12-2014 se depreció respecto al nuevo sol; la **Municipalidad Provincial del Callao** con S/. 4 050,0 mil, y variación de S/. 4 033,6 mil o 24 713,5%, comprende los intereses ocasionados por intereses pagados por operaciones financieras al cierre del ejercicio 2014; el **Instituto Metropolitano Protransporte de Lima** con S/. 842,4 mil, por variación positiva de S/. 4,7 mil o 0,6%, que corresponde a intereses pagados en el año 2014 según vencimiento de las cuotas del acuerdo base suscrito, así como la aplicación de los intereses compensatorios y moratorios por la cancelación extemporánea de los recibos de CALIDA; la **Municipalidad Distrital de San Miguel** con S/. 781,0 mil, y variación de S/. 278,0 mil o 5,3%, originado básicamente por el incremento del gasto de amortización de los intereses y portes de los préstamos que la institución mantiene con las entidades bancarias.

Medición y Revelación de Gastos Financieros

Incluye el pago de comisiones e intereses de diversos créditos o financiamiento, derivados de préstamos pagaderos en el interior o exterior del país, tanto en moneda nacional como moneda extranjera.

NICSP 01 Presentación de Estados Financieros

NOTA 58 OTROS GASTOS

Comprende cargas por subsidios, subvenciones, indemnizaciones y compensaciones, baja de bienes, gastos de periodos anteriores y costo de venta de activos no financieros.

Conceptos	En Miles de Nuevos Soles	
	2014	2013
Subsidios	3 709,0	4 183,1
Transferencias a Instituciones sin Fines de Lucro	77 312,2	51 489,8
Subvenciones a Personas Naturales	36 536,5	35 236,7
Pago de Impuesto, Derechos Adm. y Multas	38 658,6	30 027,3
Indemnizaciones y Compensaciones	4 513,6	3 761,9
Valor en Libros de Activos Financieros	17 960,2	50 323,1
Otros Gastos Diversos	663 780,2	557 972,2
TOTAL	842 470,3	732 994,1

Consigna aumento de S/. 109 476,2 mil o 14,9%, a lo informado en el año 2013, incide principalmente en la **Municipalidad Distrital de Echarati** con saldo de S/. 81 961,0 mil, con variación de S/. 56 947,9 mil o 227,7%, originado por la baja de bienes, transferencias de capital a núcleos ejecutores y otros gastos diversos; la **Municipalidad Distrital de El Tambo** con saldo de S/. 61 087,2 mil, y variación de S/. 33 270,2 o 119,6%, que obedece a mayores gastos generados por rebajas, anulaciones, depósitos de valores e intereses, impuesto predial, limpieza pública, multas y sanciones de periodos anteriores, según lo informado por la Gerencia de Rentas; la **Municipalidad Distrital de Carabayllo** con saldo de S/. 36 952,7 mil, y variación de S/. 12 076,0 mil o 48,5%, que refiere el incremento de intereses legales por sentencias judiciales y demandas de procesos con obligación de dar sumas de dinero; la **Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua** con saldo de S/. 31 616,1 mil, variación de S/. 30 381,4 mil o 2 460,6%, existente en el rubro de Otros Gastos Diversos, debido a pagos de derechos administrativos de trabajos, así como multas frente a terceros, indemnizaciones y compensaciones.

Caso contrario muestra la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/. 60 354,6 mil, y variación de S/. 7 035,5 mil o 10,4%, respecto al año anterior, que corresponde a la aplicación del método de

participación esto es, que a partir del año 2011, las inversiones se valúan con base al Método de Participación Patrimonial, lo que en años anteriores han sido valuadas al costo, y la inversión de la Empresa Municipal de Mercados S.A. – EMMSA y de Empresa Municipal Administradora de Peaje – EMAPE, se encuentran con valor cero, porque dichas empresas presentan patrimonio negativo en la información financiera presentada por ellas para valuar la inversión de la municipalidad bajo el método de participación al cierre del ejercicio 2014.

Medición y Revelación de Otros Gastos

Las subvenciones a personas naturales y jurídicas, se reconocen en el momento que se efectúa la transacción y de acuerdo a los convenios y dispositivos vigentes.

NICSP 01 Presentación de Estados Financieros

3.3 ANÁLISIS Y ESTRUCTURA DEL ACTIVO, PASIVO Y PATRIMONIO

El **Total Activo** de los Gobiernos Locales, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y Organismos Públicos Descentralizados, en el periodo 2014 se incrementó en S/. 32 012 799,0 mil o 33,5%, respecto al año anterior, conformado principalmente por el **Activo No Corriente** con una participación de S/. 28 692 253,4 mil, o 33,3%, y el **Activo Corriente** con S/. 3 320 545,6 mil o 35,2%.

El **Activo Corriente** presenta un aumento de S/. 3 320 545,6 mil o 35,2%, con relación al año 2013, originado principalmente por el incremento de **Efectivo y Equivalente de Efectivo** con S/. 2 521 443,7 mil o 88,2%, respecto del año anterior, los recursos de los rubros de FONCOMUN, Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones que se reciben mediante la aprobación de una asignación financiera administrada a través de la Cuenta Única del Tesoro-CUT, se registrarán con cargo a las subcuentas 1101.1207 FONCOMUN-CUT y 1101.1209 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones-CUT con abono a sus respectivas cuentas de ingresos, su disminución se da en la fase girado de las operaciones de gastos; y, con relación a Recursos Ordinarios contablemente se ha implementado en la fase de los gastos devengados, el asiento contable del ingreso aprobado por parte del Tesoro Público con cargo a la subcuenta 1206.01 Tesoro Público y abono a la subcuenta 4402.01 Traspaso del Tesoro o 4404.01 Traspaso del Tesoro según corresponda, el giro de cheque u otros medios de pago se registra con abono a la subcuenta 1206.01 Tesoro Público en la fase girado, conforme al Comunicado N° 002-2014-EF/51.01 Registro de Operaciones con Recursos Administrados a Través de la Cuenta Única de Tesoro Público, precisando que mediante la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, se dispuso el traslado de los saldos de las cuentas corrientes bancarias de recursos del rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones y rubro 07 FONCOMUN a la Cuenta Única del Tesoro-CUT para su administración, en concordancia y aplicación en lo que corresponda con la Resolución Directoral N° 013-2008-EF/77.15, Resolución Directoral N° 044-2010-EF/77.15 y disposiciones vigentes, entre las entidades que incrementaron sus ingresos tenemos a la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/. 681 545,3 mil, que muestra aumento de S/. 82 697,0 mil o 13,8%, originado por las asignaciones financieras administrativas a través de la Cuenta Única de Tesoro Público correspondiente a los rubros de FONCOMUN, Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones; asimismo, por los depósitos en cuentas corrientes de las transferencias, endeudamiento interno, captación por impuesto predial, alcabala, patrimonio vehicular e impuestos a los juegos de máquinas tragamonedas, servicios y derechos administrativos como peaje, limpieza pública, serenazgo, infracciones al Reglamento Nacional de Tránsito y de transportes y el derivado de servicios recreativos, infracciones e intereses por sanciones tributarias, y depositados en instituciones financieras privadas locales; la **Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca**, que presenta saldo de S/. 92 975,1 mil, y crecimiento de S/. 71 856,8 mil o 340,3%, se debe al registro en esta cuenta de las asignaciones financieras de FONCOMUN, Canon y Sobrecanon administrada a través de la Cuenta Única de Tesoro Público; la **Municipalidad Provincial de Cajamarca** con saldo de S/. 87 151,1 mil, muestra S/. 49 706,6 mil o 132,7% de incremento, por registro de operaciones de las asignaciones financieras del FONCOMUN, Canon, Sobrecanon y Regalías, administrados a través de la Cuenta Única de Tesoro Público, y otros depósitos en cuentas corrientes bancarias en instituciones financieras públicas.

Mientras que denota decrecimiento, el **Fondo Metropolitano de Inversiones** con saldo de S/. 79 283,7 mil, y variación negativa de S/. 15 184,6 mil o 16,1%, registrado en el depósito a plazo, debido a la cancelación de cuentas a plazo-garantía a pesar de haberse generado intereses por renovación de depósito, en tanto que la **Municipalidad Provincial de Arequipa** con S/. 62 495,6 mil, decreció en S/. 9 719,5 mil o Cuenta General de la República 2014 Pág. N° 421

13,5%, ocasionado en la reducción de depósitos en Instituciones Financieras Privadas, por la menor captación de Recursos Directamente Recaudados y del rubro Otros Impuestos Municipales, etc.

Las Cuentas por Cobrar, representan crecimiento de S/. 202 428,6 mil o 8,5%, respecto al año anterior, se debe principalmente a Impuestos y Contribuciones Obligatorias, Renta de la Propiedad, Otras Cuentas por Cobrar y a la reclasificación en Cuentas por Cobrar de Cobranza Dudosa, relacionado a conceptos de impuesto predial y patrimonio vehicular, tasas por arbitrios de limpieza pública, serenazgo, parques y jardines, relleno sanitario y licencia de funcionamiento, resultado de la aplicación de las medidas de política tributaria y por la permanente labor de fiscalización dispuesta por la administración municipal; asimismo, está determinado por la recuperación de deudas vencidas reclasificadas en el rubro de Cobranza Dudosa, de acuerdo a lo establecido en el Instructivo N° 3 “Provisión y Castigo de las Cuentas Incobrables”, representado por la **Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote** que ascendió a S/. 82 731,3 mil, variación no significativa respecto al año precedente, está representado por impuestos, contribuciones obligatorias, derechos y tasas administrativas y cuentas por cobrar de dudosa recuperación; la **Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho** con saldo de S/. 76 552,2 mil, incremento de S/. 7 449,1 mil o 10,8%, provenientes en impuesto predial y arbitrios, alcabala, impuesto a las apuestas, y otros derechos administrativos, habiendo provisionado el 100% de las cuentas por cobrar de dudosa recuperación; y, la **Municipalidad Distrital de San Martín de Porres** con saldo de S/. 73 822,6 mil, y variación de S/. 4 320,0 mil o 6,2%, atribuido a venta de servicios y por la reclasificación en cuentas por cobrar de dudosa recuperación; en tanto que disminuye la **Municipalidad Provincial del Callao** con saldo de S/. 110 830,9 mil, con reducción de S/. 80 300,3 mil o 42,0%, en comparación al año anterior, la variación significativa se muestra en impuestos, derechos y tasas administrativas, obedece a las acciones de saneamiento contable realizadas en al año 2014, de acuerdo a Ley N° 29608 “Ley que aprueba la Cuenta General de la República” correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009, al haber prescrito deudas con más de cuatro (04) años de antigüedad, con arreglo a lo dispuesto por el Código Tributario.

Otras Cuentas por Cobrar, representa crecimiento de S/. 11 464,9 mil o 0,9%, respecto al año anterior, conformado por multas y sanciones, cuentas por cobrar al personal y reclasificación en Cuentas de Cobranza Dudosa en aplicación del Instructivo N° 3 “Provisión y Castigo de Cuentas Incobrables”, obtuvieron crecimiento la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con S/. 164 160,8 mil, que reportó S/. 47 687,5 mil o 40,9%, de variación positiva, corresponde a multas y sanciones por infracciones al Reglamento Nacional de Tránsito y al Reglamento General de Transporte Urbano e infracciones tributarias municipales, cuentas por cobrar diversas que incluye principalmente pagarés aceptados por los contribuyentes por el fraccionamiento de la deuda, así como adeudos provenientes de la operación de peaje; la **Municipalidad Provincial de Piura** con S/. 54 090,1 mil, con incremento de S/. 5 392,7 mil o 11,1%, asignado a multas administrativas, sanciones y cuentas por cobrar diversas de dudosa recuperación. En tanto que la **Municipalidad Provincial del Callao** con saldo de S/. 259 836,5 mil, disminuye en S/. 64 099,8 mil o 19,8%, en términos generales a sanciones tributarias y administrativas aplicado a los contribuyentes y cuentas por cobrar diversas de dudosa recuperación con disminución del 100% respecto al año anterior; y la **Municipalidad Provincial de Maynas-Iquitos**, con S/. 61 947,4 mil, con variación negativa de S/. 52 496,7 mil o 45,9%, básicamente por multas, deudas de personal atribuidos a responsabilidad fiscal entre otros ingresos por cobrar y reducción del 100% en cuentas por cobrar diversas de dudosa recuperación por concepto de intereses, multas tributarias y no tributarias.

Otras Cuentas del Activo- Corriente, representa crecimiento de S/. 587 308,2 mil o 32,8%, respecto al año anterior, la variación corresponde a anticipos a contratistas y proveedores, encargos generales y otros activos y el concepto Otros incluye la cuenta 1206.01 Tesoro Público por S/. 391 771,8 mil, que comprende a gastos financiados con cargo a recursos ordinarios.

Presentan mayores importes la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/. 650 482,2 mil, con variación de S/. 60 248,8 mil o 10,2%, comprende los anticipos para obras por los saldos de las transferencias otorgadas pendientes de rendición con el Instituto Metropolitano Protransporte, EMAPE S.A, EMMSA, INVERMET, EMILIMA, SERPAR, OIM y otros anticipos; la **Municipalidad Distrital de San Martín de Porres** obtuvo saldo de S/. 109 443,0 mil, y variación de S/. 5 482,3 mil o 5,3%, representa un incremento del saldo anterior por concepto de adelanto de pago de alquileres, anticipo a contratistas y proveedores; la **Municipalidad Provincial de Paita** con saldo de S/. 48 316,9 mil, y aumento de S/. 39 867,2 mil o 471,8%, registrado en anticipo a contratistas para la ejecución de obras y proveedores de bienes y servicios, así como a encargos generales otorgados; mientras que presenta disminución la **Municipalidad Provincial del Callao** con saldo de S/. 115 938,2 mil, y reducción de S/. 12 705,6 mil o 9,9%, corresponde a otros servicios y otros contratos por anticipado, el saldo de este rubro está conformado fundamentalmente por encargos otorgados a FINVER CALLAO S.A para la ejecución de obras, los cuales datan de años anteriores que al 31.12.14 se encuentran pendientes de rendir, además de los anticipos concedidos a FINVER CALLAO S.A.

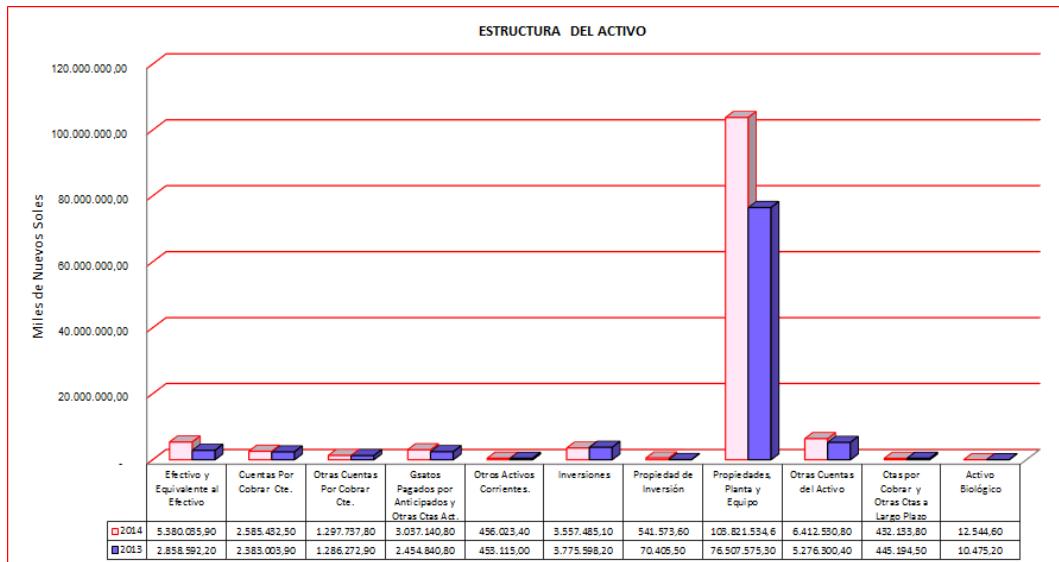
El **Activo No Corriente** denota un incremento de S/. 28 692 253,4 mil o 33,3%, con relación al periodo precedente, siendo el rubro que se incrementó la **Propiedades, Planta y Equipo** con S/. 27 313 959,3 mil o 35,7%, respecto al año precedente, a nivel de Gobiernos Locales el excedente de revaluación ascendió a S/. 17 300 323,2 mil básicamente del rubro terrenos, principalmente por aplicación de la Directiva N° 002-2014-EF/51.01 “Metodología para la Modificación de la Vida Útil de Edificaciones, Revaluación de Edificios y Terrenos, Identificación e Incorporación de Edificios y Terrenos en Administración Funcional y Reclasificación de Propiedades de Inversión en las Entidades Gubernamentales”, se origina principalmente en la **Municipalidad Distrital de La Molina** con saldo de S/. 10 184 236,3 mil, con incremento de S/. 9 880 742,5 mil o 3 255,7%, debido al ajuste por revaluación de edificios y terrenos por S/. 10 552 551,4 mil, efectuada en aplicación a la Directiva N° 002-2014-EF/51.01, incorporación de las obras ejecutadas en el ejercicio e incorporación de terrenos urbanos y afectados en uso, citamos algunas obras ejecutadas, Plan Vial Ovalo Monitor que consiste en la creación de 3 carriles en el interior de la rotonda y utilizar 2 carriles adicionales de la Av. el Golf Los Incas de sentido contrario para salir hacia la Av. Javier Prado con dirección al oeste; obra carril reversible cerro Centinela para habilitar 3 de los 4 carriles de la Av. Raúl Ferrero en sentido de La Molina hacia Surco y un carril adicional en sentido contrario desde la Av. El Corregidor hasta la Av. El Polo, obra carril reversible en el Jr. El Bucare que consiste en habilitar dos carriles en Jr. Bucare, carril reversible en la Av. Los Fresnos y carril reversible Av. Los Frutales, entre otros proyectos ejecutados; la **Municipalidad Provincial del Cusco** con saldo de S/. 3 159 658,0 mil, y es superior en S/. 2 638 271,1 mil o 506,0%, respecto al año anterior, principalmente a ajustes por revaluación S/. 3 238 632,3 mil, en Edificios o Unidades No Residenciales, instalaciones sociales y culturales, terrenos urbanos, terrenos eriazos, otros activos no producidos entregados en concesión según contrato y realización de obras de infraestructura vial que contribuye a la formación bruta de capital, etc; incrementaron también principalmente por adiciones de infraestructuras, edificios no residenciales, liquidaciones, etc., la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/. 4 728 799,8 mil, e incremento de S/. 1 223 306,6 mil o 34,9%, por efecto de adiciones en estructuras y

construcción de estructuras, así como revaluación de terrenos, el rubro estructuras incluye activos concedidos de acuerdo a los contratos celebrados de concesión del proyecto Vía Parque Rímac, la Línea Amarilla SAC y del proyecto Vías Nuevas de Lima a Consorcio Líneas Viales de Lima, Construcción de Estructuras que incluye avance de las obras por los contratos celebrados de concesión del proyecto Vía Parque Rímac y del proyecto Vías Nuevas de Lima, cuya contrapartida es el rubro ingreso diferidos, en varios distritos obras de infraestructura urbana relacionado al Mejoramiento de la accesibilidad peatonal a la estación México, Canadá, Canaval y Moreyra, Aramburú, Domingo Orué, Ricardo Palma, Benavides, 28 de Julio, los Pumas todas son del COSAC I , Rehabilitación y Mejoramiento de Pistas y veredas, así como mejoramiento de semaforización en varios distritos de Lima; la **Municipalidad Distrital de Echarati** con S/. 1 639 861,0 mil, con incremento de S/. 378 250,6 mil o 30,0%, originado por Edificios o Unidades No Residenciales y Estructuras, debido a reclasificación a su cuenta definitiva de las obras con liquidaciones técnico-financiero realizado en el periodo 2014, destacan también las construcciones en curso de edificios no residenciales y construcción de estructuras por la ejecución de obras nuevas y las que se encuentran en continuidad; asimismo durante el ejercicio presupuestal se adquirió unidades de transporte terrestre y unidades de transporte acuático; y, la **Municipalidad Provincial de Tacna** con saldo de S/. 1 149 308,7 mil, superior en S/. 47 552,8 mil o 4,3% respecto al año anterior, con variación en Edificios o Unidades No Residenciales relativo a instalaciones sociales y culturales, otros edificios no residenciales y Estructuras especialmente en infraestructura vial, plazuelas, parques y jardines, otras estructuras, debido a liquidaciones técnicas financieras de las obras que fueron reclasificados a su cuenta definitiva; asimismo, es relevante el incremento en construcción de otras estructuras concluidas por reclasificar.

Se incrementó en **Otras Cuentas del Activo- No Corriente** con S/. 1 136 230,4 mil o 21,5%, respecto al año anterior, principalmente en la **Municipalidad Distrital de Echarati** con S/. 325 864,1 mil, con variación de S/. 114 638,1 mil o 54,3%, debido al incremento en inversiones intangibles relativo a proyectos de formación y capacitación los cuales vienen ejecutándose por continuidad y proyectos nuevos, siendo la más representativa la ejecución de otros activos, así como la formulación de perfiles que se encuentran en la etapa de pre inversión, también se realizaron expedientes técnicos , con la finalidad de ejecutar más obras de impacto social, cultural, educación, salud, deporte que contribuya al beneficio y el desarrollo integral de la comunidad; la **Municipalidad Distrital de Ilabaya** con S/. 132 997,9 mil, y crecimiento de S/. 23 286,6 mil o 21,2%, compuesto por las Inversiones Intangibles, activos que incluyen la ejecución de proyectos de diseños de instrumentos para mejorar la calidad del servicio y otras inversiones intangibles que corresponden a proyectos para la mejora en la calidad del servicio al público; asimismo, estudios y proyectos concernientes a la elaboración de expedientes técnicos y estudios de pre inversión; la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo obtenido de S/. 124 800,5 mil, logrando el incremento de S/. 22 234,9 mil o 21,7% superior respecto al año anterior, con incidencia en bienes culturales como son, libros de cabildos, colecciones, textos históricos, cuadros, lienzos, acuarelas, pinturas, dibujos, esculturas, bustos, mobiliario artístico, entre otros, su valor en libros esta actualizado mediante tasación, relevante también son los estudios e investigaciones, software y elaboración de expedientes técnicos; y, la **Municipalidad Distrital de San Marcos** con saldo de S/. 86 074,9 mil, y variación de S/. 26 645,7 mil o 44,8%, incrementado por la adquisición de activos intangibles con el objeto de mejorar la calidad del servicio público.

En tanto las **Inversiones**, por títulos y valores, acciones y participación de capital con saldo de S/. 3 557 485,1 mil, disminuyó en S/. 218 113,1 mil o 5,8%, respecto al año anterior, entre las entidades con decrecimiento tenemos a la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/. 191 703,9 mil, y variación menor de S/. 475 721,0 mil o 71,3%, como resultado de la valuación de las inversiones bajo el método de participación patrimonial en las empresas Servicios de Parques de Lima-SERPAR, Patronato del Parque de Las Leyendas, Servicio de Administración Tributaria-SAT, Sistema Metropolitano de Solidaridad-SISOL, Instituto Catastral de Lima-ICL, Autoridad del Proyecto de la Costa Verde, Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa-PROHVILLA, respecto a la inversión de la Empresa Municipal de Mercados S.A.-EMMSA y de la Empresa Municipal Administradora de Peaje-EMAPE, se encuentran con valor “cero”, porque dichas empresas presentan patrimonio negativo en la información financiera presentada al 31.12.14, siendo la municipalidad propietaria del 100% del patrimonio de empresas y Organismos Públicos Descentralizados (OPD).

Mientras que obtuvieron crecimiento la **Municipalidad Provincial de Trujillo** con saldo de S/. 392 493,3 mil, y variación de S/. 32 282,5 mil o 9,0%, representa el incremento de participación accionaria en las empresas Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo S.A, Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de La Libertad, Servicio de Administración Tributaria de Trujillo - SATT, Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo – SEGAT, Servicio de Inmuebles Municipales de Trujillo – SAIMT y Transporte Metropolitano de Trujillo; la **Municipalidad Provincial del Cusco** presenta saldo de S/. 374 546,0 mil, con crecimiento de S/. 48 632,5 mil o 14,9%, por aumento de capital en la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento SEDACUSCO S.A, y Caja Municipal de Ahorro y Crédito del Cusco S.A.; y, la **Municipalidad Provincial de Huancayo** con S/. 289 558,0 mil, con variación de S/. 45 353,7 mil o 18,6%, explicado por crecimiento de su patrimonio de las empresas municipales fundamentalmente en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo S.A, Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Huancayo – SEDAM y Empresa Municipal de Servicios Multiples S.A. EMSEM, por haber obtenido una mayor performance en la gestión financiera que le permitió obtener utilidades conforme a sus planes de desarrollo.



El **Pasivo y Patrimonio** creció en S/. 32 012 799,0 mil o 33,5%, con relación al periodo 2013, observándose incremento en el **Total del Pasivo** por S/. 300 703,9 mil o 3,2%, y un aumento del **Patrimonio** de S/. 31 712 095,1 mil o 36,9%.

El **Pasivo Corriente** disminuyó en el periodo 2014 a S/. 943 651,5 mil o 15,5%, con relación al periodo anterior, representado por las **Obligaciones Tesoro Público**, que disminuyó en S/. 1 436 759,9 mil, que representa el 100,0% respecto al periodo anterior, al culminar el ejercicio fiscal 2014 este rubro presenta saldo cero, en razón que los cheques girados en el año 2013 fueron efectivizados en el año 2014 y en aplicación al literal dd) del Instructivo N° 007-2014-EF/51.01 “Cierre Contable y presentación de información para la elaboración de la Cuenta General de la República por las entidades Gubernamentales del Estado”.

Disminuyó en **Cuentas por Pagar a Proveedores**, con S/. 454 311,6 mil o 24,3%, respecto al año anterior, ocasionado por compromisos pendientes de periodos anteriores, esencialmente en lo que corresponde a Activos No Financieros, entre las entidades con saldos acumulados en orden de importancia destaca la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/. 53 684,3 mil, y variación de S/. 1 902,9 mil o 3,4%, de disminución, corresponde a cuentas por pagar por la compra de bienes y contratación de servicios devengados, así como de obligaciones derivadas de reclamaciones de contribuyentes basadas en reclamaciones emitidas por el SAT, cuya amortización no se efectivizará económicamente por considerarse un pasivo contingente que no devengará retribución económica alguna; la **Municipalidad Distrital de Santiago de Surco** con S/. 35 353,5 mil, descendió en S/. 6 019,8 mil o 14,5%, por consumo de bienes y prestación de servicios y obligaciones pendientes de pago, vinculado a las inversiones para uso de la entidad; la **Municipalidad Distrital de Echarati** con S/. 24 431,2 mil, bajó en S/. 29 269,4 mil o 54,5%, por obligaciones devengadas de bienes y servicios, activos no financieros y depósitos recibidos en garantía.

El aumento se presenta en la **Municipalidad Provincial de Chachapoyas** con S/. 40 678,9 mil, subió S/. 38 014,0 mil o 1 426,4 %, en comparación al año anterior, influenciado por activos no financieros por pagar; y, la **Municipalidad Distrital de La Molina** con saldo de S/. 26 791,3 mil, y variación de S/. 9 733,6 mil o 57,1%, comprende las obligaciones pendientes de pago vinculado al consumo de bienes y prestación de servicios y el correspondiente a activos no financieros.

El **Pasivo No Corriente** asciende a S/. 4 657 270,3 mil o 3,7%, del pasivo y patrimonio total y superior en S/. 1 244 355,4 mil o 36,5%, con relación al periodo anterior, debido principalmente a **Beneficios Sociales y Obligaciones Previsionales** que en el presente periodo fue de S/. 1 706 856,5 mil o 1,4%, con relación al Total Pasivo y Patrimonio, incrementándose en S/. 120 399,6 mil o 7,6%, respecto al periodo 2013, corresponde al comportamiento ascendente de la liquidación de Beneficios Sociales y Obligaciones Previsionales en el periodo 2014 producto del cálculo actuarial proporcionado por la Oficina de Normalización Previsional (ONP) en aplicación del D.S. N° 026-2003-EF Registro y Control de Obligaciones Previsionales, sobresaliendo la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/. 568 738,0 mil, y aumento en S/. 72 171,6 mil o 14,5%, por concepto de Compensación Tiempo de Servicios - CTS y de obligaciones previsionales D.L. N° 20530 del personal obrero y empleado obtenido mediante Cálculo Actuarial en aplicación del Instructivo N° 20 Registro y Control de las Obligaciones Previsionales; asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 026-2003-EF y Decreto Supremo N° 043-2003-EF, una porción del total de las obligaciones de los años 2013 y 2014 se registra en cuentas de orden y se aplicará a gastos en un periodo de 21 años a partir del año 2008; la **Municipalidad Provincial**

del Callao con saldo de S/. 131 433,9 mil, y crecimiento de S/. 31 542,2 mil o 31,6%, determinado por obligaciones previsionales de pensionistas del D.L. N° 20530; la **Municipalidad Provincial de Chiclayo** con saldo de S/. 101 990,3 mil, y crecimiento de S/. 3 565,3 mil o 3,6%, concerniente a Compensación por Tiempo de Servicios; la **Municipalidad Provincial del Santa-Chimbote** con saldo de S/. 76 852,4 mil, y crecimiento de S/. 1 942,3 mil o 2,6%, debido a provisiones por Compensación Tiempo de Servicio y el correspondiente al cálculo actuarial realizado de obligaciones previsionales de pensionistas y trabajadores activos del Régimen del D.L. N° 20530; y, la **Municipalidad Provincial de Piura** con saldo de S/. 41 283,3 mil, y crecimiento de S/. 7 584,5 mil o 22,5%, producto de la actualización de mayor cálculo actuarial obtenido por la ONP de las obligaciones previsionales de pensionistas del Régimen del D.L. N° 20530; asimismo, atribuido a Compensación por Tiempo de Servicios.

Los **Ingresos Diferidos** que en el presente periodo fue de S/. 1 055 491,9 mil o 0,8%, con relación al Total Pasivo y Patrimonio, incrementándose en S/. 821 074,5 mil o 350,3%, respecto al periodo 2013, se debe principalmente al cálculo de las operaciones formalizadas en el periodo como intereses, tributos, venta de bienes y servicios diferidos, así como las deudas que datan de años anteriores, cuya liquidación se realizará en el futuro; entre las que destacan con montos significativos acumulados tenemos a la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/. 820 200,9 mil, crecimiento del 100%, originados por los tributos por cobrar que se reconocen sobre la base del devengado , acreditándose a los resultados del ejercicio independientemente de si son cobrados o no, corresponde a las Concesiones Vía Parque Rímac, Vías Nuevas de Lima y Circuito Mágico del Agua; la **Municipalidad Provincial de Cajamarca** con saldo de S/. 74 234,2 mil, muestra crecimiento de S/. 3 984,0 mil o 5,7%, se encuentran aquellos ingresos pendientes de cobro como infracciones al Reglamento General de Tránsito, tasas, tributos a favor de la entidad que datan de años anteriores cuyo derecho de cobro no se extingue; la **Municipalidad Provincial de Sullana** muestra un saldo de S/. 37 836,8 mil, e incremento de S/. 11 835,3 mil o 45,5%, se debe al cálculo de las operaciones formalizadas en el ejercicio por concepto de impuestos y tasas como predial, vehicular, serenazgo, limpieza pública, parques y jardines, multas a las infracciones de tránsito, así como deudas que datan de años anteriores, y también por el sinceramiento y actualización de los impuestos cuyo derecho a cobro no se extingue, etc.

Las **Provisiones** que en el presente periodo fue de S/. 827 992,2 mil o 0,7%, con relación al Total Pasivo y Patrimonio, incrementándose en S/. 490 168,8 mil, o 145,1%, respecto al periodo 2013, destacan la **Municipalidad Metropolitana de Lima** que ascendió a S/. 323 259,5 mil, con crecimiento de S/. 317 829,8 mil o 5 853,5%, corresponde básicamente a las sentencias judiciales relacionadas con demandas judiciales de personal activo y pensionista informadas por la Procuraduría Pública Municipal; la **Municipalidad Provincial del Callao**, con saldo de S/. 141 657,5 mil, aumento de S/. 54 699,1 mil o 62,9%, la variación obedece a la provisión realizada de los procesos judiciales de personas jurídicas y naturales con sentencias firmes, acorde con la información proporcionada por la Procuraduría Pública Municipal; la **Municipalidad Distrital de San Martín de Porres** con S/. 28 740,3 mil, que incrementó S/. 21 740,1 mil o 310,6%, con relación al año 2013, explicado por sentencias judiciales y laudos arbitrales vinculado a personas jurídicas; la **Municipalidad Distrital de Miraflores** con saldo de S/. 20 288,8 mil, y crecimiento de S/. 13 853,9 mil o 215,3%, con relación al año 2013, originado por la provisión de sentencias judiciales a favor del sector privado, asimismo las provisiones al personal obrero; y, la **Municipalidad Provincial de Huánuco** con saldo de S/. 17 438,8 mil, y crecimiento de S/. 14 784,8 mil o 557,1%, derivado de sentencias judiciales consentidas, laudos arbitrales, relacionado a personal administrativo y al sector privado de personas naturales y jurídicas.

El **Patrimonio** asciende a S/. 117 733 741,8 mil o 92,3%, del pasivo y patrimonio total y superior en S/. 31 712 095,1 mil, o 36,9%, con relación al periodo anterior, debido principalmente a **Resultado No Realizado** con incremento de S/. 16 184 520,4 mil o 10 887,1%, superior al registrado en el año precedente, con variación del 100%, por aplicación de la Directiva N° 002-2014-EF/51.01 “Metodología para la modificación de la vida útil de edificaciones, revaluación de edificios y terrenos, identificación e incorporación de edificios y terrenos en administración funcional y reclasificación de propiedades de inversión en las entidades gubernamentales”, entre las entidades más representativas tenemos a la **Municipalidad Distrital La Molina**, con saldo de S/. 10 089 073,9 mil; debido a ajustes por la revaluación de edificios administrativos, instalaciones educativas, médicas, sociales, culturales y revaluación de los terrenos urbanos, eriazos y en afectación en uso a valores arancelarios de acuerdo a la Directiva N° 002-2014-EF/51.01, la **Municipalidad Provincial del Cusco** con S/. 2 602 895,5 mil, ocasionado por revaluación de edificios y terrenos urbanos, rurales, eriazos y en afectación en uso, entre otros; la **Municipalidad Distrital de San Borja**, con S/. 431 426,5 mil, ejecutados básicamente en terrenos urbanos y en afectación en uso; la **Municipalidad Distrital de Santa María del Mar**, con S/. 393 921,3 mil, derivado del excedente de revaluación de los terrenos; y, la **Municipalidad Distrital de La Victoria**, con saldo de S/. 361 669,2 mil, revelado en edificios administrativos y terreno urbanos.

El excedente de Revaluación, básicamente se ha incrementado en el rubro Terrenos, entre los más representativos se encuentran las siguientes municipalidades:

- La Municipalidad Distrital de La Molina – Lima – Lima, con S/. 10 087 282,0 mil.
- La Municipalidad Provincial del Cusco – Cusco, con S/. 2 556 213,6 mil.
- La Municipalidad Distrital de San Borja – Lima – Lima, con S/. 390 193,7 mil.
- La Municipalidad Distrital de Santa María del Mar – Lima-Lima, con S/. 385 130,6 mil.
- La Municipalidad Distrital de La Victoria - Lima – Lima, con S/. 360 492,6 mil.
- La Municipalidad Distrital de Miraflores – Lima – Lima, con S/. 285 833,2 mil.
- La Municipalidad Distrital de San Miguel – Lima – Lima, con S/. 260 124,3 mil.
- La Municipalidad Distrital de Santiago de Surco – Lima – Lima, con S/. 220 541,6 mil.

Con relación a **Resultados Acumulados**, que presenta incremento con relación al periodo anterior de S/. 8 177 825,8 mil o 28,7%, superior a lo registrado el año anterior, debido al superávit del presente periodo en la mayoría de las municipalidades. Los saldos acreedores obtenidos al cierre del periodo anterior fueron capitalizados a la Hacienda Nacional. Entre las que presentan variación relevantes tenemos a la **Municipalidad Distrital de Echarate** con saldo de S/. 1 499 758,2 mil, incrementado en S/. 529 098,8 mil, o 54,5%, derivado del superávit acumulado; la **Municipalidad Distrital de San Marcos** con saldo de S/. 567 559,4 mil, con incremento de S/. 181 175,7 mil o 46,9%, por efecto del superávit acumulado, en cambio con tendencia decreciente tenemos a la **Municipalidad Provincial del Callao** con saldo desfavorable de S/. 833 245,1 mil, decreció en S/. 779 447,4 mil o 1 448,8%, impulsado por efectos del saneamiento contable y déficit acumulado; la **Municipalidad Provincial de Arequipa** con saldo de S/. 656 353,6 mil, disminuyó en S/. 48 410,2 mil o 6,9%, consignado en déficit acumulado; y la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/. 485 961,8 mil, variación de S/. 32 095,6 mil o 7,1%,

por capitalización del saldo favorable obtenido al 31.12.2013 realizado a la Hacienda Nacional y ajustes de ejercicios anteriores.

En aplicación de la Ley N° 29608, que dispone en su artículo 3° “Acciones de Saneamiento de la Información Contable en el Sector Público”, corroborado con la Directiva N° 03-2011-EF/93.01 “Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público” y Resolución Directoral N° 011-2011-EF/51.01, que aprueba el “Manual de Procedimientos para las Acciones de Saneamiento Contable de las Entidades Gubernamentales”; y, Artículo 2° de la R.D N° 014-2012-EF/51.01 “Presentación de Saneamiento de la Información Contable del periodo 2012”, las entidades vienen efectuando dicho saneamiento y mediante la Cuadragésima Novena de la Disposición Complementaria de la Ley N° 30114 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, su vigencia fue prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2014.

-La **Municipalidad Provincial de Alto Amazonas - Loreto**, reflejado en cuentas por Edificios y Estructuras, con S/. 129 643, 1 mil.

-La **Municipalidad Provincial del Callao - Provincia Constitucional del Callao**, en Cuentas por Cobrar Diversas, con S/. 128 706,2 mil.

-La **Municipalidad Distrital de La Victoria- Lima**, realizado en Impuestos, Contribuciones y Otros, con S/. 104 591,6 mil.

-La **Municipalidad Provincial de Tacna -Tacna**, en Activos No Producidos, Edificios y Estructuras, con S/. 78 215,4 mil.

-La **Municipalidad Provincial de Piura** –Piura, reflejado en Cuentas por Cobrar, con S/. 78 170,6 mil.

-La **Municipalidad Distrital de Ventanilla – Provincia Constitucional del Callao**, en Edificios y Estructuras, con S/. 70 330,7 mil.

-La **Municipalidad Provincial de Sullana - Piura**, conformado por Edificios y Estructuras, con S/. 53 834,4 mil.

Entre las entidades que efectuaron saneamiento contable con montos significativos en las cuentas del pasivo tenemos:

-**Municipalidad Distrital de Tambo Grande** - Piura - Por Ingresos Diferidos con S/. 7 218, 4 mil.

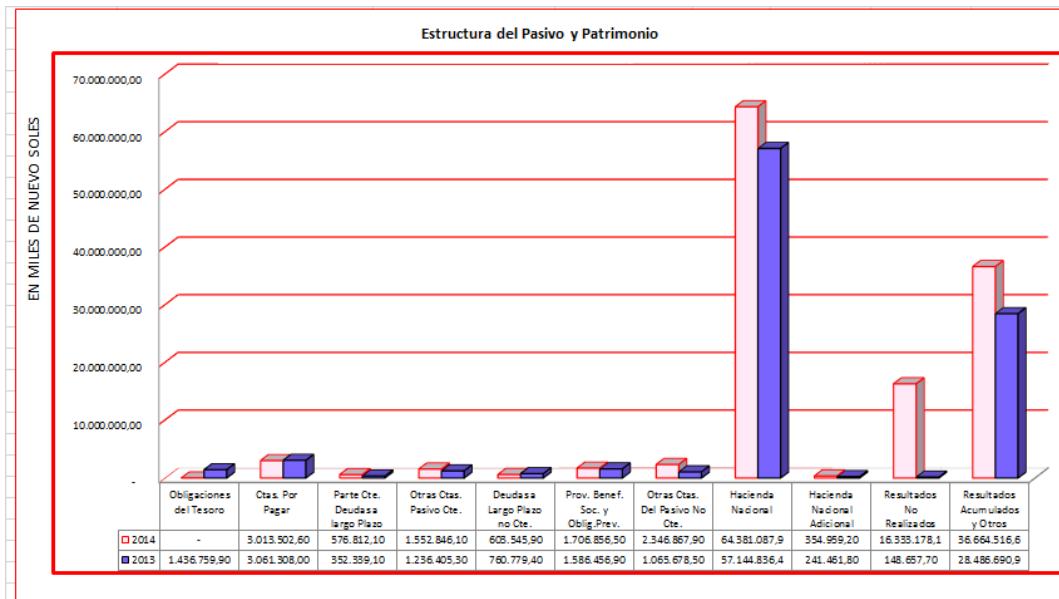
-**Municipalidad Distrital de Hhuay Huay** - Junín - Por Provisiones con S/. 5 074, 5 mil.

-**Municipalidad Distrital de Santa Anita** – Lima - Por Provisiones con S/. 4 881,0 mil.

-**Municipalidad Distrital de Yauli** – Huancavelica - Por Deudas a Largo Plazo con S/. 1 531, 2 mil.

- **Municipalidad Provincial de Paucartambo** – Cusco - En Deuda Pública con S/. 1 625, 0 mil.

El **Capital de Trabajo** en el periodo 2013 fue de S/. 3 349 012,5 mil, aumento a S/. 7 613 209,6 mil, en el año 2014, influenciado principalmente por incremento del Efectivo y Equivalente en Efectivo, Otras Cuentas del Activo, Cuentas por Cobrar, las Obligaciones Tesoro Público y Cuentas por Pagar a Proveedores.



GOBIERNOS LOCALES
ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
EJERCICIO 2014
(En Miles de Nuevos Soles)

CUADRO N° 37

Por los años terminados al 31 de Diciembre de:

CONCEPTO	2014		2013		VARIACIÓN	CRECIMIENTO O DECRECIMIENTO
	S/.	%	S/.	%		
ACTIVO						
ACTIVO CORRIENTE						
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	5 380 035,9	4,2	2 858 592,2	3,0	2 521 443,7	88,2
Inversiones Disponibles	11,6		12,0		(0,4)	(3,3)
Cuentas por Cobrar (Neto)	2 585 432,5	2,0	2 383 003,9	2,5	202 428,6	8,5
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	1 297 737,8	1,0	1 286 272,9	1,3	11 464,9	0,9
Inventarios (Neto)	451 661,4	0,4	449 348,7	0,5	2 312,7	0,5
Activo No Corriente Mantenidos para la Venta	4 350,4		3 754,3		596,1	15,9
Servicios y Otros Pagados por Anticipado	659 080,7	0,5	664 088,9	0,7	(5 008,2)	(0,8)
Otras Cuentas del Activo	2 378 060,1	1,9	1 790 751,9	1,9	587 308,2	32,8
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	12 756 370,4	10,0	9 435 824,8	9,9	3 320 545,6	35,2
ACTIVO NO CORRIENTE						
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	184 218,2	0,2	216 578,9	0,2	(32 360,7)	(14,9)
Otras Ctas. por Cobrar a Largo Plazo	247 915,6	0,2	228 615,6	0,2	19 300,0	8,4
Inversiones (Neto)	3 557 485,1	2,8	3 775 598,2	4,0	(218 113,1)	(5,8)
Activos Biológicos	12 544,6		10 475,2		2 069,4	19,8
Propiedades de Inversión	541 573,6	0,4	70 405,5	0,1	471 168,1	669,2
Propiedades, Planta y Equipo	103 821 534,6	81,4	76 507 575,3	80,1	27 313 959,3	35,7
Otras Cuentas del Activo	6 412 530,8	5,0	5 276 300,4	5,5	1 136 230,4	21,5
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	114 777 802,5	90,0	86 085 549,1	90,1	28 692 253,4	33,3
TOTAL ACTIVO	127 534 172,9	100,0	95 521 373,9	100,0	32 012 799,0	33,5
Cuentas de Orden	22 085 299,8	17,3	19 529 686,9	20,4	2 555 612,9	13,1
PASIVO Y PATRIMONIO						
PASIVO CORRIENTE						
Obligaciones Tesoro Público			1 436 759,9	1,5	(1 436 759,9)	(100,0)
Sobregiros Bancarios	13 225,1		7 330,7		5 894,4	80,4
Obligaciones Financieras	1 314,8		1 524,4		(209,6)	(13,7)
Cuentas por Pagar a Proveedores	1 416 321,3	1,1	1 870 632,9	2,0	(454 311,6)	(24,3)
Impuestos, Contribuciones y Otros	1 317 258,5	1,0	980 806,4	1,0	336 452,1	34,3
Remuneraciones Beneficios Sociales y Oblig. Prev.	265 382,9	0,2	201 013,6	0,2	64 369,3	32,0
Operaciones de Crédito	47 342,8		81 068,4	0,1	(33 725,6)	(41,6)
Otras Cuentas por Pagar	120 949,2	0,1	128 936,8	0,1	(7 987,6)	(6,2)
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	576 812,1	0,5	352 339,1	0,4	224 473,0	63,7
Otras Ctas. del Pasivo	1 318 873,9	1,0	964 788,2	1,0	354 085,7	36,7
Provisiones	65 680,2	0,1	61 611,9	0,1	4 068,3	6,6
TOTAL PASIVO CORRIENTE	5 143 160,8	4,0	6 086 812,3	6,4	(943 651,5)	(15,5)
PASIVO NO CORRIENTE						
Cuentas por Pagar a Proveedores	22 621,9				22 621,9	100,0
Deudas a Largo Plazo	603 545,9	0,5	760 779,4	0,8	(157 233,5)	(20,7)
Otras Ctas. por Pagar	27 610,4		18 712,5		8 897,9	47,6
Beneficios Sociales y Oblig. Prev.	1 706 856,5	1,4	1 586 456,9	1,7	120 399,6	7,6
Ingresos Diferidos	1 055 491,9	0,8	234 417,4	0,2	821 074,5	350,3
Otras Cuentas del Pasivo	413 151,5	0,3	474 725,3	0,5	(61 573,8)	(13,0)
Provisiones	827 992,2	0,7	337 823,4	0,4	490 168,8	145,1
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	4 657 270,3	3,7	3 412 914,9	3,6	1 244 355,4	36,5
TOTAL PASIVO	9 800 431,1	7,7	9 499 727,2	10,0	300 703,9	3,2
PATRIMONIO						
Hacienda Nacional	64 381 087,9	50,5	57 144 836,4	59,8	7 236 251,5	12,7
Hacienda Nacional Adicional	354 959,2	0,3	241 461,8	0,2	113 497,4	47,0
Resultados No Realizados	16 333 178,1	12,8	148 657,7	0,2	16 184 520,4	10 887,1
Reservas Legales y Otras Reservas	3 549,0		3 549,0		0,0	0,0
Resultados Acumulados	36 660 967,6	28,7	28 483 141,8	29,8	8 177 825,8	28,7
TOTAL PATRIMONIO	117 733 741,8	92,3	86 021 646,7	90,0	31 712 095,1	36,9
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	127 534 172,9	100,0	95 521 373,9	100,0	32 012 799,0	33,5
Cuentas de Orden	22 085 299,8	17,3	19 529 686,9	20,4	2 555 612,9	13,1

3.4 ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DEL ESTADO DE GESTIÓN

Los Gobiernos Locales, Institutos Viales Provinciales, las Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados, durante el año 2014 reportaron ingresos de S/. 27 902 444,1 mil, que representó un aumento de S/. 1 069 390,4 mil o 4,0%, con relación al obtenido el año anterior.

Los Traspasos y Remesas Recibidas con S/. 18 038 414,5 mil, que incrementó en S/. 1 273 490,8 mil o 7,6%, respecto al año 2013, agrupa las transferencias de Recursos Ordinarios Corrientes y de Capital, traspasos de documentos del Tesoro Público y Recursos Determinados que considera el Fondo de Compensación Municipal, canon y sobre canon, canon minero, gasífero, hidroenergético, pesquero, forestal, regalías mineras, regalías FOCAM, participación en rentas de aduanas, FONIPREL y transferencias en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, que son incorporadas a la Cuenta Principal del Tesoro Público, sujetándose al procedimiento establecido en la Resolución Directoral Nº 013-2008-EF/77.15 y Resolución Directoral Nº 044-2010-EF/77.15 concordante con la aplicación del Plan Contable Gubernamental, entre las entidades que incrementaron tenemos a la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/. 218 575,1 mil; variación positiva de S/. 100 768,9 mil o 85,5%, que corresponden a recursos públicos que administra el Tesoro Público y que utiliza la municipalidad para atender básicamente los gastos corrientes que demandan los comedores populares y para el Programa del Vaso de Leche, así también a través de la Ley N° 30191 Ley que establece medidas para la prevención, mitigar los factores de riesgo de desastre en la sociedad, etc.; la **Municipalidad Provincial de Paita** con saldo de S/. 171 323,7 mil, e incremento de S/. 105 978,4 mil o 162,2%, representado por las transferencias corrientes recibidas, ejecutadas presupuestalmente y financieramente del concepto de traspasos del Tesoro Público transferido por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para la obra de Saneamiento y Alcantarillado de la provincia de Paita, así como por el concepto de Canon Petrolero; y, por el Fondo de Compensación Municipal, canon y sobre canon y otros, que la entidad ha utilizado en el presente ejercicio 2014.

Por otro lado, la **Municipalidad Distrital de Echarati** que totaliza con S/. 510 755,4 mil, muestra una variación negativa de S/. 161 666,0 mil o 24,0%, respecto al año 2013, agrupado por las transferencias de recursos ordinarios corriente y de capital, recursos determinados que considera el Fondo de Compensación Municipal – Foncomun, canon y sobre canon, canon minero, canon gasífero, hidroenergético, pesquero, forestal, regalías mineras, participación en rentas de aduanas y transferencias en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, que son incorporadas a la cuenta principal del Tesoro Público, siendo la variación más significativa en recursos determinados de canon y sobre canon; la **Municipalidad Provincial de Trujillo** con saldo de S/. 138 426,0 mil, y disminución de S/. 42 951,5 mil o 23,7%, comprende el Canon Minero y el Fondo de Compensación Municipal; y, la **Municipalidad Distrital de San Marcos** con S/. 127 311,8 mil, y disminución de S/. 101 432,6 mil o 44,3%, sustentado por menores transferencias del rubro Canon Minero, por la explotación de cobre por las empresas mineras Antamina S.A. y Nyrstar, así como por las transferencias en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal.

Los **Ingresos Tributarios Netos** con S/. 2 811 745,9 mil o 10,1%, de los ingresos totales, creció en S/. 52 947,8 mil o 1,9%, con relación al periodo anterior, principalmente por la mayor captación de impuestos que administran los gobiernos locales, de conformidad con la Ley de Tributación Municipal; entre las más relevantes tenemos a la **Municipalidad Distrital de Santiago de Surco**, con saldo de S/. 118 822,4 mil aumentó en S/. 8 628,6 mil o 7,8%, determinado por impuestos sobre la propiedad de

inmuebles que comprende ingresos por impuesto predial y alcabala que grava las transferencias de propiedades de bienes inmuebles a título oneroso o gratuito, así también los ingresos por fraccionamiento de multas e intereses tributarios y los relacionados con la recaudación de ingresos por impuesto a los juegos de máquinas tragamonedas y espectáculos públicos no deportivos; la **Municipalidad Distrital de San Isidro** con saldo de S/. 93 317,8 mil, cuyo incremento fue de S/. 2 198,0 mil o 2,4%, respecto al período anterior, se explica por la mayor captación de impuesto que administra la entidad de conformidad con la Ley de Tributación Municipal, en este rubro está considerado el impuesto a la propiedad, a la producción y consumo y otros Ingresos Impositivos, observándose que hay una mayor captación de ingresos por concepto de Impuesto Predial y las transferencias que realiza la Municipalidad Metropolitana de Lima, por concepto de alcabala que grava las transferencias de propiedad de bienes inmuebles urbanos o rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, inclusive las ventas con reserva de dominio; así también registra mayor captación el impuesto selectivo a servicios específicos que incluye ingresos por la actividad y explotación de los casinos de juego, a los espectáculos públicos no deportivos y juegos de máquinas tragamonedas, recursos que son transferidos a la entidad por el Ministerio de Economía y Finanzas, regulado por la Ley N° 27153 Ley que regula la explotación de los juegos de casino y máquinas tragamonedas; y la **Municipalidad Distrital de Miraflores** con saldo de S/. 92 738,6 mil, y aumento de S/.4 938,5 mil o 5,6%, debido a la mayor emisión del Impuesto Predial, y transferencias recibidas de la Municipalidad Metropolitana de Lima por concepto de alcabala e impuestos a los juegos de máquinas tragamonedas y espectáculos no deportivos, entre otras entidades.

De otro lado, la **Municipalidad Metropolitana de Lima** cuyo saldo acumulado de S/. 762 723,1 mil, disminuyó en S/. 13 758,5 mil o 1,8%, debido a una menor recaudación en impuestos de alcabala, impuesto al patrimonio vehicular, impuesto a los juegos de máquinas tragamonedas e impuesto predial; y, la **Municipalidad Provincial del Callao** con saldo de S/. 100 507,0 mil, y variación de S/. 23 028,5 mil o 18,6%, en su mayoría registra menor recaudación efectuada por el Impuesto sobre la propiedad de inmuebles, que agrupa impuesto predial e impuesto de alcabala, así también están registrados los impuestos al patrimonio vehicular, impuesto a los juegos de máquinas tragamonedas y a los espectáculos públicos no deportivos.

Los **Ingresos No Tributarios, Ventas Netas y Otros Ingresos Operacionales** con S/. 3 020 422,0 mil o 10,8%, de los Ingresos Totales, disminuyeron en S/. 33 426,4 mil, o 1,1%, con relación al período anterior, donde la menor recaudación obtenida se refleja en el concepto venta de derechos y tasas administrativas, así como en venta de bienes; entre los que se encuentra el **Fondo Metropolitano de Inversiones** con saldo de S/. 186 162,0 mil, que disminuyó en S/. 26 224,9 mil o 12,3%, corresponde a menor recaudación de ingresos por alquileres de sus tiendas ubicadas en el perímetro del Mercado Minorista de La Victoria; asimismo, se recibía ingresos por alquiler y administración de los servicios higiénicos de la empresa DIAMIRE SAC, que a partir del período 2014 no se renovó el contrato, por lo que la administración pasó directamente a INVERMET y dichos ingresos ya no forma parte del concepto de alquileres, sino se registran en Otros Ingresos, etc.; el **Sistema Metropolitano de la Solidaridad** con saldo de S/. 164 593,4 mil, cuya variación disminuida en S/. 694,8 mil o 0,4% se centró principalmente en el rubro recuperación de cuentas por cobrar diversas a terceros, la reducción de ingresos por moras, venta de bases, ajustes por redondeo, sobrantes por Prosegur, abono por devolución por transferencia de cuentas interbancarias, entre otros; y, la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/. 141 207,3 mil, y disminución de S/. 30 931,5 mil o 18,0%, básicamente por menores ingresos en el concepto de venta de derechos y tasas administrativas, debido a que la municipalidad en cumplimiento al Contrato de Concesión celebrado con

la empresa Línea Amarilla SAC – LAMSA y el Consorcio Líneas Viales de Lima, para la ejecución de los Proyectos “Vía Parque Rímac” y “Vías Nuevas de Lima”, respectivamente, les cedió a éstas, las cobranzas de los peajes a partir del 10-02-2013; asimismo, el registro de menores ingresos originados por el cobro de limpieza pública y serenazgo, etc.

De otro lado, presenta incremento respecto al período anterior, el **Instituto Metropolitano Protransporte de Lima** con saldo de S/. 316 819,1 mil, con variación de S/. 40 653,1 mil o 14,7%, incrementa debido básicamente a mayores ingresos por venta de gas a los operadores de buses, por la venta de chatarra metálica y por los ingresos del fideicomiso producto de la venta de pasajes, la apertura de nuevas rutas alimentadoras, y también por incremento del pasaje a partir del 20 de diciembre de 2014 y por la mayor demanda de usuarios.

Las **Donaciones y Transferencias Recibidas** fueron de S/. 910 750,5 mil o 3,3%, de los Ingresos Totales, disminuyeron en S/. 169 127,9 mil o 15,7%, respecto al año anterior, se origina por menor transferencia recibida para programas sociales, ejecución de proyectos de las municipalidades distritales y otras transferencias de entidades públicas; entre la principales destaca la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con S/. 173 565,8 mil, variación de S/. 21 416,2 mil o 11,0%, que comparada al periodo anterior recibió menor transferencia de Invermet para la ejecución de proyectos.

De otro lado, muestran aumento la **Municipalidad Provincial de Cajamarca** con S/. 21 522,4 mil, con variación de S/. 14 958,8 mil o 227,9%, reflejado por la mayor transferencia recibida para programas sociales de las municipalidades distritales; y, el **Instituto Vial Provincial de Arequipa**, con saldo de S/. 15 988,0 mil, con variación de S/. 8 423,6 mil o 111,4%, aumento generado en el presente ejercicio por las transferencias recibidas por parte de la Municipalidad Provincial de Arequipa y de las Municipalidades Distritales para el soporte operativo y mantenimiento vial de tramos de acuerdo a convenio suscrito, de igual forma por las transferencias recibidas para ejecución de obras conforme a diversos convenios suscritos, etc.

Disminuyó en **Otros Ingresos** en S/. 334 623,7 mil o 10,7%, respecto al año anterior, generado principalmente por Otras Rentas de la Propiedad por la Venta de Activos No Producidos y por la Transferencia Voluntaria Distinta a Donaciones, entre las entidades que disminuyeron tenemos a la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con S/. 597 133,1 mil, variando en S/. 374 244,0 mil o 38,5% con relación al período anterior debido, a la aplicación del Método de Participación que a partir del año 2011 las inversiones se valúan con base al Método de Participación Patrimonial, lo que en años anteriores han sido valuadas al costo, y la inversión de la Empresa Municipal de Mercados S.A – EMMSA y de Empresa Municipal Administradora de Peaje – EMAPE, se encuentran con valor cero, porque dichas empresas presentan patrimonio negativo en la información financiera presentada para valuar la inversión de la municipalidad bajo el método de participación al cierre del ejercicio 2014; la **Municipalidad Provincial de Trujillo** con S/. 55 083,0 mil, y variación de S/. 9 585,5 mil o 14,8%, determinado por la variación negativa en los cargos por concepto de papeletas por infracciones de tránsito, multas administrativas y multas tributarias y por otros ingresos, que comprende la variación en los cargos por los distintos tributos considerados en el reporte cargo/abono de cuenta corriente emitido por el Servicio de Administración Tributaria de Trujillo.

Presentan aumento la **Municipalidad Provincial del Cusco** con saldo de S/. 130 917,5 mil, y variación de S/. 29 049,6 mil o 28,5%, representa incremento de ingresos en el rubro vigencia de minas, utilidades de empresas municipales, por infracciones al Reglamento General de Tránsito, ejecución de garantía,

transferencias y boletos turísticos durante el ejercicio 2014; y, la **Municipalidad Provincial de Maynas-Iquitos** con S/. 88 968,6 mil, y variación de S/. 15 882,2 mil o 21,7%, presenta incremento debido a conceptos por infracciones al Reglamento General de Tránsito, multas y sanciones de administración general e ingresos diversos, entre las principales entidades.

Los **Ingresos Financieros** aumentaron en S/. 280 129,8 mil o 484,9%, con relación al año anterior, destacan la **Municipalidad Distrital de Puente Piedra** con saldo de S/. 109 652,7 mil, y variación de S/. 109 652,7 mil o 100%, principalmente corresponde a los intereses generados por depósitos distintos de recursos por privatización, concesiones y por la partida FONCOMUN en el Banco de la Nación; la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/. 71 460,1 mil, y variación de S/. 48 769,1 mil o 214,9% generados por diferencial cambiario, debido a que el dólar estadounidense durante el año 2014 se mantuvo a la baja respecto al nuevo sol, por lo que dicha diferencia se origina al haber obtenido los préstamos en dólares del Banco BIRF y del Banco BID; y, la **Municipalidad Distrital de Echarati** muestra saldo de S/. 10 473,9 mil, y variación superior de S/. 10 445,0 mil o 36 101,6%, respecto al año anterior, esto debido a que hasta el año 2013 los intereses del canon y sobrecanon se registraban a nivel cuenta presupuestal, y a partir del año 2014 todos los intereses generados por las transferencias del tesoro público, tales como Foncomun y Canon, se registran a nivel patrimonial, de gestión y presupuestal.

El **Total Costos y Gastos** en el presente periodo fue de S/. 14 635 462,5 mil, y representa el 52,4% del Total de Ingresos, que fue influenciado principalmente por **Gastos en Bienes y Servicios** con S/. 6 598 126,3 mil; por **Gasto de Personal** con S/. 2 669 673,8 mil, y **Estimaciones y Provisiones del Ejercicio** con S/. 2 091 110,5 mil.

El incremento de **Gastos en Bienes y Servicios** con relación al año anterior ha sido de S/. 341 991,7 mil o 5,5%, se debe principalmente a los gastos efectuados por consumo de combustible, carburante, servicio de comunicación, publicidad, difusión, servicio de limpieza, seguridad, servicios profesionales y técnicos, etc., entre los que tenemos a la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/. 416 390,1 mil, variando en S/. 22 886,3 mil o 5,8%, que incluye mayores gastos por servicios profesionales y técnicos, Contrato de Administración de Servicios - CAS y por servicios profesionales y técnicos, entre otros; la **Municipalidad Provincial del Callao**, con saldo de S/. 202 559,0 mil, e incremento de S/. 32 544,4 mil o 19,1%, reflejado por los gastos generados para el pago a locadores por servicios prestados para el funcionamiento de la entidad y cumplimiento de funciones como son los Contratos de Administración de Servicios – CAS, servicio de procesamiento de datos e informática, servicios de limpieza, seguridad y vigilancia, suministros, entre otros servicios; y, la **Municipalidad Distrital de Santiago de Surco** con saldo de S/. 154 388,8 mil, y variación positiva de S/. 18 098,4 mil o 13,3%, debido a la contratación de personal bajo la modalidad de Contratos de Administración de Servicios - CAS, servicios prestados a la entidad por personas naturales y jurídicas, servicios básicos de mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones de vehículos, así como otros servicios diversos.

En los Organismos Públicos Descentralizados, los **Gastos Administrativos** se incrementaron en S/. 77 191,5 mil o 25,8%, respecto al año 2013, respecto al periodo precedente, entre los más representativos tenemos el **Sistema de Administración Tributaria**, con S/. 101 688,1 mil, y variación de S/. 31 629,8 mil o 45,1%, que refleja en su mayoría gastos por otros servicios prestados por terceros, mantenimiento y reparaciones, honorarios, cargas de personal por Compensación por Tiempo de Servicios pagados y otros gastos diversos de gestión, conformado por las devoluciones de pagos indebidos y gastos de sentencias judiciales ejecutadas al 31 de diciembre del 2014; el **Sistema**

Metropolitano de la Solidaridad con saldo de S/. 89 144,8 mil, y variación de S/. 17 831,8 mil o 25,0%, agrupa los gastos incurridos en el incremento significativo en los servicios prestados por terceros, gastos de personal, provisiones del ejercicio, gastos por tributos que representan los egresos de los hospitales a las municipalidades de su dependencia, así como también los derechos administrativos y los gastos por suministros diversos de consumos realizados por la entidad.

Los **Gastos de Personal** evidencian aumento de S/. 429,0 mil o 0,0002 %, al reportado en el periodo 2013, principalmente por gasto de personal administrativo, dietas, gastos variables y ocasionales, personal obrero, obligaciones del empleado y obligaciones previsionales según cálculo actuarial efectuado por la Oficina de Normalización Previsional-ONP, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 026-2003-EF y al Instructivo N° 20 “Registro y Control de Obligaciones Previsionales”. Entre las entidades que incrementaron tenemos a la **Municipalidad Provincial del Callao**, con saldo de S/. 70 872,5 mil, y aumentó en S/. 5 547,4 mil, o 8,5%; en remuneraciones del personal administrativo nombrado y con contrato a plazo determinado (Régimen Público), obreros con contrato a plazo fijo, asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios, otros gastos variables y ocasionales, así como también por las Estimaciones de Obligaciones Previsionales, régimen del D.L N° 20530; la **Municipalidad Distrital de Santiago de Surco** con saldo de S/. 61 213,2 mil, e incremento de S/. 5 849,0 mil o 10,6%, reflejado en gastos variables ocasionales, bonificación por escolaridad, en personal por contrato a plazo fijo del régimen laboral público, personal administrativo y obrero nombrado, así como contribuciones a Essalud y dietas a regidores; y, la **Municipalidad Provincial de Piura** con saldo de S/. 54 961,6 mil, y variación de S/. 11 115,1 mil o 25,3%, por incremento en el concepto Estimaciones de Obligaciones Previsionales, régimen del D.L. N° 20530, por asignación de cumplimiento de 25 o 30 años de servicio, y por gastos en la contratación de personal con contrato a plazo fijo, entre otros.

De otro lado disminuyeron en la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con S/. 302 171,0 mil, con variación de S/. 74 383,5 mil o 19,8%, reflejado básicamente por menores gastos variables y ocasionales, otras retribuciones, contribuciones a la seguridad social así como el incremento de los gastos en personal administrativo.

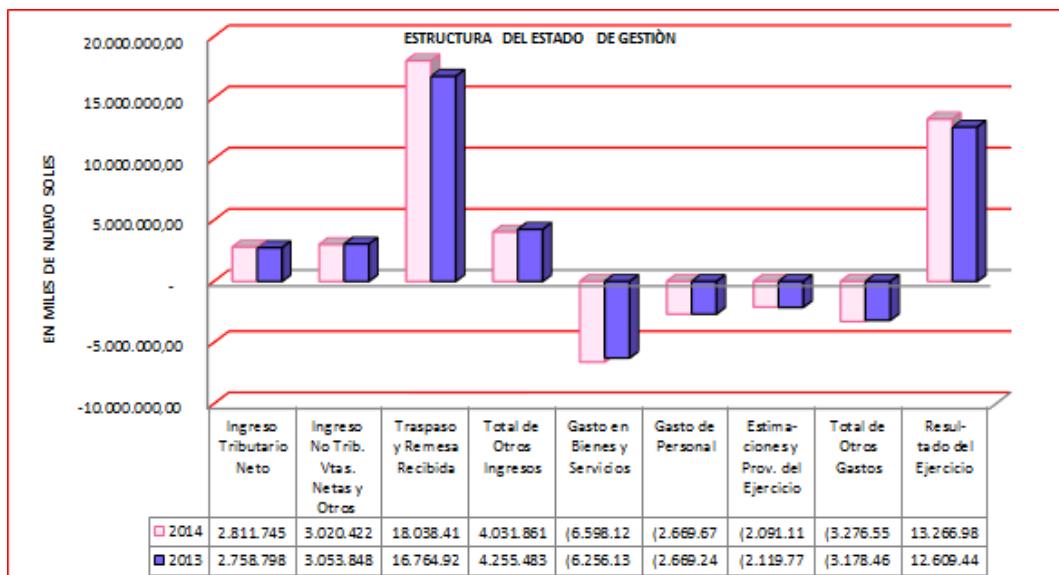
Las **Estimaciones y Provisiones del Ejercicio** disminuyó en S/. 28 659,7 mil o 1,4%, originado por el decremento de la Depreciación de Edificios y Estructuras, Depreciación de Vehículos, Maquinarias y Otros, etc. En el periodo 2014, las entidades públicas aplicaron, según corresponda, lo indicado en el Instructivo N° 3 “Provisión y Castigo de Cuentas Incobrables”, Instructivo N° 2 “Criterios de Valuación del Activo Fijo, Método y Porcentaje de Depreciación y Amortización de los Bienes de Activo Fijo” y la Directiva N° 002-2014-EF/51.01, “Modificación de Vida Útil de Edificios y la Revaluación de Edificios y Terrenos, incorporación de bienes en Administración Funcional y Reclasificación a Propiedades de Inversión”, sin embargo las entidades que presentan mayores importes se presentan en la **Municipalidad Metropolitana de Lima** que muestra saldo de S/. 594 952,1 mil, y variación de S/. 126 853,0 mil o 27,1%, se fundamenta principalmente en las estimaciones de provisión para cuentas de cobranza dudosa y reclamaciones, así como por la depreciación de maquinaria, equipo y vehículos; la **Municipalidad Distrital de Puente Piedra** con saldo de S/. 86 627,4 mil, y variación de S/. 76 121,7 mil o 724,6%, considerado en cuentas por cobrar diversas y por depreciación de estructuras; la **Municipalidad Provincial Del Santa - Chimbote** con saldo de S/. 50 922,1 mil, y variación de S/. 23 245,2 mil o 84,0%, debido a la provisión realizada por sentencias judiciales, laudos arbitrales y otros.

Los **Gastos Financieros** disminuyó en S/. 311,3 mil o 0,5%, comparado al periodo anterior; principalmente por la **Municipalidad Distrital de Cerro Colorado** con saldo de S/. 633,2 mil, con variación de S/. 39,5 mil o 5,9%, que refleja ligera disminución, básicamente en créditos y financiamientos, por el aumento en la tasa de intereses pagados en el presente año, y por diferencia de cambio producto de la fuerte baja del dólar por la crisis internacional y apreciación del nuevo sol frente a la moneda extranjera.

Sin embargo, las entidades que presentan mayores aportes registran aumento, básicamente en la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/. 37 882,4 mil, y aumento de S/. 8 331,4 mil o 28,2%, originado por los préstamos en dólares obtenidos del Banco BIRF y del Banco BID por diferencia de cambio, debido a que el dólar estadounidense al 31-12-2014 se depreció respecto al nuevo sol; la **Municipalidad Provincial del Callao** con saldo de S/. 4 050,0 mil, y aumento de S/. 4 033,6 mil o 24 713,5%, comprende los intereses ocasionados por intereses pagados por operaciones financieras al cierre del ejercicio 2014; el **Instituto Metropolitano Protransporte de Lima** con saldo de S/. 842,4 mil, por aumento de S/. 4,7 mil o 0,6%, que corresponde a intereses pagados en el año 2014 según vencimiento de las cuotas del acuerdo base suscrito, así como la aplicación de los intereses compensatorios y moratorios por la cancelación extemporánea de los recibos de CALIDA.

Los conceptos de **Otros Gastos** aumentó con relación al año 2013 en S/. 109 476,2 mil o 14,9%, a lo informado en el año 2013, incide principalmente en la **Municipalidad Distrital de Echarati** con saldo de S/. 81 961,0 mil, y aumento de S/. 56 947,9 mil o 227,7%, debido a la baja de bienes, transferencias de capital a núcleos ejecutores y otros gastos diversos; y, la **Municipalidad Distrital El Tambo** con saldo de S/. 61 087,2 mil, y aumento de S/. 33 270,2 o 119,6%, que obedece a gastos generados por rebajas, anulaciones, depósitos de valores e intereses, multas y sanciones de periodos anteriores, según lo informado por la Gerencia de Rentas, etc.

El **Resultado Integral del Ejercicio** muestra un superávit de S/. 13 266 981,6 mil, que representa el 47,6% de los ingresos, que significó un aumento de S/. 657 540,0 mil o 5,2% respecto al año 2013 que registró un superávit de S/. 12 609 441,6 mil o 47,1%, de los ingresos.



GOBIERNOS LOCALES
ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DEL ESTADO DE GESTIÓN
EJERCICIO 2014
(En Miles de Nuevos Soles)

CUADRO N° 38

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2014 y 2013

CONCEPTO	2014		2013		VARIACIÓN	CRECIMIENTO O DECRECIMIENTO
	S/.	%	S/.	%		
INGRESOS						
Ingresos Tributarios Netos	2 811 745,9	10,1	2 758 798,1	10,3	52 947,8	1,9
Ingresos No Tributarios, Ventas Netas y Otros Ingresos Operacionales	3 020 422,0	10,8	3 053 848,4	11,4	(33 426,4)	(1,1)
Traspasos y Remesas Recibidas	18 038 414,5	64,6	16 764 923,7	62,5	1 273 490,8	7,6
Donaciones y Transferencias Recibidas	910 750,5	3,3	1 079 878,4	4,0	(169 127,9)	(15,7)
Ingresos Financieros	337 904,9	1,2	57 775,1	0,2	280 129,8	484,9
Otros Ingresos	2 783 206,3	10,0	3 117 830,0	11,6	(334 623,7)	(10,7)
TOTAL INGRESOS	27 902 444,1	100,0	26 833 053,7	100,0	1 069 390,4	4,0
COSTOS Y GASTOS						
Costo de Ventas y Otros Costos Operac.	(546 225,1)	(2,0)	(553 516,9)	(2,1)	7 291,8	(1,3)
Gastos de Ventas	(101 859,5)	(0,4)	(109 547,1)	(0,4)	7 687,6	(7,0)
Gastos Administrativos	(376 132,7)	(1,3)	(298 941,2)	(1,1)	(77 191,5)	25,8
Gastos en Bienes y Servicios	(6 598 126,3)	(23,6)	(6 256 134,6)	(23,3)	(341 991,7)	5,5
Gastos de Personal	(2 669 673,8)	(9,6)	(2 669 244,8)	(9,9)	(429,0)	
Gastos por Pens., Prest. y Asist. Social	(586 017,9)	(2,1)	(567 551,9)	(2,1)	(18 466,0)	3,3
Donaciones y Transferencias Otorgadas	(762 085,6)	(2,7)	(853 825,1)	(3,2)	91 739,5	(10,7)
Traspasos y Remesas Otorgadas	(53,4)		(67,5)		14,1	(20,9)
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	(2 091 110,5)	(7,5)	(2 119 770,2)	(7,9)	28 659,7	(1,4)
Gastos Financieros	(61 707,4)	(0,2)	(62 018,7)	(0,2)	311,3	(0,5)
Otros Gastos	(842 470,3)	(3,0)	(732 994,1)	(2,7)	(109 476,2)	14,9
TOTAL COSTOS Y GASTOS	(14 635 462,5)	(52,4)	(14 223 612,1)	(52,9)	(411 850,4)	2,9
RESULT. DEL EJERCICIO	13 266 981,6	47,6	12 609 441,6	47,1	657 540,0	5,2
Otros Componentes del Resultado Integral						
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL EJERCICIO	13 266 981,6	47,6	12 609 441,6	47,1	657 540,0	5,2

3.5 ANÁLISIS DE RATIOS

La Liquidez Corriente, creció de S/. 1,55 en el año 2013 a S/. 2,48 para el presente periodo, evidenciando 2,48 de derechos por cada S/. 1.00 de obligaciones.

La Prueba Ácida, la capacidad de pago de los Gobiernos Locales, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados, creció de S/. 1,37 en el año 2013 a S/. 2,26 en el año 2014, lo que indica que por cada S/. 1,00 de obligaciones a corto plazo neto del realizable dispone de S/. 2,26 nuevos soles.

Liquidez Absoluta, en el periodo durante el cual las entidades pueden operar con sus activos más líquidos sin recurrir a sus flujos normales de ingresos. En los periodos 2013 y 2014 fue de S/. 0,47 y S/. 1,05, indicando que por cada S/. 1,00 de aplicación existe en el presente año sólo S/. 1,05 de efectivo o sustituto de efectivo.

Rotación de Cuentas por Cobrar, presenta 7,19 veces a fines del año 2014, mientras que en el año 2013 llegó a 7,31 veces al año.

Rotación de Inventarios, creció de 59,7 rotaciones en el año 2013 a 61,8 rotaciones en el año 2014.

Grado de Utilización de Activos Fijos, en operación fue de 0,28 veces en el año 2013 frente a 0,22 veces en el año 2014, indicando que disminuyó la utilización eficiente de sus activos en el presente periodo.

Endeudamiento Total, decreció de 9,95% en el año 2013 a 7,68% en el año 2014 indicando una disminución de endeudamiento a nivel del conjunto de entidades.

Deuda Pública, la deuda disminuyó de 1,17% en el año 2013 a 0,93% en el periodo 2014, indicando una reducción por endeudamiento.

En el Incremento del Activo Físico, los Gobiernos Locales, los Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados muestran un crecimiento del Activo Físico en 35,7% entre el periodo 2013 y 2014, correspondiendo principalmente a Propiedades, Planta y Equipo.

Margen Neto, creció levemente de 0,47% en el año 2013 a 0,48% en el periodo 2014.

Cálculo del Crecimiento Real de Ingresos Fiscales, aumentaron en 0.34% respecto del año anterior, indicando mejora en la captación de los ingresos.

Autonomía Financiera, disminuyó de 21,7% en el año 2013 a 20,9% en el año 2014, determinado por los ingresos fiscales con relación al total de los ingresos.